

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 24

26 DE ABRIL DE 2017

**“176º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

24ª REUNIÓN – 22ª SESIÓN DE TABLAS

“REFORMA DEL RÉGIMEN ELECTORAL”

“2017 – Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sarmatiana”

AUTORIDADES:

DR. NÉSTOR PARÉS	(Presidente)
ING. JORGE TANÚS	(Vicepresidente 1°)
SR. MARCOS NIVEN	(Vicepresidente 2°)
DR. PABLO PRIORE	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)
-----------------	--------------

BLOQUES:

(FPV2) Partido Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(CM) Cambia Mendoza

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

DIPUTADOS PRESENTES:

ALBARRACIN, Jorge (CM)
BALSELLS MIRÓ, CarlosG. (CM)
BIANCHINELLI, Carlos (FPV2)
BIFFI, Cesar (CM)
CAMPOS, Emiliano (CM)
CARMONA, Sonia (FPV2)
COFANO, Francisco (FPV2)
DÍAZ, Mario (FPV2)
ESCUDERO, María (PTS-FIT)
FRESINA, Héctor (FIT)
GALVAN, Patricia (FPV2)
GIACOMELLI, Leonardo (FPV2)
GONZÁLEZ, Dalmiro (FPV2)
GUERRA, Josefina (CM)
ILARDO SURIANI, Lucas (FPV2)
JAIME, Analía (CM)
JIMÉNEZ, Lautaro (FIT)
LÓPEZ, Jorge (CM)
MANSUR, Ricardo (CM)
MAJSTRUK, Gustavo (RJ)

MOLINA, Ernesto (FPV2)
MUÑOZ, José (FPV2)
NARVÁEZ, Pablo (CM)
NIVEN, Marcos (PD)
ORTEGA, Julia (CM)
OSORIO, Aiselmo (CM)
PAGÉS, Norma (CM)
PARÉS, Néstor (CM)
PARISI, Héctor (PFV2)
PEREYRA, Guillermo (FR)
PÉREZ, Liliana (CM)
PÉREZ, María (FPV2)
PRIORE, Pablo (PRO)
RAMOS, Silvia (FPV2)
RODRÍGUEZ, Edgar (CM)
RUEDA, Daniel (FPV2)
RUIZ, Lidia (PFV2)
RUIZ, Stella (CM)
SANCHEZ, Gladys I. (CM)
SANZ, María (CM)
SEGOVIA, Claudia (PFV2)
SORROCHE, Víctor (CM)

SOSA, Jorge (CM)
SORIA, Cecilia (PTS-FIT)
TANÚS, Jorge (FPV2)
VARELA, Beatriz (CM)
VILLEGAS, Gustavo (CM)

AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO:

I – IZAMIENTO DE LAS BANDERAS NACIONAL Y PROVINCIAL POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR SORROCHE Y JORGE SOSA. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 5

4 - Comunicaciones Oficiales. Pág. 5

5 – Despachos de Comisión. Pág. 7

Poder Ejecutivo de la Provincia:

6 - Expte. 72700 del 21-4-17 (Nota 221-L) – Ratificando el Decreto N° 3651/17, que ratifica el Acta Acuerdo 2017 Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 15 de marzo de 2017, entre las Provincias de Mendoza y San Juan. Pág. 7

Senado de la Provincia:

7 - Expte. 72682 del 18-04-17 (H.S. 68191 –Barcudi-11-4-17)-Denominando“Concurso Anual de Pesca del Pejerrey”, al evento que se realiza anualmente en el mes de mayo en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. Pág. 7

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 72669 del 17-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Jaime y de los diputados Parés, Priore y López, modificando el Art. 2º de la Ley 1003, modificada por la Ley 4693 – Orgánica del Tribunal de Cuentas. Pág. 8

9 - Expte. 72674 del 18-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Pagés, Ruiz S., Sanz y Sánchez, modificando el Art. 7º de la Ley 8932 – Creación del Programa Centro de Abordaje del Agresor en el marco de la Lucha contra la Violencia de Género. Pág. 9

10 - Expte. 72688 del 19-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Priore, modificando el Art. 82 e incorp. los Arts. 82 bis, 82 ter, 82 quater y 82 quinquies de la Ley 3365 –Código de Faltas. Pág. 9

11 - Expte. 72690 del 19-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Rodríguez y López y de las diputadas Sanz y Pagés, adhiriendo al Art. 21 de la Ley Nacional 27349 de Apoyo al Capital Emprendedor. Pág. 11

12 - Expte. 72699 del 21-4-17 –Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ilardo Suriani, implementando el acceso irrestricto al Sistema de

Información Contable (SIDICO) de la Provincia, a todos los Senadores y Diputados de la Provincia; modificando el inciso e) e incorporando los incisos ñ) y q) al Art. 58 de la Ley 8706 Ley de administración financiera. Pág. 12

13 - Expte. 72676 del 18-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y el diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara las actividades que realizará la municipalidad de Luján de Cuyo por el Día Internacional del Malbec. Pág. 14

14 - Expte. 72677 del 18-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y el diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara la labor realizada por los niños del Centro de Amigos del Discapacitado Motor (CADIM) quienes fabricaron bastones para donar al Hospital Perrupato y al hogar de adultos mayores Felipe Llaver. Pág. 15

15 - Expte. 72678 del 18-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Varela y Pérez L, declarando de interés de esta H. Cámara el taller “Valorando la Familia”, que se dicta a partir del mes de marzo de 2017 en los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar de la Provincia. Pág. 16

16 - Expte. 72679 del 18-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, declarando de interés de esta H. Cámara el “Boulevard de las Burbujas”, que se llevó a cabo los días 13, 14 y 15 de abril de 2017 en el Boulevard Pérez Cuesta, Departamento Guaymallén. Pág. 16

17 - Expte. 72681 del 18-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sorroche, declarando de interés de esta H. Cámara la labor cultural realizada por el Lic. Hugo Mariano Peralta, y su participación en las audiciones del “Conservatory Van Amsterdam”, a efectuarse el 26 de abril de 2017. Pág. 17

18 - Expte. 72685 del 19-4-17—Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre distintos puntos del stand de la Provincia en la 43º Feria del Libro. Pág. 18

19 - Expte. 72686 del 19-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados al patrimonio cultural de la Provincia, en especial al Museo Provincial de Bellas Artes Emiliano Guiñazú –Casa Fader-, al Museo de la Educación de Mendoza – Antigua Escuela Bartolomé Mitre- y al Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Juan Cornelio Moyano. Pág. 18

20 - Expte. 72687 del 19-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Bianchinelli, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados con el cumplimiento de la Ley 8935, modificatoria de la Ley 6971, de fomento y apoyo a las bibliotecas populares de la Provincia. Pág. 19

21 - Expte. 72689 del 19-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de esta H. Cámara el “Encuentro de Productoras Audiovisuales Comunitarias”, organizado por la Red Focos, a realizarse los días 28, 29 y 30 de abril de 2017 en el Departamento Guaymallén. Pág. 20

22 - Expte. 72691 del 19-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos al programa “Merienda Saludable”. Pág. 21

23 - Expte. 72692 del 19-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Escudero y Soria y del diputado Jiménez, solicitando al Sr. Procurador General garantice el desarrollo del caso Próvolo en la legalidad del procedimiento penal, defensa de intereses generales y en el control del accionar de la Comisión Vaticana. Pág. 22

24 - Expte. 72693 del 20-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos al protocolo a seguir ante violencia intraescolar en las escuelas de la Provincia. Pág. 23

25 - Expte. 72695 del 20-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Pagés, Ruiz S. y Sanz y del diputado Campos, declarando de interés de esta H. Cámara el “Curso de Inspectores Ad Honorem de Flora y Fauna”, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de mayo de 2017 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Departamento Malargüe. Pág. 23

26 - Expte. 72698 del 21-4-17 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Viadana, reconociendo al Ballet “Surcando Sueños”, a cargo de los profesores Valeria Ortiz y Marcelo Funes, del Departamento Maipú. Pág. 24

27 - Expte. 72694 del 20-4-17 –Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Majstruk, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo diese cumplimiento a la Ley 8810 –Transferencia de manera definitiva del dominio del terreno denominado “Parque Los Ranqueles” a la Municipalidad de General Alvear. Pág. 25

28 – Orden del Día

III – Expte. 72684 Modificación Régimen Elec. y Part. Políticos y financiamiento de campaña. Pág. 27

IV – Expte. 71148 Estableciendo que el D.G.I. condonara deudas a productores exigibles al 30 de junio de 2016. Pág. 60

V – Exptes. Tratados Sobre Tablas. Pág. 63

VI – Período Homenajes. Pág. 66

VII - APÉNDICE

I-Sanciones. Pág. 67

II- Resoluciones. Pág. 73

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Mendoza, 26 de abril del 2017, siendo las 10.20 horas, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las banderas nacional y provincial del recinto a tal efecto invito a los diputados Omar Sorroche y Jorge Tanús, a cumplir con el cometido, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Acta N° 23, correspondiente a la 21° Sesión de Tablas del Periodo Extraordinario, correspondiente al 176° Periodo Legislativo Anual, de fecha 19-4-17.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el Acta N° 23.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar las Licencias.

Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (PJ-FPV) - Señor presidente: para solicitar licencia para el día de hoy, del diputado Carlos Bianchinelli.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el pedido de licencia para el diputado Carlos Bianchinelli.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: para omitir la lectura de los Asuntos Entrados y pasar directamente al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Rodríguez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- No hay resoluciones

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 72700 del 21-4-17 (Nota 221-L) –Ratificando el Decreto N° 3651/17, que ratifica el Acta Acuerdo 2017 Tratado Mendoza-San Juan, suscripta en fecha 15 de marzo de 2017, entre las Provincias de Mendoza y San Juan.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

B) Dirección General de Administración:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1367/17 (Nota 12752/17) –Solicitando se establezca la promoción y estudio del Preámbulo de la Constitución Nacional en los actos a realizarse con motivo de las fiestas patrias, en todos los establecimientos educativos de la provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71400 EN EL ARCHIVO (Dip. Campos)

N° 1419/17 (Nota 12753/17) –Solicitando se promueva e instale medidas de seguridad para los ciclistas que circulan en lugares turísticos y/o alrededores, donde realizan sus actividades deportivas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72364 EN EL ARCHIVO (Dip. González)

N° 860/16 (Nota 12761/17) –Solicitando se declare de interés provincial la participación del Profesor Orlando Pablo Leyton en la “TCS New York City Marathon”, a realizarse el día 6 de noviembre de 2016 en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71495 EN EL ARCHIVO (Dip. Díaz)

2 - Acusa recibo de la Resolución N° 1530/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72511 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

3 - Acusa recibo de la Resolución N° 1533/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72538 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

4 - Acusa recibo de la Resolución N° 1564/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72471 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

5 - Acusa recibo de la Resolución N° 1565/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72472 EN COMISIONES (Dip. Bianchinelli)

6 - Acusa recibo de la Resolución N° 1566/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72480 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

7 - Acusa recibo de la Resolución N° 1568/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72495 EN EL ARCHIVO (Dip. Viadana)

8 - Acusa recibo de la Resolución N° 1572/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72526 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

9 - Acusa recibo de la Resolución N° 1574/17.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72535 EN COMISIONES (Dip. Rueda)

C) Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 72682 del 18-17 (H.S. 68191 –Barcudi- 11-4-17) –Denominando “Concurso Anual de Pesca del Pejerrey”, al evento que se realiza anualmente en el mes de mayo en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael.

A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 8964 (Nota 12748/17) –Modificando el tercer párrafo del Art. 4° y el Art. 10 de la Ley 6772 – Creación Pensión Social Malvinas Argentinas-.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 693/16 (Nota 12737/17) –Solicitando se proceda al reacondicionamiento de la Ruta Provincial N° 222 del Departamento Malargüe.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71548 EN EL ARCHIVO (Dip. Priore)

Nº 1308/17 (Nota 12746/17) –Sobre puntos vinculados con las tormentas que afectaron el sur provincial el día 7 de enero de 2017.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72237 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

Nº 1326/17 (Nota 12745/17) –Sobre puntos referidos a la adquisición de bengalas del Sistema de Lucha Antigranizo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72268 EN COMISIONES (Dip. Cofano)

Nº 1486/17 (Nota 12751) –Sobre puntos referidos al anuncio del Ministro, el día 3 de marzo de 2017, respecto a un proyecto para dotar de infraestructura de riego a un terreno de 7126 hectáreas, pertenecientes al Ejército Argentino, en la zona de La Remonta en la precordillera del Valle de Uco.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72442 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

Nº 1527/17 (Nota 12756/17) –Solicitando se convoque a las cámaras que representan al sector vitivinícola, a los efectos de constituir un Comité.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72473 EN EL ARCHIVO (Dip. Niven)

Nº 1595/17 (Nota 12760/17) –Sobre puntos vinculados a los mecanismos tendientes a ejecutar el sistema de lucha antigranizo el día 4 de abril de 2017 en el Valle de Uco.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72607 EN COMISIONES (Dip. Rueda)

Nº 1591/17 (Nota 12765/17) –Solicitando se realicen las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo las obras necesarias en la Escuela Nº 1-385 “Guillermo Gregorio Cano”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72534 EN EL ARCHIVO (Dip. Jiménez)

Nº 1291/16 (Nota 12766/17) –Solicitando se evalúe y facilite las medidas necesarias para resolver la situación laboral de los pilotos de la Lucha Antigranizo que se desempeñan en la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72212 EN EL ARCHIVO (Dip. Jiménez)

Nº 1341/17 (Nota 12767/17) –Sobre la propuesta del Gobierno Nacional para la celebración de un Nuevo Pacto Federal Minero.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72287 EN COMISIONES (Dip. Ramos)

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1484/17 (Nota 12758/17) –Sobre puntos relacionados al pago del ítem “Zona” a los docentes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72435 EN COMISIONES (Dip. Cofano)

Nº 1503/17 (Nota 12759/17) –Sobre puntos vinculados con las actividades recreativas y formativas programadas para el día 2 de abril de 2017 en los establecimientos educativos de la Provincia, conmemorando el “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”, en cumplimiento de la Ley 8660.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72436/437 EN COMISIONES (Dip. Segovia)

F) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1483/17 (Nota 12754/17) –Sobre puntos referidos al llamado de licitación para la provisión de servicio integral de limpieza del Hospital Schestakow.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72434 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

Nº 926/16 (Nota 12756/17) –Sobre puntos relacionados al Hospital “Fernando Arenas Raffo”, Departamento Santa Rosa.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 71787 EN COMISIONES (Dip. Fresina)

Nº 1491/17 (Nota 12763/17) –Sobre la situación del Estadio “Malvinas Argentinas” y la relación con el Club Deportivo Godoy Cruz Antonio Tomba .

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72452 EN COMISIONES (Dip. Ilardo Suriani)

Nº 31/16 (Nota 12768/17) -Solicitando se declare de interés Provincial, el “3º Encuentro Nacional de Líderes Migrantes”, a realizarse entre los días 13 al 15 de mayo de 2016 en la Universidad Nacional de Cuyo, organizado por la Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 70736 EN EL ARCHIVO (Dip. Galván)

G) Instituto Nacional de Vitivinicultura:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1575/17 (Nota 12769/17) –Solicitando se readecuen los plazos de implementación establecidos para los productores en las Resoluciones Nº 33/2017 y 34/2017 durante el período 2017 en todo el territorio de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72537 EN EL ARCHIVO (Dip. Segovia)

H) Municipalidades:

General Alvear, remite la siguiente resolución:

Nº 4312/17 (Nota 12770/17) –Solicitando a ambas cámara legislativas la incorporación de las Patologías Esclerosis Lateral Amiotrófica y Parkinson al Proyecto de Ley que incorpora al sistema de salud para el tratamiento de la Epilepsia Refractaria, al medicamento paliativo charlottes web o Aceite de Cannabis (Ley 8962).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 72213 EN EL ARCHIVO

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 71172/16 –De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de la diputada Varela, creando el Programa Mendocino Solidario, destinado a la realización de obras benéficas, con fondos recaudados de donación en supermercados, hipermercados y/o negocios afines dentro del territorio provincial.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72313/17 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Sanz, distinguiendo al “Consejo Empresario Mendocino”, asociación civil sin fines de lucro, que nuclea a empresarios cuyo interés es realizar propuesta que posibiliten el mejoramiento de la vida de la sociedad mendocina en su conjunto.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72456/17 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara el Libro “Banderas, Balas y Rosas” escrito por el investigador, historiador y escritor autodidacta Rubén Lloveras.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72455/17 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés cultural y provincial el Libro “Banderas, Balas y Rosas” escrito por el investigador, historiador y escritor autodidacta Rubén Lloveras.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 59156/11 –De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59156/11, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Jardín Botánico de Mendoza, dentro del predio ocupado por el Parque de la Ciencia y la Tecnología, en las instalaciones del ex hospital “Emilio Civil”, en el Parque General San Martín de la Ciudad de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

6

PROYECTO DE LEY DE P.E. (EXPTE. 72700)

Mendoza, 21 de abril 2017.

NOTA N°221-L

A la HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA

S. / R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 351/17, referido al ACTA ACUERDO 2017 TRATADO MENDOZA-SAN JUAN, suscripta en fecha 15 de marzo de 2017, entre los Gobiernos de las Provincias de Mendoza y de San Juan, en el marco de lo dispuesto por el Tratado aprobado por Ley N° 6216.

Por tratarse de un Acuerdo Interprovincial, el citado acto debe ser ratificado por esa Legislatura en cumplimiento del Artículo 128, Inciso 6 de la Constitución Provincial, con posterior conocimiento del H. Congreso de la Nación, conforme con lo dispuesto por el Artículo 125 de la Constitución Nacional.

Se solicita a V.H. quiera dar tratamiento preferencial al mencionado proyecto.

Dios guarde a V.H.

Pedro M. Kerchner

Mtro. De Economía,
Infraestructura y Energía

Alfredo V. Cornejo

Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN
CON FUERZA DE:

LEY

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 351/17, que en copia certificada integra la presente Ley como Anexo, que ratificara el ACTA ACUERDO 2017 TRATADO MENDOZA-SAN JUAN, suscripta en fecha 15 de marzo de 2017, entre las Provincias de Mendoza y de San Juan.

Artículo 2° - Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Pedro M. Kerchner

Mtro. De Economía,
Infraestructura y Energía

Alfredo V. Cornejo

Gobernador

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 72682)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Denomínese “Concurso Anual de Pesca del Pejerrey” al evento que se realiza anualmente en el mes de mayo, en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Inclúyase en la Agenda Cultural y Deportiva de la Provincia de Mendoza al evento referido en el Artículo 1º y difúndase por medio de los organismos competentes.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Diego Mariano Seoane
Secretario Legislativo
Provisional

Juan Carlos Jaliff
Presidente

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

PROYECTOS PRESENTADOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72669)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Constitución de la Provincia de Mendoza dedica su Capítulo V (Artículos 181 a 185) al “Tribunal de Cuentas de la Administración Pública”. El Artículo 181 establece que “habrá un Tribunal de Cuentas con jurisdicción en toda la Provincia y con poder bastante para aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos hechas por todos los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia”; el Artículo 184 indica que al “Tribunal de Cuentas lo compondrá un presidente letrado que deberá reunir las condiciones que se requieren para ser miembro de la Suprema Corte y por lo menos dos vocales contadores públicos de la matrícula, con ciudadanía en ejercicio que tengan 30 años de edad y menos de 65”; y el Artículo 185 determina que “los miembros del Tribunal de Cuentas serán nombrados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado”.

Por otro lado, el Artículo 2º de la Ley 1003 Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia, modificada por la Ley 4693, establece que “el Tribunal de Cuentas se compondrá de un presidente y cuatro vocales. El presidente será abogado y deberá reunir las condiciones que se requieren para ser miembro de la Suprema Corte. Los vocales deberán ser contadores públicos de la matrícula, con

diez años de ejercicio profesional como mínimo. Todos serán designados y removidos en la forma y de acuerdo a los requisitos y permanencia en las funciones que fija la Constitución en sus Artículos 128, Inciso 21; 151; 184 y 185”.

Es destacable que, en agosto de 2014, con la derogación de la Ley de Contabilidad de la Provincia 3799 y la sanción de la Ley Provincial 8706 que rige los actos, hechos y operaciones relacionados con la administración y control del Sector Público Provincial, se incluye para ejercicio de diversos cargos relacionados con la administración de la hacienda pública, a profesionales universitarios de las ramas de las ciencias económicas y Licenciados en Administración Pública.

Para citar sólo algunos ejemplos: el Artículo 187 de la referida norma contempla esta calidad para acceder al cargo de Auditor Interno de la Provincia, el Artículo 11 lo hace para el cargo de Director General de Administración de las distintas jurisdicciones y el Artículo 20 lo considera condición para ostentar el cargo de Director General de Presupuesto. No se trata de una cuestión advenediza, tiene que ver con una concepción coherente con los tiempos históricos y académicos que corren, con profesionales universitarios de diferentes carreras que cuentan con formaciones y perfiles acordes a las necesidades de las tareas a ejercer.

En el mismo sentido, y en consonancia con lo establecido por la Constitución Provincial y la Ley 8706, resulta oportuno introducir una modificación en el Artículo 2º de la referida Ley 1003 ampliando el espectro de las profesiones del resto de los vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia, incluyendo a los citados profesionales universitarios Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Licenciados en Economía o Licenciados en Administración Pública.

Por todo lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Analia Jaime
Néstor Parés
Pablo Priore
Jorge López

Artículo 1º - Modificase el Artículo 2º de la Ley 1003 modificada por la Ley 4693, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: El Tribunal de Cuentas se compondrá de un (1) presidente y cuatro (4) vocales. El presidente será abogado, y deberá reunir las condiciones que se requieren para ser miembro de la Suprema Corte. De los cuatro (4) vocales, por lo menos dos (2) deberán ser Contadores Públicos de la matrícula con diez años de ejercicio profesional como mínimo y, los dos (2) restantes, podrán ser Contadores Públicos de la matrícula, Licenciados en Administración, Licenciados en Economía o

Licenciados en Administración Pública, con diez años de ejercicio profesional como mínimo. Todos serán designados y removidos en la forma y de acuerdo a los requisitos y permanencia en las funciones que fija la Constitución en sus Artículos 128, inciso 21; 151; 184 y 185.”

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 12 de abril de 2017.

Analía Jaime
Néstor Parés
Pablo Priore
Jorge López

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE.72674)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la modificación del Artículo 7º de la Ley Provincial 8932.

La Ley 8932 fue promulgada el 23 de noviembre de 2016 y publicada en el boletín oficial de la fecha 14 de diciembre de 2016.

El objetivo de la ley es la creación del programa Centro de abordaje del agresor en el marco de la lucha contra la violencia de género.

Las recomendaciones dadas se fundamentan en normativas nacionales e internacionales tales como:

C.E.D.A.W (convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).

C.I.P.D (conferencia internacional sobre la población y desarrollo).Cairo 1994.

Plataforma de acción de Beijing (1995).

Convención de Belem do Pará.

Dichas recomendaciones determinaron la inclusión de interacciones con los hombres, en la lucha contra la violencia de género.

El Artículo 7º de la ley determina que el programa estará a cargo de la Dirección de Genero y Diversidad de la Provincia o del órgano q lo reemplace en el futuro.

El presente proyecto persigue el objetivo de establecer como órgano de aplicación al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia.

Por esta razón es que propongo la sanción del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

María José Sanz

Gladys Sánchez
Stella Maris Ruiz

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 7º de la Ley 8932, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Art.7º - El programa del Centro de Abordaje al Agresor en el marco de la lucha contra la violencia de género estará a cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia o del órgano que lo reemplace en el futuro.”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

María José Sanz
Gladys Sánchez
Stella Maris Ruiz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72688)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que es necesario realizar reformas al Código de Faltas de la Provincia debido a que el mismo data del año 1965, cuestión que trae como consecuencia que existan contravenciones y faltas no receptadas por dicha ley y que es necesario regular o modificar.

En los últimos años se viene registrando un aumento considerable de accidentes de tránsito causados principalmente por conductores de vehículos en estado de intoxicación alcohólica y/o por estupefacientes.

La conducción de vehículos en estado de alcoholización y/o bajo efectos de drogas no se encuentra actualmente tipificado por el Código de Faltas. Por ello, resulta imprescindible tipificar las conductas disvaliosas con precisión, a fin de que las mismas sean sancionadas, con absoluta rapidez y certeza, evitando que se cometan infracciones mayores.

Es imperante que se tomen medidas urgentes tendientes a proteger a la población y sancionar a aquellos que pongan en riesgo la vida e integridad física de las personas.

En la Provincia de Mendoza si bien se ha implementado el control de alcoholemia a los conductores de vehículos, no existe ningún control tendiente a detectar si el conductor se encuentra bajo efectos de estupefacientes.-

En las últimas décadas el Consumo de Sustancias Psicoactivas en nuestro país se ha incrementado no sólo en lo estrictamente cuantitativo, sino también en los tipos de sustancias

que se consumen (Sedronar – OAD; 2014). Al consumo de alcohol y de tabaco al que estaban expuestos los jóvenes años atrás, hoy debemos agregar la marihuana, cocaína en sus diferentes formas, meta anfetaminas, solventes e inhalantes etc. Como factores preocupantes asociados se suman, por un lado, conocer que el consumo marcado de alcohol se relaciona a consumo significativo de drogas ilícitas (el 64,5% de los adolescentes que toman alcohol en exceso consumen otras drogas y los que no toman alcohol 5,1%) (US Department of Human and Health Services. 2004), como así también que la forma de consumo tiende a hacerse diferente encontrándonos ante nuevos fenómenos como son los “atracones” en la ingesta de drogas, los cuales suelen llevarse a cabo los fines de semana (Szerman N, Goti Elejalde J, Díaz Hurtado R, Arango C. Patología Dual – Protocolos de Intervención en Adolescentes., 2014).

Asimismo, además del sabido impacto negativo en la salud física y psíquica que implica el consumo habitual de tales drogas en el sujeto, la acción de dichas sustancias en Sistema Nervioso Central puede afectar la esfera psicomotora además de la capacidad de discernimiento (juicio crítico), funciones que deben encontrarse completamente íntegras al momento de conducir un vehículo por las nocivas consecuencias para la propia integridad de la persona y de terceros que puede significar la alteración de las mismas.

De lo referido en líneas anteriores y a partir de la evidencia que muestran los estudios, resulta necesario incrementar los esfuerzos en torno a la Prevención de Problemáticas de Consumo, en general y de Consumo de Sustancias adictivas al momento de conducir un vehículo, en particular.

En base a esto último, es que se hace necesario regular y controlar que los conductores de vehículos no lo hagan bajo los efectos de las distintas drogas y/o alcohol.

Por lo que es imperante que el Código de Faltas de la Provincia de Mendoza prevea sanciones para aquellas personas que conducen bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes.

Si bien la Ley 6082 de diversión nocturna prevee en su art.57 inc a la prohibición de conducir de vehículos bajo efectos de estupefacientes, y el Art. 85 inc m dispone que el conducir bajo efectos de estupefacientes configura una falta gravísima para dicha ley, es necesario que el código de faltas prevea tales faltas a fin de que queden en la órbita de actuación y juzgamiento de los jueces de faltas de la provincia.

Resulta importante mencionar que el control sobre consumo de drogas ya se implementa en otras ciudades del país como ser Córdoba, Rosario y Capital Federal utilizándose tecnología de avanzada que posibilita detectar (con material descartable), a través de la saliva de la persona que se encuentra al volante, otras drogas como ser:

Cannabis
Cocaína

Opiáceos
Anfetaminas
Metanfetamina
Tranquilizantes
Benzodiacepinas

Como la medición no determina si el conductor consumió en días previos, el análisis no tiene como fin realizar diagnósticos determinados, sino únicamente saber si esa persona se encuentra o no, en condiciones de manejar y prevenir de esa forma accidentes.

Además es de destacar que las sanciones de multas previstas por dicha ley se encuentran desactualizadas, por lo que es necesario asignarles un valor real a fin de que cumplan con el fin propuesto.

Por todo lo expuesto:

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Pablo Priore

Artículo 1° - Modifíquese el Art. 82 de la Ley 3365 el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 82 - El que condujere vehículos o animales en lugares poblados con velocidad o de modo que importe peligro para la seguridad pública o confíe su manejo a personas inexpertas, será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días y con multa hasta UF 2000, Podrá además, imponerse al conductor culpable la pena de inhabilitación temporal hasta treinta (30) días para conducir vehículos.

Art. 2° - Incorpórese el Art. 82 Bis el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 82 bis - Está prohibido conducir vehículos con un nivel de concentración de alcohol en sangre o en aire espirado superior a 0,20 gramos por litro. El infractor a la presente norma será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días y con multa de hasta UF 5.000. Podrá, además, imponerse pena de inhabilitación temporal hasta tres meses. En caso de reincidencia podrá imponerse inhabilitación temporal hasta un año o permanente para conducir vehículos.

Art. 3° - Incorpórese el Art. 82 Ter. el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 82 Ter - Queda prohibido conducir vehículos bajo efectos de sustancias psicoactivas. El infractor a la presente norma será sancionado con arresto de hasta treinta (30) días, multa de hasta UF 5.000, e inhabilitación temporal hasta tres meses para conducir vehículos. En caso de reincidencia podrá imponerse inhabilitación temporal hasta un año o permanente para conducir vehículos.

Art. 4° - Incorpórese el Art. 82 Quater el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 82 Quater: los conductores de todo tipo de vehículos están obligados a someterse a las pruebas que se establezcan para la detección de presencia de drogas y alcohol por métodos no invasivos. Si la prueba resulta positiva, el organismo de control deberá prohibirle la conducción del vehículo hasta tanto se cerciore que el nivel de alcohol en sangre ha disminuido a 0,20 gramos por litro, y en caso de encontrarse bajo la influencia de sustancias estupefacientes o psicotrópicas podrá prohibirse la conducción del vehículo por un plazo de hasta 12 horas. Durante el período de tiempo que fije la autoridad de aplicación, el afectado podrá ser conducido a la Unidad Policial respectiva, a menos que se allane a inmovilizar el vehículo por el tiempo que se fije o señale a otra persona que, haciéndose responsable, se haga cargo de la conducción del vehículo durante dicho plazo. Esta disposición se aplicará sin perjuicio de las demás medidas o sanciones previstas en los Art. 82 bis y 82 ter. En caso de negativa del conductor a realizarse la prueba antedicha será sancionado con multa de hasta UF 7.000, con inhabilitación temporal de hasta tres meses y en caso de reincidencia además de la multa se impondrá inhabilitación temporal hasta un año para conducir vehículos.

Art. 5° - Incorpórese el Art. 82 Quinter el que quedara redactado de la siguiente forma:

Art. 82 Quinter: En los casos en que la autoridad de aplicación estime corresponder, podrá sustituirse la pena de arresto por servicio comunitario en beneficio de la comunidad, a fin de prestar una enseñanza y crear un estado de conciencia sobre el infractor. El servicio comunitario deberá ser acorde a las capacidades del infractor no impidiendo las acciones que lleven a la subsistencia de este. En caso de incumplimiento por parte del infractor, se hará efectiva la pena de arresto.

Art. 6° - Dé forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 72690)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una importante oportunidad para el desarrollo económico del País y sus diferentes regiones nace a partir de la aprobación de la Ley 27349 de emprendedores, sancionada días pasados

por el Senado de la Nación. Esta normativa contempla importantes cambios en la regularización y registro de las nuevas empresas, por medio de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) en donde vía web se puede habilitar el funcionamiento de la empresa en 24 horas, adjudicando una cuenta bancaria y CUIT.

A su vez, la normativa contempla que los inversores que elijan apoyar ideas argentinas podrán descontar del Impuesto a las Ganancias entre un 75% y 85% del monto que aporten según la zona del País, con un tope de 10% de sus ganancias anuales.

Otro punto saliente, y que ha estado en auge en los últimos tiempos en el mundo emprendedor, son las plataformas crowdfunding, estas tendrán las características de públicas. Se trata del aporte colectivo de dinero a través de Internet para un proyecto, supervisado por la Comisión Nacional de Valores. Las plataformas de crowdfunding que se registren podrán tomar emprendedores que quieran colocar sus acciones online al público inversor en general.

La misma habilita, además, la creación del Registro de Instituciones de Capital Emprendedor y un Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Capital Emprendedor (FONDCE). Esto es un compromiso que asume el Estado, mediante el cual, por primera vez, destinará fondos públicos para co-invertir con privados e impulsar el desarrollo de proyectos, se crearán 10 fondos de co-inversión, con un aporte público del 40% y un capital mínimo conjunto de 30 millones de dólares.

En su Artículo 14 la Ley establece: "...Creación del FONDCE. Créase el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE), el que se conformará como un fideicomiso de administración y financiero con los alcances y limitaciones establecidos en la presente Ley y su reglamentación. Supletoriamente, se aplicarán las normas del Código Civil y Comercial de la Nación....".

Su Artículo 15 define su objeto, que el mismo es "...El Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) y los fideicomisos que en el marco del mismo se establezcan tendrán por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación...".

En su Artículo 21 habla de exenciones impositivas. "...Exímase al Fondo y al fiduciario en sus operaciones directamente relacionadas con el FONDCE de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro. Esta exención contempla los impuestos de las Leyes 20628, 25063, 25413 y 23349 y sus respectivas modificatorias y otros impuestos internos que pudieran corresponder.

Se invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la exención de todos los tributos aplicables en sus jurisdicciones

en iguales términos a los establecidos en el párrafo anterior...”

Por esto es necesario adecuar la legislación provincial con el fin de que en el mismo sentido que la Nación, la Provincia apoye el desarrollo del capital emprendedor.

Es por las consideraciones vertidas, que serán ampliadas al momento de su tratamiento, que solicito a mis pares tengan a bien dar sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Edgar Rodríguez
María José Sanz
Jorge López
Norma Pagés.

Artículo 1º - Adhiérase, en todos sus términos, al Artículo 21 de Ley 27349, Apoyo al Capital Emprendedor.

Art. 2º - Exímase al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE), y a su entidad Fiduciaria, en sus operaciones relativas al Programa referido en el Artículo 1º de esta Ley, de todos los impuestos, tasas y contribuciones existentes.

Art. 3º - Exímase del impuesto de sellos a los actos, contratos y operaciones que se lleven a cabo por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE), y a su entidad Fiduciaria.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Edgar Rodríguez
María José Sanz
Jorge López
Norma Pagés.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 72699)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la implementación del Libre acceso por parte de la Honorable Legislatura de Mendoza al SIDICO: “Sistema de Información contable de la Provincia de Mendoza.

Nuestra Constitución Nacional establece el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública a través de los artículos 1º, 33, 41, 42 y 75 inc. 22), incorporando

este último, con jerarquía constitucional, diversos Tratados Internacionales que se entienden complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos.

Que el mencionado derecho ha sido consagrado expresamente por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 19) y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19.2). A la vez, en el ámbito nacional, el derecho de acceso a la información pública se encuentra reconocido en la Ley 27275, habiendo el Poder Ejecutivo dictado el Decreto N° 117/16 “Plan de Apertura de Datos” erigiéndose en un modelo de política de Gobierno Abierto y Transparencia.

Que el artículo 36 de la Constitución de Mendoza instituye el principio republicano de publicidad de los actos del gobierno, pilar fundamental del derecho al acceso a la información pública y dispone que “los actos oficiales de todas las reparticiones de la administración, en especial los que se relacionan con la percepción e inversión de la renta, deberán publicarse en la forma y modo que la ley determine”

Que uno de los cinco ejes sobre los que está estructurado el Plan de Modernización del Estado aprobado mediante Decreto Nacional N° 434/2016, refiere al Gobierno Abierto e Innovación Pública y plantea que junto a la eficiencia de los servicios prestados por el Estado debe promoverse la más amplia participación posible de la comunidad en la evaluación y el control de los programas del Estado y de las instituciones públicas, de manera que se renueve la confianza en el vínculo entre los intereses del Estado y los intereses de la ciudadanía.

Que resulta ser una política pública expresada por el Gobierno Provincial promover el derecho de acceso a la información pública, promoviendo una adecuada publicidad de los actos que importa una práctica que atañe a la “buena administración”. La mencionada publicidad coadyuva a la transparencia de la gestión pública, fortalece la relación de confianza entre los ciudadanos y el Estado, facilita los controles del obrar público y estimula la eficiencia y la efectividad de las administraciones.

Que la disponibilidad de los datos públicos en condiciones adecuadas para su uso y reutilización constituye un elemento fundamental a fin de crear condiciones efectivas para un mayor fortalecimiento del proceso democrático. Que para garantizar el acceso a la información pública, los datos deben ser publicados en forma proactiva, completa y oportuna, a través de los canales, formatos y bajo las licencias que mejor permitan su ubicación, acceso, procesamiento, uso, reutilización y redistribución.

Que la información que obra en poder de los sujetos obligados resulta esencial para el diseño de políticas públicas, la toma de decisiones, el control de la gestión y el entrecruzamiento de datos para adoptar políticas preventivas. Pero también, es imprescindible para el ejercicio y goce de otros

derechos políticos, económicos y sociales por parte de los ciudadanos. En definitiva, repercute de manera directa en su calidad de vida.

Entendiendo que el pueblo de Mendoza no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes y que según nuestra Constitución Provincial en sus artículos 67 y 75 establece que la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores se compondrán de representantes del pueblo a base de la población de cada sección electoral en que se divida.

Que una de las atribuciones del Poder Legislativo es dictar todas las leyes y reglamentos necesarios para poner en ejercicio los poderes y autoridades que establece esta Constitución, así como las conducentes al mejor desempeño de todas las atribuciones y para todo asunto de interés público y general de la Provincia, que por su naturaleza y objeto, no corresponda privativamente a los otros poderes provinciales o a los nacionales.

Que además es atribución del Poder Legislativo establecer los impuestos y contribuciones necesarios para los gastos del servicio público, fijar anualmente el presupuesto de gastos y cálculos de recursos, disponer el uso y enajenación de la tierra pública y demás bienes de la Provincia, y reglamentar la administración del Crédito Público Provincial.

En nuestra provincia la Administración Financiera y el Sistema de Presupuesto en la Provincia de Mendoza están reglados principalmente por la Ley de administración financiera 8706, y el decreto 1000/15.

Que en apartado de dicha ley, Título 1 artículo 2º establece los objetivos de la misma, que en el inciso c establece desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero, económico y patrimonial de todas las jurisdicciones y/o unidades organizativas que componen el Sector Público Provincial; d. Generar un sistema de información oficial con destino a otros Estados Provinciales o Nacionales, órganos de control, emisores y auditores de estados contables, analistas, usuarios y ciudadanos, que permita evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas; Implementar un eficiente y eficaz sistema de control normativo, financiero, económico y de gestión del Sector Público Provincial, bajo el principio de controles previo y posterior y asegurar la transparencia y publicidad de los actos de gobierno, entre otros. Asimismo dicha ley en su Artículo 5º inciso f menciona al SIDICO como Sistema de información contable.

Que el Decreto 1000/15 establece que el asesoramiento previsto en el inciso i) del Artículo 21 de la Ley 8706 que establece asesorar en materia presupuestaria a todos los entes de la Administración Provincial y difundir criterios para compatibilizar progresivamente el sistema presupuestario provincial y municipal se realizará sobre la base de información obtenida de SIDICO y sus aplicativos en materia presupuestaria, con el

formato que se prevea en el Manual de Presupuesto en el momento de la presupuestario o con el diseño que satisfaga mejor los requerimientos de las autoridades solicitantes en cuanto a la ejecución presupuestaria. Afirma además que considerará competencia de la Dirección General de Presupuesto compilar la información de ejecución presupuestaria y financiera obtenida del Sistema de Información Contable (SIDICO), el cual es la herramienta utilizada por los distintas jurisdicciones y unidades organizativas para registrar todo lo concerniente a la contabilidad presupuestaria y patrimonial. Esta información será remitida a consideración de la superioridad u órgano Coordinador, establecido por la Ley 8706, quienes la presentarán ante los sectores privados o públicos provinciales o nacionales que lo soliciten.

Que dicho decreto regula el artículo 128 de la Ley 8706 que establece la responsabilidad de los Funcionarios: la responsabilidad sobre los bienes en general, estará a cargo de los funcionarios que se detallan: 1. Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes: la responsabilidad del Órgano Rector se circunscribirá a controlar el adecuado registro de la información del Sistema de Información Contable (SIDICO), en relación a los bienes inmuebles y muebles, especialmente automotores que sean de propiedad del Estado Provincial. 2. Contaduría General de la Provincia: será responsable del control de la registración, alta, bajas, transferencias y otros movimientos inherentes a la modificación del Patrimonio del Estado y de dictar las normas necesarias para efectuar su registración. El registro e inventario general de los bienes de la Provincia estará a cargo de la Contaduría General. 3. El Servicio Administrativo Financiero: será responsable de registrar la gestión patrimonial, manteniendo actualizado el Inventario de su área e informar a la Contaduría General de la Provincia como Unidad Rectora Central del Sistema de Contabilidad sobre altas, bajas y existencias al cierre del ejercicio económico financiero. 4. Responsable del Inventario: cada repartición designará, mediante norma legal, un Encargado de Inventario. Deberá comunicar dicha designación, o cualquier novedad al respecto, a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, a la Contaduría General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Por lo dicho anteriormente y en pos de contribuir al principio republicano de la publicidad de los actos de gobierno establecido en Nuestra Constitución Provincial en especial de aquellos actos relacionados con la percepción e inversión de renta; es menester que el Poder Legislativo tenga acceso al Sistema de Información Contable.

Por todo ello, y lo que en orden a la brevedad se omite, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1° - Impleméntese el mecanismo para el acceso irrestricto al Sistema de Información Contable (SIDICO) de la Provincia de Mendoza, a todos los Senadores y Diputados de la Provincia de Mendoza, con el fin de dar cumplimiento a los establecido en la Constitución Nacional, Provincial y leyes respecto al acceso a la información pública y al control que deben realizar los Legisladores Provinciales del uso y disposición de los fondos públicos.

Art. 2° - El acceso establecido en el artículo anterior, sólo se refiere a consultas sobre la información histórica y online, pero nunca se podrá dar acceso para poder modificar, agregar o borrar la información contenida en el SIDICO.

Art. 3° - Modifíquese el artículo 58 inc. e de la Ley 8706, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“e). Ejecutar las órdenes de pago que le fuesen remitidas, con la autorización previa del Contador General de la Provincia, como así también las obligaciones por cuenta de los organismos y entidades de la Administración Provincial, excepto el Departamento General de Irrigación, comenzando por las más antiguas, de acuerdo a su fecha de emisión. Igual procedimiento deberán cumplir las tesorerías de las distintas jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Provincial.”

Art. 4° - Incorpórese el inciso q) al artículo 58 de la Ley 8706, con la siguiente redacción:

“q) Publicar en la página web oficial de la provincia, en forma semanal, las órdenes de pago canceladas, como así también un listado con las canceladas durante el ejercicio, ordenado por proveedor y en forma decreciente de acuerdo al total cancelado. Igual procedimiento deberán cumplir las tesorerías de las distintas jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Provincial.”

Art. 5° - Incorpórese el inciso ñ al artículo 58 de la Ley 8706, con la siguiente redacción:

“ñ) Publicar en la página web oficial de la provincia, en forma mensual, el gasto devengado de la administración provincial y el acumulado del ejercicio, ordenado por cada proveedor, en forma decreciente de acuerdo al total que registre cada uno.”

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 72676)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta H. Cámara las actividades que realizará la Municipalidad de Luján de Cuyo por el Día Internacional del Malbec.

La Municipalidad de Luján de Cuyo junto con el Ente de Turismo de Mendoza, el Fondo Vitivinícola y Bodegas Argentinas, dentro de los festejos de la Semana del Malbec, realizará el Festival de su cepa emblemática.

Para celebrar la semana Malbec, la Subsecretaría de Cultura y Turismo de la comuna en conjunto con diferentes organismos vinculados al Gobierno Provincial y a la vitivinicultura, organizaron el “Festival Malbec” en Luján de Cuyo con una grilla de actividades para el sábado 22 y domingo 23 de abril, que tendrá como protagonista la participación de importantes artistas nacionales.

Los festejos se desarrollarán en el Museo Regional Americanista del Municipio y comenzarán el sábado a las 12hs con charlas de enólogos reconocidos, presentación de libros, diseño de etiquetas, pinturas en vivo, cursos de cocina y juegos para niños.

El primer artista de la jornada será Matías Zambroni que subirá al escenario a las 17hs. Luego, a partir de las 18hs actuará Maluko y concluirá con la participación estelar de Kevin Johansen + The Nada, programado para las 20hs.

Por su parte, el domingo 23 la grilla de actividades se repita hasta las 16hs. Luego actuará Eugenia Bustelo para darle paso a Las Contreras, programado para las 17hs. La previa, antes que suban los protagonistas de la noche, estará a cargo de Paula Neder y Seba Garay que le darán paso alrededor de las 19hs a la reconocida banda juvenil “Usted Señálemelo”, recientemente llegada de Lollapalooza, el festival contemporáneo de rock más importante del País.

El Festival Malbec se desarrollará en el Museo Regional Americanista de Luján de Cuyo y sus inmediaciones, ubicado en Sáenz Peña al 1000. La entrada es libre y gratuita. Abonando \$150, los vecinos podrán acceder a 4 degustaciones de las diferentes propuestas vitivinícolas de las bodegas del Departamento, más una copa de regalo.

Cronograma “Festival Malbec” :

Sábado 22

17.00 hs – Matías Zambroni

18.00 hs – Maluko

19.00 hs – Kevin Johansen + The Nada

Domingo 23:

16.00 hs – Eugenia Bustelo

17.00 hs – Las Contreras
 18.00 hs – Paula Neder y Sebastián Garay
 19.00 hs – Usted Señálemelo

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Beatriz Varela
 Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las actividades que realizará la Municipalidad de Luján De Cuyo por el Día Internacional del Malbec.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Beatriz Varela
 Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 EXPTE. 72677

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el trabajo de los chicos del Centro Amigos del Discapacitado Motor (Cadim), fabricando bastones para donar al Hospital Perrupato y al Hogar de adultos mayores Felipe Llaver.

"A veces surge durante las charlas, la necesidad de devolver a la sociedad, algo de lo mucho que esta institución recibe, y esa reflexión nace de los mismos muchachos discapacitados, ellos sienten que pueden hacer algo importante por los demás", cuenta Fernando Alin, en la puerta de Centro Amigos del Discapacitado Motor (Cadim), mientras invita a pasar a uno de sus talleres, donde por estos días se fabrican bastones para regalar al hospital Perrupato.

Cadim está en San Martín, tiene sus instalaciones muy cerca del palacio judicial y hasta allí llegan pacientes de toda la región, que son atendidos por un grupo de profesionales y que reciben tratamiento para paliar severos problemas motrices o cerebrales.

Se trata de personas con graves dificultades y sin embargo, lejos de rendirse frente a la adversidad, redoblan esfuerzos para intentar salir adelante y así, un grupo decidió trabajar en la construcción de bastones y porta bastones, que

Cadim entregará en los próximos días a la cooperadora del hospital Perrupato y también al hogar de adultos mayores Felipe Llaver.

La idea nació hace casi dos meses, desde entonces y por las tarde, un grupo de siete muchachos de Cadim se reparten durante una hora, la tarea de construir bastones y porta bastones, que se arman a partir de elementos reciclados, como suelas de goma, escobas y tutores de viña. La tarea está casi terminada y pronto serán regalados.

"Para nosotros es una actividad que implica diversos aspectos desde lo terapéutico a lo laboral, pero también resulta importante el gesto solidario que implica ofrecer un bastón a aquel que lo precisa o la imaginación que cada uno pone a la hora de construir las piezas sobre las que trabajan, donde dejan su impronta ya sea en el lijado de la madera, en el encastrado de la empuñadura o en la pintura de la pieza una vez terminada", explican en Cadim.

Así y como en una línea de montaje tradicional, tres veces por semana cada miembro de ese proyecto solidario atiende su tarea y aunque las dificultades suponen un esfuerzo de trabajo notable, es precisamente eso lo que vuelve al resultado mucho más meritorio.

Florencia, de 24 años, lija con paciencia una madera junto Ramón, que tiene 58 y es el más grande del grupo; un poco más allá, Ángel corta un trozo de goma para la base de algún porta bastón, mientras María Gracia pinta alguna pieza y Luis, el fortachón del grupo, encastra una empuñadura a la vara de madera y luego coloca un regatón de plástico en el extremo, para evitar que el bastón se deslice.

El trabajo requiere de la paciencia en cada uno de los participantes, pero todos lo disfrutan; además y para evitar accidentes graves siempre está presente algún colaborador, aunque nunca falta un martillazo en un dedo, gajes del oficio para estos esforzados aprendices de carpintero.

Además de la voluntad de los jóvenes, también está la solidaridad de algunos empresarios o amigos de Cadim que colaboran con la institución: "Lijas, tutores de madera, pintura, pinceles, goma, hay un grupo de amigos que colabora con los materiales y a eso le sumamos el dinero de una campaña de recolección de botellas plásticas que hacemos", explica Alin.

Muchos de los bastones están prácticamente terminados y el resto, se encuentra en las últimas etapas de armado: "Vamos a llevar unos veinte bastones a la cooperativa del hospital Perrupato y otros tanto al hogar de adultos mayores Felipe Llaver. Sabemos que es mucha la gente que los precisa y que a veces, no tiene el dinero para comprarlos", dicen en Cadim, entusiasmados, profesionales y pacientes, con los resultados del proyecto.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 18 de abril de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narvéz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el trabajo de los chicos del Centro Amigos del Discapacitado Motor (Cadim), fabricando bastones para donar al Hospital Perrupato y al hogar de adultos mayores Felipe Llaver.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 18 de abril de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narvéz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.72678)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el taller "Valorando la Familia" que comenzó a dictarse a partir del mes de marzo del corriente año.

Los talleres proponen brindar apoyo a la crianza para familias con intervención de órganos administrativos locales y de Centros de Desarrollo Infantil y Familiar del Gran Mendoza. Buscan garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Comenzaron en marzo, en los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar de casi todo el Gran Mendoza, los talleres Valorando la Familia, una experiencia que se lleva a cabo desde 2016 y que viene dando muy buenos resultados. Con los talleres se pudo evitar que los órganos administrativos locales (OAL) fijen medidas de excepción a familias de las niñas, niños y adolescentes que cuentan con intervención (medidas de protección).

Estos encuentros son un espacio de escucha y diálogo con las familias, a partir de una propuesta de temas llevados a la reflexión que contribuyen a una crianza responsable y democrática, consciente de la protección de los derechos sostenida desde una vinculación afectiva que favorezca la construcción de la autoestima. Ya se han realizado en Lavalle, Luján, Las Heras, Capital, Guaymallén, Godoy Cruz y Maipú.

La iniciativa forma parte de las actividades propuestas desde la Dirección de Promoción y Protección de Derechos y es coordinada por la directora, Verónica Álvarez. Se trata de generar

espacios de participación, reflexión e intercambio de saberes entre los presentes, para fomentar la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Liliana Pérez
Beatriz Varela

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el taller "Valorando la Familia" que comenzó a dictarse a partir del mes de marzo del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Liliana Pérez
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPTE. 72679

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los Diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "Boulevard de las Burbujas" realizado los días 13, 14 y 15 de abril del corriente año en el Boulevard Pérez Costa

Se realizó durante los días 13, 14 y 15 de abril, en el Boulevard Pérez Cuesta. Con más de 30 stands entre bodegas y firmas gastronómicas, el departamento vuelve a combinar lo mejor de la producción de espumantes con sabores tradicionales.

Con Guaymallén ya instalado como Capital del Espumante, "Boulevard de las Burbujas" se llamó, en el Boulevard Pérez Cuesta, y hubo food trucks con comidas regionales y stands de bodegas para degustación.

El ingreso al paseo fue gratuito durante las tres jornadas y, una vez dentro, los asistentes pudieron adquirir tickets para canjear por comidas o vinos, en valores que van desde los \$20 a los \$100. Hubo food trucks y diferentes stands de bodegas que ofrecieron sus mejores vinos, en el marco del Malbec World Day 2017, que se celebra el 17 de abril en todo el planeta.

Este evento se suma a la ya nutrida propuesta que Guaymallén ha puesto en marcha con el objetivo de impulsar y combinar los sectores del turismo, la gastronomía y vitivinicultura locales y regionales. “Burbujas y Sabores”, “Paseo de las Burbujas y Sabores del Mundo” y “Con Magia en las Manos”, son los eventos que sirven como antecedente de este nuevo lanzamiento.

“Además, el jefe comunal se refirió al vínculo que se ha generado entre el sector público y el privado. “El acompañamiento al sector privado, tanto al Mendoza Plaza Shopping, como al Hotel Intercontinental y Silvana Biagiotti Congresos & Eventos; y a las bodegas y emprendedores gastronómicos ha sido excelente y sirve para que esta alianza entre lo público y lo privado se fortalezca”, dijo.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia el "Boulevard de las Burbujas" realizado los días 13, 14 y 15 de Abril del corriente año en el Boulevard Pérez Costa

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72681)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza ha sido cuna de muchos talentos en diversas oportunidades, tanto en el ámbito deportivo como académico, científico y hasta cultural. Esta vez el motivo que nos convoca es un joven mendocino que con tan solo 35 años cuenta con una gran trayectoria.

Su nombre es Hugo Mariano Peralta, Licenciado en Dirección Coral, título obtenido en una de las más prestigiosas casas de estudios del país, la Universidad Nacional de Cuyo. También cabe destacar que su formación académica se ha ido perfeccionando, entre otras cosas, por estudios realizados en la Universidad de Sao Paulo, Brasil en el año 2014; así como también estudios sobre teoría

y práctica de la dirección coral a cargo del Maestro Alberto Balzanelli (Dir. de Coro estable de Teatro Colón) en 2008; curso a cargo de maestros de renombre nacional e internacional, como Alberto Roque Santana (España), Gil Jardim (Bra), Frieder Bernius (Ing), Simón Carrington (Ing), Alberto Grau (Ven), María Guinand (Ven), Rodolfo Saglimbeni (Ven), Ariel Alonso (Fr-Arg), Digna Guerra (Cub), Felicia Pérez (Cub), Juan Carlos Urrutia Palacio (Ecu), Mario Videla (Arg), Antonio Russo (Arg), Néstor Andrenacci (Arg), Néstor Zadoff (Arg) Ferraudi (Arg), Camilo Matta (Arg), Ricardo Stainleger (Arg).

Actualmente se desempeña como adscrito a cátedras de Armonía II (2013) y Taller de versiones corales de la U.N. de Cuyo.

En su trayectoria profesional se puede destacar su labor en diversos proyectos, como: la preparación y presentación de “Suite Nº 3 J. S. Bach” Orquesta de cámara de La Universidad de Sao Paulo (OCAM); “Sinfonía Nº 1 Bizet” (OCAM); preparación y dirección de Ensamble Vocal Ethos en festival-concurso internacional “Ansilta 2014”, presentando programa de “Compositores del siglo XXI”; preparación y dirección de Coro Municipal de la Municipalidad de Rivadavia desde 2014 a la fecha; presentando diferentes espectáculos de música universal; la participación en la Fiesta de la Vendimia de Rivadavia 2017; preparación y presentación de programa “Música vocal de compositores vivos” entre abril y noviembre de 2015, por el Ensamble Vocal Ethos; composición y adaptación de diferentes obras para coro, solistas y piano para la Municipalidad de Rivadavia; preparación y dirección musical de Didáctico de música de Opera “Operísticamente abierta” para coro, solista y piano en octubre de 2016; presentación y dirección de programa de concierto “Recorrido Histórico de maestros del contrapunto”, por el ensamble Vocal Ethos de agosto a diciembre de 2016. Recientemente también tuvo a su cargo la preparación y dirección del Ensamble Vocal Ethos quien fue convocado a participar de la última edición del Ciclo “Por los Caminos del Vino”.

Ésta es una muy breve síntesis de la trayectoria de este joven director, no obstante, su crecimiento profesional parece ir en franco ascenso, y esto es debido a que ha sido, actualmente, seleccionado para participar de la audición en el “Conservatory Van Amsterdam”, uno de los conservatorios más importantes y con mayor prestigio a nivel mundial. Vale destacar que Mariano, ha sido la única persona de Sudamérica seleccionada para este fin.

Esto, sin duda alguna, trae aparejada una significativa repercusión en la cultura mendocina, ya que a diario Mariano vuelca todos estos conocimientos adquiridos a lo largo de su trayectoria, en cada una de las personas que integran o desean incorporarse a alguno de sus múltiples proyectos, considerando que ha tenido a su cargo la coordinación y dirección de grupos integrados por cientos de personas, como por

ejemplo la composición de una versión de la marcha patria "Aurora", interpretada por todos los coros y orquestas del Bicentenario de Mendoza. También tuvo a su cargo la coordinación del proyecto "Mas niños cantando" con más de mil voces, es decir, se puede concluir que su influencia en el canto coral mendocino es de considerable magnitud.

Por las razones anteriormente expresadas es que le solicito a esta H. Cámara me acompañe en la iniciativa de declarar de interés el aporte que Hugo Mariano Peralta realiza a la cultura mendocina, así mismo como su participación en la audición en el "Conservatory Van Amsterdam".

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Omar Sorroche

Artículos 1° - Declárese de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la labor cultural realizada por el Licenciado Hugo Mariano Peralta, y su participación en las audiciones del "Conservatory Van Amsterdam" a efectuarse el 26 de abril del corriente año.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Omar Sorroche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72685)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Feria del Libro de Buenos Aires, es uno de los eventos culturales más importantes del mundo.

La Inauguración oficial de la Feria será el jueves 27 de abril, a las 18.30hs en el predio de la Sociedad Rural, Sala Jorge Luis Borges. La charla inaugural estará cargo de la escritora Luisa Valenzuela.

La feria del libro 2017 contará con la presencia de invitados especiales internacionales, reconocidos escritores como Carlos Ruiz Zafón, Alessandro Baricco, Arturo Pérez-Reverte, Bernhard Schlink, John Katzenbach, Javier Cercas, Etgar Keret, Nélica Piñon, Raúl Zurita y Héctor Tobar.

Generalmente cuenta con un pabellón destinado a las provincias con sus stands, donde por la envergadura del evento la Provincia de Mendoza no puede estar ausente, pero se deben conocer las condiciones, el contenido y el costo de su presencia.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos:

1) - Si se ha realizado la contratación de un stand para la Provincia de Mendoza en la 43° Feria del Libro de Buenos Aires. En caso afirmativo, remita copia del acto jurídico, sustento normativo y fuente de financiamiento; especificando cantidad de metros cuadrados que ocupa, diseño y monto total de la contratación.

2) - Informe sobre la ejecución del contenido y funcionamiento de las actividades previstas a realizarse, nómina de personas a cargo de la atención en dicho stand; y especial referencia a la presencia de Ediciones Culturales de Mendoza (Ley 5864).

Art. 2° De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72686)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural de la provincia, en especial referencia al Museo Provincial de Bellas Artes Emiliano Guiñazú – Casa Fader, al Museo de la Educación de Mendoza - antigua escuela Bartolomé Mitre y al Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Juan Cornelio Moyano.

La Ley 6034 de Patrimonio Cultural y su decreto reglamentario 1882/2009, establecen que la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, es la autoridad de aplicación de las normas para la gestión del Patrimonio Cultural. Es además la autoridad técnica responsable que establece las "Guías de Procedimientos", destinadas a facilitar el

cumplimiento de las normas para la gestión del patrimonio cultural, actualizarlas y modificarlas.

Por ello solicitamos informes sobre el Patrimonio Cultural que es el conjunto de bienes muebles e inmuebles, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, que en sus aspectos tangibles e intangibles, materiales y simbólicos, y que por su significación intrínseca y/o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de los habitantes de la Provincia de Mendoza.

Y lo hacemos en especial referencia al Museo Provincial de Bellas Artes Emiliano Guiñazú – Casa Fader, al Museo de la Educación de Mendoza - antigua escuela Bartolomé Mitre y al Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Juan Cornelio Moyano, verdaderos y legítimos hitos de esa memoria colectiva a la que aludimos.

En ese sentido, resulta urgente abordar la problemática que atraviesa el Museo Provincial de Bellas Artes Emiliano Guiñazú – Casa Fader, ya que dicho edificio es de alto valor histórico y arquitectónico y permanece cerrado al público tanto local como a los turistas que visitan la Provincia.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el patrimonio cultural de la Provincia, en especial referencia al Museo Provincial de Bellas Artes Emiliano Guiñazú – Casa Fader, al Museo de la Educación de Mendoza - antigua escuela Bartolomé Mitre y al Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Juan Cornelio Moyano:

1) - Con respecto al Museo Provincial de Bellas Artes, Emiliano Guiñazú, Casa Fader, explique los motivos por los cuales el mismo permanece cerrado; informe si existe, para el Museo Provincial de Bellas Artes Emiliano Guiñazú – Casa Fader, un plan de refacción y puesta en valor. En caso afirmativo, remita la documentación que acredite dicho plan, los planos de obra y los plazos de finalización de las obras. En caso negativo, explicita los motivos por los que no se prevé un plan de obras para dicho Edificio. Por otra parte, informe sobre el estado y las medidas de seguridad con respecto a obras artísticas que conforman el patrimonio de dicho museo. Finalmente, informe si se realizan inspecciones periódicas para verificar el estado del edificio citado. En caso afirmativo, acredite fecha y horarios de las mismas y remita la copia de la información correspondiente. En caso negativo, explique los motivos por los que no se realizaron las inspecciones.

2) - Con respecto al Museo de la Educación de Mendoza - antigua escuela Bartolomé Mitre, informe si existe un plan de mantenimiento y puesta

en valor continua. En caso afirmativo, remita la documentación que acredite dicho plan, dado que reabrió sus puertas el 1 de abril del 2015.

3) - Con respecto al Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Juan Cornelio Moyano, informe si existe un plan de mantenimiento y puesta en valor continua. En caso afirmativo, remita la documentación que acredite dicho plan. Por otra parte, informe si las actividades de taxidermia cuenta con la debida atención y contención que tan antiguo oficio amerita.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72687)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las Bibliotecas Populares son entidades sin fines de lucro que realizan una tarea social y cultural relevante en todo el país y por supuesto en la provincia de Mendoza.

Cada una de ellas por ley debe recibir un subsidio con el que afrontan el pago de los gastos que demandan su funcionamiento.

Destacamos también la importancia de estas instituciones para nuestra sociedad ya que, son lugares donde se reúnen los vecinos para la realización de una variedad de actividades que van desde talleres literarios, teatro, filosofía, coros, clases de música, yoga, cine, etc.

Asimismo se facilitan las instalaciones para reuniones de Centros de jubilados, Juntas Históricas departamentales, y a las que concurren también niñas, niños y jóvenes de todas las escuelas.

Valoramos la tarea que realizan estas entidades que han sido y siguen siendo en la historia de nuestro País, pilares en la democratización y circulación de los bienes simbólicos ya que están abiertas a todas y todos los habitantes, porque están ahí donde muchas políticas no llegan uniendo actividades, y generaciones, entablando redes de trabajo y cooperación social y cultural.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la H. Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Carlos Bianchinelli

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe por escrito a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos en cumplimiento de la Ley 8935, modificatoria de la Ley 6971, de Fomento y Apoyo a las Bibliotecas Populares de la Provincia de Mendoza:

1) Especifique si se han abonado los subsidios correspondientes al año 2016, con los montos establecidos en el Decreto 1896 que promulga la Ley 8935, modificatoria de la Ley 6971 de Fomento y Apoyo a las Bibliotecas Populares.

2) Especifique en qué fecha se hará efectivo el pago de los subsidios correspondientes al año 2017.

3) Cantidad total de bibliotecas populares en todo el territorio provincial que están registradas en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (Coprobp), dependiente de la Secretaría de Cultura, y cuántas de las mismas se encuentran en condiciones de recibir los subsidios conforme a las previsiones de la ley; y si existe un plan de acción de apoyo para regularizar y normalizar aquellas bibliotecas populares que aún no están en condiciones de ser beneficiarias de los subsidios.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 18 de abril de 2017.

Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72689)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el "Encuentro Nacional de Productoras Audiovisuales Comunitarias", evento de gran importancia para el sector de medios comunitarios y con sentido federal.

Este encuentro está organizado por la Red Focos: "Red Nacional De Productoras Audiovisuales Comunitarias" surgida hacia mediados de 2015 con el objetivo de fortalecer las producciones audiovisuales nacionales y locales vinculadas al trabajo educativo, territorial y comunitario.

Sobre el sector audiovisual comunitario:

En relación al sector audiovisual comunitario queremos destacar su principal identidad marcada por el compromiso con la realidad social y una impronta de organización popular que permite que

las productoras trabajen localmente bajo experiencias colectivas y colaborativas.

Normalmente, las producciones comunitarias transmiten en sus trabajos aquellos temas sensibles a la comunidad (feminismo, realidad socio-política, mirada crítica a los modelos de desarrollo, investigación periodística, etc.).

En este sentido surgen como nuevas voces en contraposición a los medios hegemónicos de comunicación.

A su vez, las productoras comunitarias sostienen dos conceptos fundamentales: que son la historización y la contextualización, por lo que permanentemente surgen propuestas nuevas como documentales, investigaciones, series de entrevistas, etc. para dar una mirada crítica de la sociedad.

Es en este sentido donde el medio comunitario resulta ser la herramienta con la que la sociedad logra comprenderse a sí misma.

Últimamente, este sector ha ido experimentando nuevos géneros que aparecen como desafíos (infantiles, ciencia ficción, etc); y las experiencias van tomando nuevos formatos y estéticas para lograr la inserción directa en la comunidad, donde la influencia de las redes sociales y las nuevas tecnologías son inminentes.

La calidad de producción y realización ha sido un factor importante para el crecimiento del sector, y las políticas públicas de promoción han permitido la adquisición de equipamiento y crecimiento en infraestructura.

Pero actualmente existe un nuevo contexto donde las políticas tienden favorecer la concentración de medios y la reactivación de la noción de noticia como mercancía, por lo que las productoras audiovisuales comunitarias deben fortalecer su rol periodístico en fines del bien común, en contraposición a los medios masivos que se alejan del mismo por priorizar sus intereses comerciales.

Sobre la Red Focos:

La Red Focos es una organización nacional que nace de la necesidad de ensanchar los horizontes de la producción audiovisual comunitaria. En tiempos en los que se desalienta lo colectivo en beneficio de lo particular, se propone el desafío de articulación y construcción colectiva a nivel nacional.

La Red se presenta como un espacio abierto para todas aquellas productoras audiovisuales comunitarias del País que quieran organizarse y aportar por lo colectivo.

Actualmente la Red está compuesta por productoras de Neuquen, Río Negro, Mendoza, San Juan, Buenos Aires, CABA, La Rioja, Jujuy, Tucumán, Misiones, La Plata y Rosario.

Desde el trabajo individual y grupal, las productoras se reúnen cada año a fin de compartir producciones, organizar festivales y proyecciones, realizar espacios de formación y talleres de

capacitación, vincularse con canales de televisión comunitarios y radios locales.

Justamente fue este proceso de encuentros lo que ha logrado la conformación de la Red como tal, ya que las productoras fueron sumando voluntades para darle forma e institucionalidad.

Dichos encuentros y/o espacios de articulación comenzaron a realizarse desde el año 2014, con su inicio desde el anuncio en el ECA de Mar del Plata.

Posteriormente, durante el año 2015, se sucedieron los talleres de articulación organizados por el AFSCA, que permitieron el fortalecimiento de las PAC's de las diferentes regiones y financiamiento a redes de FOMECA.

Así, a fines del mismo año se presenta públicamente la Red Focos en Encuentro Nacional de Comunicación Comunitaria organizado por el AFSCA.

Luego, durante el año 2016 se lleva a cabo el Primer Encuentro Regional donde se formaliza la Red. Y en noviembre de ese año se realiza el Primer Encuentro Nacional de PAC's, (Productoras Audiovisuales Comunitarias) organizado por la Red Focos.

En esta oportunidad, la Red Focos se reunirá los días 28, 29 y 30 de abril de 2017 en el Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

La perspectiva central de este encuentro es generar un espacio de participación para construir con el aporte de todos y todas el futuro del sector a nivel nacional: discutir sobre contexto político y los efectos sobre la comunicación comunitaria, el fortalecimiento entre las productoras que la integran, la vinculación con los otros sectores, la situación de las políticas públicas relacionadas con el sector y la incidencia en las mismas.

Durante el encuentro las actividades propuestas son las siguientes:

Viernes 28

-Charla-Debate con proyecciones en la Universidad Nacional de Cuyo, con diferentes integrantes de la Red provenientes de varias provincias.

Sábado 29

-Intercambio de experiencias en la producción audiovisual comunitaria.

-Organización de producciones audiovisuales conjuntas.

-Taller de gestión y fortalecimiento de cada productora.

Domingo 30

-Taller de Coberturas en Contextos de Riesgo.

-Actividad Cultural de cierre y despedida.

Considero que estas iniciativas promueven y fortalecen estos espacios colectivos y sus organizaciones de medios de comunicación

comunitaria, con un potencial periodístico pero principalmente social, político y cultural, con efectos relevantes a nivel local y también a nivel nacional.

Por estos citados fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto.

Mendoza, 19 de abril de 2017.

Patricia Galván

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara el "Encuentro de Productoras Audiovisuales Comunitarias" organizado por la Red Focos, a realizarse en el Departamento de Guaymallén los días 28, 29 y 30 de abril de 2017.

Art. 2° - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Dé forma.

Mendoza, 19 de abril de 2017.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72691)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto poner en consideración solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de la Dirección General de Escuelas, en el plazo legalmente establecido informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos relacionados con el cumplimiento de la Ley Provincial 8247.

La Ley 8247 tiene por objeto instrumentar el programa de merienda saludable en todas las instituciones escolares y en todos sus niveles, y modalidades del sistema educativo provincial, sean de gestión estatal o privada.

La merienda saludable, debe ser instrumentada por los Ministerios de Salud, de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de Producción, Tecnología e Innovación, Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor, Secretaría de Deportes y OSEP y el material Pedagógico de Capacitación, en conjunto con la unidad de Salud Escolar de la Dirección General de Escuelas.

Hemos constatado que en muchos casos el espíritu de la norma que apunta a generar en las escuelas una lista con los productos recomendados para cuidar su salud y otra con los alimentos que no

están permitidos, hábitos de alimentación saludables, promovidos desde la currícula, actividad física y salud bucal. No se cumple y no se han articulado mecanismos de control o se desconoce la existencia de esta normativa.

En nuestra Provincia coexisten cada vez más los problemas relacionados con enfermedades relacionadas a una mal nutrición como la obesidad, diabetes, colesterol entre otras que producen una mala alimentación de niños y jóvenes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente.

Mendoza, 19 de abril de 2017.

Claudia Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre distintos puntos referidos al programa Merienda Saludable en los establecimientos escolares de Mendoza que a continuación se detallan:

a) ¿Se ha incorporado en las meriendas frutos y productos regionales, establecido en el Capítulo 1, Artículo 2º de dicha ley?.

b) ¿Los kioscos y comedores escolares, cumplen con las habilitaciones y libreta sanitaria correspondientes?.

c) ¿Se realizan encuestas referidas a la detección de enfermedades tales como el celiaquismo, diabetes y obesidad?.

d) ¿Se cumple en la currícula escolar con la concientización de hábitos saludables?.

e) Detalle los alimentos que componen las meriendas impartidas a los educandos.

f) En caso negativo, indique las razones de tal incumplimiento y de qué manera será enmendado.

g) En caso afirmativo, indique qué tipo de controles se están realizando y con qué frecuencia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2017.

Claudia Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 72692)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El caso "Próvolo" es ampliamente conocido en todo el territorio nacional por los aberrantes

delitos cometidos en su interior y por la sospecha de encubrimiento de curas pedófilos como Corbacho y Corradi que data de años anteriores e incluso de otros países como Uruguay e Italia formando parte de una trama internacional de gran complejidad.

Luego de conocido el caso y de su toma de estado público se clausuró el Instituto y se detuvieron a los principales implicados en el caso, se realizaron pesquisas que ampliaron el caudal de pruebas en contra de los imputados y a causa de ello se enviaron nuevos pedidos de detención, como lo es el pedido de captura internacional que pesa sobre la monja Kosaka Kumiko.

La particular situación de la monja con pedido de captura ha decantado en una persecución sin éxito a la vista y se creería que se encuentra en Entre Ríos. La defensa de las víctimas a cargo del Dr. Sergio Salinas declaró que la Agencia Informativa Católica Argentina publica un informe donde se encuentran las ubicaciones de cada miembro de la Iglesia y qué funciones cumple. Así pudieron conocer que días después de librada la orden de captura la monja japonesa había dado clases de catequesis en Buenos Aires en las escuelas Jesús María y Santa Ethnea. Aún así, continúa prófuga.

Actualmente el Vaticano ha decidido enviar una Comisión Investigadora que depende del Arzobispado de Córdoba con la presunta intención de seguir de cerca los casos de abuso sexual cometidos a niños sordomudos en el Instituto. Es de público conocimiento que se reunieron con el Procurador General Gullé y que realizaron solicitudes que les fueron denegadas, como la posibilidad de ingresar al predio donde se cometieron los delitos y conocer las actuaciones del expediente.

La Comisión Vaticana se enmarca en un proceso interno de la Iglesia Católica y declaran que solo es a los fines de documentar información para el proceso interno.

El Dr. Carlos Lombardi que forma parte de la APDH filial San Rafael y es su representante en el litigio le envió al Procurador Gullé una solicitud para que controle a la Comisión Vaticana ya que hay indicios fundados en las actitudes que han demostrado tener en otros casos los miembros de la Iglesia Católica y en el escaso cumplimiento de las exhortaciones que se le han realizado, que "la Comisión persigue otros objetivos que violan lisa y llanamente el procedimiento penal iniciado y las garantías procesales de las víctimas tuteladas por el ordenamiento jurídico del País" y agrega que "Existe un serio riesgo de entorpecimiento del proceso penal por parte de un grupo de clérigos que dicen ser enviados por el papa católico y que carecen de la más mínima legitimación procesal para actuar".

En el apartado final de la petición ante la Procuración General la defensa esgrime que la investigación resulta ser y cito: "una cortina de humo" ya que la Santa Sede conoce sobre el flagelo de los abusos sexuales en el Instituto Próvolo y en

particular del actuar de Corradi ya que fue denunciado con anterioridad en Verona, Italia.

Por todo lo antes expuesto y porque amerita tomar todos los recaudos para resguardar el proceso que se está llevando adelante para obtener justicia en el caso del Instituto Próvolo ponemos a consideración de la H. Cámara el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de abril de 2017.

Macarena Escudero
Cecilia Soria
Lautaro Jiménez

Artículo 1º - Solicitar al Sr. Procurador General Dr. Alejandro Gullé arbitre los medios para garantizar, en el desarrollo del "Caso Próvolo", no solo la legalidad del procedimiento penal y la defensa de los intereses generales de la sociedad sino también el control del accionar de la Comisión Vaticana en tanto pretenda acceder a las actuaciones penales y lugares de comisión de los delitos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2017.

Macarena Escudero
Cecilia Soria
Lautaro Jiménez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72693)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza y mediante ellos a la Dirección General de Escuelas, un informe detallado sobre el protocolo a seguir al detectarse casos de violencia intraescolar en las escuelas de la Provincia.

El motivo que impulsa esta petición, son los casos que se han registrado los últimos tiempos en las escuelas de la Provincia, destacando el último que se manifiesta, el del Colegio Manuel Belgrano de Godoy Cruz, el día 18/4/2017.

De esta manera consideramos importante que se informe sobre cuál es el protocolo a seguir ante estos eventos y cuántos son los casos registrados de violencia intraescolar durante los ciclos lectivos 2015, 2016 y lo que va del 2017.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el

tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de abril de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que informe:

1) - Detalle sobre cuál es el protocolo a seguir al detectarse casos de violencia intraescolar en las escuelas de la Provincia.

2) - Cuántos son los casos de violencia intraescolar detectados en los ciclos lectivos 2015, 2016 y lo que va del 2017.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de abril de 2017

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72695)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Más allá del simple hecho de impartir un conocimiento, la educación ambiental relaciona al hombre con su ambiente, con su entorno y busca un cambio de actitud, una toma de conciencia sobre la importancia de conservar para el futuro y para mejorar nuestra calidad de vida.

La adopción de una actitud consciente ante el medio que nos rodea, y del cual formamos parte indisoluble, depende en gran medida de la enseñanza y la educación que brindemos a la ciudadanía en esta materia.

En su definición sobre Educación Ambiental, las Naciones Unidas nos indica que ésta tiene como objetivos la formación de los individuos para conocer y reconocer las interacciones entre lo que hay de natural y de social en su entorno y para actuar en ese entorno. Intentando no imprimir a sus actividades orientaciones que pongan en grave deterioro el equilibrio que los procesos naturales han desarrollado, haciendo posible la existencia de una calidad ambiental idónea para el desarrollo de la vida humana.

Es evidente la necesidad de sensibilización desde cada uno de nosotros, para repensar en qué valores y actitudes, se acoda el cambio cultural que debemos asumir, con respecto a las problemáticas ambientales.

Malargüe el Departamento más austral de la Provincia cuenta con una superficie de 41.000 km²

dentro los cuales existen 4 reservas naturales muy importantes como lo son:

- La Payunia: Mas de 800 volcanes componen uno de los parques volcánicos de mayor densidad y diversidad del planeta. Por esta razón y por su belleza paisajística, gran parte de esta reserva integra un sitio propuesto como candidato a Patrimonio Mundial Natural ante la Unesco. Posee grandes extensiones colmados de una belleza única por el colorido del material volcánico, en sus suelos habita una gran cantidad de flora y fauna.

Es frecuente que los visitantes puedan avistar tropillas de guanacos ya que se encuentra una de las poblaciones más grandes del centro-oeste Argentino.

- Laguna Llanquanelo: Es el humedal más importante de la Provincia, declarado sitio Ramsar en 1995. Su espejo de agua es uno de los sitios de nidificación y migración de aves más destacados de Sudamérica ya que aloja una gran biodiversidad, con más de 150 especies. Su entorno de gran belleza lo convierte en un lugar ideal para la observación de avifauna y el estudio dinámico de los humedales.

- Caverna de las Brujas: Esta reserva protege un atractivo natural de interés científico y educativo, una caverna para explorar y descubrir una amplia diversidad de curiosas formaciones minerales denominadas "espeleotemas"

Castillo de Pincheira: Formación rocosas producidas por sedimentación de antiguas erupciones volcánicas y por efecto de la erosión prolongada del agua y el viento. El lugar fue utilizado por los Pehuenches y también por cuatrerros, como refugio y punto de observación con fines defensivos.

La Participación ciudadana puede darse desde la vigilancia de las acciones ambientales, el control del cumplimiento del marco legal, el involucramiento en la toma de decisiones de políticas públicas; la gestión y la educación ambiental.

Es por esto que el Estado y la ciudadanía deben abordar de manera planificada y sistemática la protección del medio ambiente, para garantizar los derechos de la población, a través de las políticas públicas.

Como parte de esta interacción es que el Gobierno de la Provincia de Mendoza a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y el Municipio del Departamento Malargüe realizará el "Curso de Inspectores Ad Honorem de flora y fauna", "Inspectores de flora y fauna" cuyo objetivo es: capacitar a actores de la sociedad comprometidos con el cuidado y la preservación del ambiente natural para el mejoramiento del manejo de los recursos naturales.

El curso está dirigido a estudiantes, instituciones y público en general, interesados en desempeñar la función de inspector Ad Honorem y estará conformado por dos jornadas teóricas que se llevarán a cabo en el Centro de Convenciones y exposiciones Thesaurus, el jueves 4 y el viernes 5 de mayo del corriente año.

En virtud de estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de abril de 2017.

Norma Pagés
Stella Maris Ruiz
María José Sanz
Emiliano Campos

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara el "Curso de Inspectores Ad Honorem de flora y fauna", organizado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la Municipalidad de Malargüe. A realizarse en el Departamento de Malargüe, durante los días jueves 4 y viernes 5 de mayo de 2017 en el centro de convenciones y exposiciones Thesaurus.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 20 de abril de 2017.

Norma Pagés
Stella Maris Ruiz
María José Sanz
Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72698)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 1 de marzo de 2014 se crea en Rodeo del Medio, Maipú, el Ballet "Surcando Sueños", a cargo de los profesores Valeria Ortiz y Marcelo Funes. El mismo realiza sus actividades en el Centro Cultural 36, ubicado en calle San Martín s/n de Colonia Bombal, Maipú, Mendoza.

El ballet Surcando Sueños esta conformado por 60 bailarines en las categorías infantil, juvenil y adultos, todos ellos enfocados en enseñar el folclore tradicional cuyano. Desde su creación participan en diferentes festivales Departamentales y Provinciales. En los años 2014, 2015 y 2016 participaron también en las vendimias del Distrito de Rodeo del Medio y del Departamento de Maipú. A su vez, han sido invitados por varios Centros Culturales y colegios Departamentales para realizar muestras de su trabajo diario.

En octubre del 2016 en la Provincia de Córdoba, el Ballet fue invitado al festival "Danzares 2016" por el Ballet Municipal de Valle Hermoso "Lampatu Mayu".

El objetivo de este Ballet es integrar a través del folclore a toda la familia para que sus bailarines

aprendan a aferrarse a los sueños, a expresarse y de esa manera transmitir nuestra cultura.

Todos ellos dan cuenta día a día de su sencillez, humildad y solidaridad, valores que los distinguen como personas y hacen que este reconocimiento sea por demás merecido.

Es por ello que solicito a los miembros de esta H. Cámara su acompañamiento para este merecido reconocimiento.

Mendoza, 21 de abril de 2017.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - Reconocimiento de la H. Cámara al "Ballet Surcando Sueños" del Distrito de Rodeo del Medio, del Departamento de Maipú.

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de abril de 2017.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 72694)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a la Ley Provincial 8810, en la que se transfiere al Municipio de General Alvear un terreno para la creación de un parque forestal de recreación y esparcimiento.

El proyecto que dio como resultado la mencionada Ley, tuvo por objeto la transferencia al Municipio de General Alvear la titularidad del dominio de un inmueble que se encuentra inscripto en el Asiento 9960, en el Tomo 34 E a Fs. 529 en el Registro de la Propiedad.

Este es un predio ubicado en el conurbano de la Ciudad y que alcanza las 129 has aproximadamente. Se lo ha denominado Parque "Los Ranqueles" y esos terrenos pertenecían al Gobierno de la Provincia.

La Municipalidad años atrás realizó un relevamiento exhaustivo del área que permitió conocer las instalaciones existentes, la disponibilidad del terreno y las afectaciones de la prolongación de las principales arterias. Después de esto, los estudios tuvieron como objetivo planificar

un ordenamiento territorial en el sector y proyectar un parque forestal, de recreación y esparcimiento.

Estos fueron los motivos que llevaron a solicitar la transferencia de este inmueble a manos del Municipio de General Alvear para poder, en un plazo de 15 años, desde su publicación en el boletín oficial concretar esta idea.

Sin embargo, esto no se ha concretado, ya que falta la conclusión del trámite desde el Ejecutivo Provincial para que en el registro de la propiedad se concrete el traspaso. No obstante el tiempo comenzó a transcurrir y este anhelo y el trabajo que se llevo adelante, será en vano si no se ejecuta la firma de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de abril de 2017.

Gustavo Majstruk

Artículo 1 - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Escribanía General de Gobierno utilice los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a la Ley Provincial 8810, sancionada en fecha 19/08/15. Por la cual se transfiere de manera definitiva el dominio, del terreno denominado "Parque los ranqueles", a la Municipalidad de General Alvear.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 20 de abril de 2017.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

28

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 72684 del 18-4-17 (H.S. 69233 –P.E.- 18-4-17) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Régimen Electoral de Partidos Políticos y financiamiento de campaña.

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65833/14 (H.S. 62232 –Amstutz- 18-2-14) –Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo una quita del 50% en el impuesto inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar Única, a los bomberos voluntarios, siempre que cumplan con algunos requisitos. (HPAT-LAC)

2 - Expte. 66046/14 (H.S. 64225 –Amstutz-25-3-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando y promoviendo la utilización de un bioaditivo para diesel generado, a partir de aceites vegetales y grasas animales usadas, residuales en adelante denominado o biodiesel (AUVs). (EEMI-ARH-HPAT-LAC)

3 - Expte. 70713/16 –Proyecto de ley de la diputada Galván y del diputado Ilardo Suriani, creando el Programa de Terminales de Pago Remota para Pequeños y Medianos Comerciantes y Productores de Bienes y Servicios. (EEMI-HPAT)

4 - Expte. 69063/15 (H.S. 65844 –Ubal dini- 26-5-15) y sus acum. 67555, 61452 y 69975/15 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Fresina y de las diputadas Zalazar y otros, respectivamente, creando las Fiscalías Especiales Contra la Violencia Hacia la Mujer, con dependencia directa del Ministerio Público Fiscal. (LAC-GENERO-HPAT)

5 - Expte. 71936/16 –Proyecto de ley del diputado Muñoz, autorizando al Poder Ejecutivo la toma de crédito público por hasta la suma de pesos setecientos millones (\$700.000.000), con destino al financiamiento e implementación de las reformas materiales, informáticas y procesales necesarias para la modernización del Poder Judicial. (HPAT-LAC)

6 - Expte. 64557/13 -Proyecto de ley de la diputada Ramos, declarando Área Natural Protegida como “Reserva de Paisaje Protegido” y “Reserva Recreativa Natural” a la zona denominada Médanos del Nihuil, ubicada en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (ARH-LAC)

7 - Expte. 72155/16 (H.S. 66576 –Bianchinelli- 6-12-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia. (SP-LAC)

8 - Expte. 71223/16 y su acum. 71459/16 (H. S. 66964 –Bianchinelli- 5-7-16) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado González N., respectivamente, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días. (EMMI-LAC)

9 - Expte. 72076/16 (H.S. 66336 –Bianchinelli- 15-11-16-) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, prohibiendo el uso de purpurina y/o brillantina en los jardines maternos y los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia. (CE-LAC)

10 - Expte. 71230/16 -Proyecto de ley de los diputados Bianchinelli, Tanús, Ilardo Suriani, Majstruk, Viadana y Parisi, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios

denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud. (SP-LAC)

11 - Expte. 69935/15 y su acum. 70917/16 – Proyectos de ley del diputado Viadana y de la diputada Soria, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial, sus Organismos Descentralizados o Autárquicos, las Empresas, Bancos y Sociedades del Estado, deberán ocupar personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al uno y medio por ciento (1,5%) del ingreso que se produzca anualmente, conforme al régimen de ingreso previsto en el estatuto de empleado público. (GETP-LAC)

12 - Expte. 71928/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el procedimiento de pre-selección de los candidatos a ocupar el cargo de Consejeros por intermedio de la participación directa de los usuarios, de conformidad con los principios jurídicos hídricos instituidos en la Constitución Provincial e incorporando el inciso d) al Art. 6º de la Ley 6405. (LAC-ARH)

13 - Expte. 71929/16 –Proyecto de ley de la diputada Segovia y del diputado Tanús, estableciendo la prohibición a la disminución del número de cargos, correspondientes a la planta de personal permanente y temporaria afectados al sistema sanitario y de salud de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC-HPAT)

14 - Expte. 71845/16 -Proyecto de ley del diputado Molina, incorporando un último párrafo al Art. 3º de la Ley 4304 –Emergencia Agropecuaria-.(LAC-HPAT)

15 - Expte. 69500/15 -Proyecto de ley de las diputadas Femenía, Zalazar y Carmona y del diputado Ilardo Suriani, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble individualizado como Barrio Valle Encantado, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, destinado al loteo y posterior escrituración a favor de sus actuales ocupantes. (LAC-HPAT)

16 - Expte. 67913/14 (H.S. 65466 –Camerucci- 28-10-14) y su acum. 72457/17 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Paris, Tanús, Ilardo Suriani y Bianchinelli, respectivamente, prohibiendo en todo punto de venta ubicado en el territorio de la Provincia la exhibición, publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos, productos elaborados con tabaco y todo accesorio para su consumo en dispensadores y cualquier otra clase de estantería con vista al público. (SP-LAC)

17 - Expte. 71148/16 –Proyecto de ley del diputado Niven, estableciendo que el Departamento General de Irrigación condonará las deudas de los

productores rurales que sean exigibles al 30 de junio de 2016. (EEMI-LAC-HPAT)

18 - Expte. 69897 del 28-10-15 –Proyecto de ley del diputado Villegas, reglamentando el sistema de riego de conservación individual para el arbolado público, en toda obra de construcción y/o Proyecto Inmobiliario que se esté llevando a cabo o se pretenda ejecutar a futuro. (ARH-HPAT)

19 - Expte. 72596 del 4-4-17 –Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, adhiriendo a la Ley Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. (HPAT-LAC-EEMI)

C) DESPACHOS

Nº 193 Expte. 71578/16 –De Turismo y Deportes y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Balsells Miro, regulando las pruebas pedestres, combinadas y otras similares en la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 202 Expte. 69902/15 –De Turismo y Deportes y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Langa y del diputado Guerra, expresando el deseo que el Ente Mendoza Turismo (EMETUR) crease el Plan Provincial denominado “Conecta & Recarga Turista”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 203 Expte. 71615/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el próximo Presupuesto, la construcción del edificio propio para el Instituto de Educación Superior Nº 9-024, en el terreno donado por la Municipalidad de Lavalle a la Dirección General de Escuelas, ubicado en Ruta 34 s/n Villa Tulumaya, Departamento Lavalle. (CON MODIF.)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 204 Expte. 72445/17 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de declaración del diputado Priore, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones pertinentes a fin de promover, mantener y reactivar el transporte de personas y de cargas a través del sistema ferroviario en Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 205 Expte. 63457/13 –De Economía, Energía, Minería e Industrias; Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63457/13, proyecto de ley del diputado Montenegro, declarando la Emergencia Económica Productiva en Departamento Malargüe.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 206 Expte. 71015/16 –De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71015/16, proyecto de ley de los diputados Bianchinelli y Tanús, adhiriendo la Provincia de Mendoza al régimen establecido en la Ley Nacional Nº 27.218 –Régimen tarifario específico de servicios públicos para entidades de bien público-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 207 Expte. 70666/16 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70666/16, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo modificaciones a la Ley Impositiva 2 016 y al Código Fiscal de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 208 Expte. 64567/13 –De Ambiente y Recursos Hídricos, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64567/13, proyecto de ley del diputado Dávila, estableciendo la realización de un estudio sobre las especies ictícolas existentes en el Dique Embalse El Carrizal.

EN CONSIDERACIÓN

III

EXPTE. 72684 RÉGIMEN ELECTORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑA

SR. PRESIDENTE (Parés) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Preferencias.

Corresponde considerar la preferencia del expediente 72684/17, proyecto de ley venido del Senado, modificando el Régimen Electoral de Partidos Políticos y financiamiento de campaña.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general el expediente 72684.

Tiene la palabra el diputado Albarracín.

- (Ver Apéndice Nº 1)

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: entramos en consideración del despacho, el cual confirma la media sanción de Senado, de modificación de la Ley Primaria 8619, la modificación de la Ley de Partidos Políticos y la modificación de la Ley Electoral de la Provincia y de Financiamiento.

En realidad, la primera experiencia importante que se hizo de elecciones provinciales y municipales con legislación provincial fue a raíz de la Ley 8619, que se dictó en diciembre de 2013 y se hicieron las elecciones primarias en mayo y las generales en junio de 2015. Fue una experiencia exitosa, importante para la Provincia desde el punto de vista institucional porque era la primera vez que hacía en elecciones desde el '83, una elección provincial, eligió sus autoridades con elección propia

y con autoridad de aplicación propia. Pero de ahí tenemos que sacar algunas conclusiones y corregir algunos errores. Éste fue el criterio por el cual el Poder Ejecutivo envió el proyecto de ley, para modificar algunos aspectos puntuales, más allá de que se dejará para más adelante, y conforme está establecido en la misma ley, una Comisión de Seguimiento, para realizar la modificación integral y en un solo cuerpo de todo lo que es la Ley de Partidos Políticos; la Ley Electoral; la Ley de Financiamiento y la Ley de Complementarios, como la Ley de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, y probablemente esta Ley.

Lo primero que se vio de complejo, y a veces confuso, en la aplicación del Sistema Electoral, sobre todo en las primarias, fue la cantidad de listas colectoras; esto, la verdad que el ejemplo más emblemático fue el Departamento de Guaymallén, también otros departamentos como Lujan, pero el ejemplo más claro fue el departamento de Guaymallén, donde hubieron muchísimas listas colectoras y espejo. Estamos hablando de alrededor de cerca de 60 listas, y fue muy complejo armar el cuarto oscuro para que el elector pudiera comprender las diferencias en las listas y ver cuáles era las opciones que tenía delante suyo.

El otro tema que había dejado abierto la Ley 8619, era la indeterminación de la fecha de la convocatoria; estaba claro que no se podía hacer simultánea, pero fuera de la simultaneidad, era a opción del Gobernador la elección de la fecha de elección, con lo cual ponía una indeterminación en la fecha. Yo quiero en este punto recalcar que nosotros casi siempre hemos seguido, salvo en esta ocasión, en las elecciones provinciales, la misma fecha que la Nación, y que la Nación, la fecha, la tiene por ley desde 1983, y que incluso la única vez que se modificó, que fue en el año 2009, también se hizo por ley; fue una ley específica que se modificó la fecha de elecciones; esto le da previsibilidad al calendario electoral.

Por eso, señor presidente, este proyecto lo primero que presenta, es evitar las listas colectoras; esto se vio y se presenta en el proyecto para dar una opción clara al elector de cuáles son las opciones que tiene a su disposición, esto es independientemente de las listas internas que tiene cada agrupación política; y cuando hablamos de agrupación política, hablamos de partidos y alianzas. Es decir, que pueden haber tres, cuatro, cinco agrupaciones políticas que presenten listas internas o listas a las primarias, pero éstas no pueden tener colectoras ni tampoco pueden tener listas espejo.

- Ocupa la Presidencia, el Vicepresidente 2º de la Cámara, diputado Priore.

La media sanción permite una sola aclaración, que en realidad no es una lista colectoras, sino es completar la lista cuando la lista está incompleta en alguna categoría, con otra lista que podríamos denominar "corta".

Por otro lado, se elimina la posibilidad de adhesión de listas entre distintas agrupaciones políticas. Quiero recordar acá que, más allá de este problema puntual que surgió en Guaymallén, o que surgió en las elecciones provinciales en otros departamentos, en Luján, y en realidad en varios departamentos, creo que es una crítica, que hay legisladores que han tomado postura al respecto; pero que además, el organismo especializado en el orden nacional, que es la Cámara Nacional Electoral, muchas veces ha instado, en su caso, al Congreso de la Nación, a tratar de evitar este tema de las listas colectoras, porque complica claramente a los ciudadanos al momento de ejercer la opción; la opción debe ser clara, debe ser manifiesta, debe ser expuesta. Y de esta manera, con listas muy similares, en donde solo cambia un Cuerpo, la verdad es que eso no ha ayudado.

Lo segundo, las fechas fijas. Acá, el proyecto receipta una exigencia constitucional, que es el artículo 61 de la Constitución, que dice que: "Las elecciones deberán practicarse en días fijos determinados por ley". Y exceptúa solamente un caso, que es el caso de las elecciones complementarias; ustedes saben que las elecciones complementarias es cuando se anula una elección por irregularidades, y en algunas mesas se tiene que llamar a elecciones complementarias. Incluso, en ese caso, dice: "Serán en la forma que determine la ley".

Por eso acá se establece, para ser claro, dos fechas: una es la posibilidad de hacerla simultánea o conjunta con la Nacional, que ya sabemos la fecha que es; y otra, la posibilidad de que si las Provinciales y Municipales se hacen en forma conjunta, para el caso de las Legislativas de este año, se tienen que hacer las Primarias el primer domingo de febrero, y las Generales el segundo domingo de abril; y si se hace, el municipio, en uso de su autonomía, ejerce la posibilidad de desdoblamiento, las Primarias se hacen el primer domingo de diciembre, y las Generales, el último domingo de febrero.

Reitero, la constitucionalidad de esta norma es en el texto expreso, en el artículo 61; también en el artículo 99 de la Constitución, que le da al Poder Legislativo, es decir, a nosotros, la facultad de fijar el régimen general de elecciones; y el 199º, inciso 4) de la Constitución, que dice que: "Las elecciones se verificarán con el mismo sistema -referido a las municipalidades- electoral establecido para la elección de diputados, y con la reglamentación especial que determine la Ley Orgánica de Municipalidades".

Es decir que, si vamos a hacer una similitud, como lo hace la Nación, o como lo da la ley, lo que estamos haciendo es que los días se determinen por ley, independiente de la convocatoria. Eso que quede claro, independiente de que el municipio puede desdoblar en una fecha que es fija.

¿Cuál es la ventaja de esta situación? Es que hay previsibilidad en el calendario electoral; o sea, a partir de la vigencia de esta ley, va a haber,

claramente, dos fechas para la elección, y si el municipio quiere desdoblar, tres; con lo cual se termina la especulación de cuándo es la convocatoria a elecciones. Y ustedes recordarán, en otros años, cuándo convoca el Gobernador, convoca el mes que viene, convoca dentro de dos meses; ahora, si adhiere al Régimen de Simultaneidad, o no adhiere, con lo cual hay dos fechas posibles para este tema.

Se ha criticado, en relación a esto, que es un sistema de alguna manera complejo, porque establece una determinación de fechas; sí, es verdad, tiene cierta complejidad, pero es de acuerdo al orden institucional y constitucional que tenemos; esto queremos aclararlo.

Primero, actualmente, si un Municipio quiere desdoblar, si la Provincia establece una fecha distinta, y si la Nación hace las elecciones como corresponde, es la misma cantidad de fechas, lo único que no está es que es indeterminada que da cuando tiene que ejercer la opción y, por otro lado, lo que le agrega una fecha más en cada una de ellas, es el tema de las primarias. Me parece que la virtud que tuvo la Ley 8619 es instaurar el régimen de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias

En consecuencia, salvo que alguien quiera eliminar este sistema, siempre por cada elección van a ver dos fechas de elecciones, la general y la primaria, en el orden nacional, en el orden provincial y en el orden municipal.

Se deja así, y se incorpora la posibilidad de la elección simultáneo conjunta con la Nación, posibilidad que hoy está vedada por la Ley 8619; a veces, por una razón de practicidad, de costo y como la Constitución dice: "días fijos"; a veces, es posible determinar que se haga en la misma fecha que la Nación, por eso se ha dejado esas dos posibilidades en el proyecto.

Otro cosa que se ha incorporado, es el tema de que cuando se hacía la elección desdoblada, generalmente, es decir, cuando un Municipio ejercía la posibilidad de hacer su elección en fechas distintas a la provincial, generalmente los costos se acordaban con la Provincia o con la autoridad de aplicación. Ahora, se ha puesto expresamente que el municipio se hace cargo de todos los costos en caso de desdoblar que origine la elección.

He escuchado algunas críticas, que esto vulnera la autonomía Municipal, y me permito recordarles que cuando la Provincia hace una elección desdoblada de la Nación, los costos operativos de esta elección los asume la Provincia. Esto es, sistema electoral, boleta, voto electrónico, lo que fuera, propaganda y todo lo que son los costos logísticos, los asume la Provincia; ya sea para la Provincia o para el municipio que lo hace en la misma fecha. Es razonable que si el municipio en uso de su autonomía, quiere desdoblar, se haga cargo de sus costos, porque la autonomía no solo es política, sino que es económica y financiera.

Y a veces, se nos ha hablado y con ciertas razones, ¿qué pasa con los Municipios chicos? Bueno, los Municipios chicos, primero tienen menor

número de electores, no es lo mismo hablar de Godoy Cruz, de Guaymallén que de Santa Rosa; y eventualmente, puede haber alguna situación al respecto, pero si el costo económico es y puede llevarlo y es un impedimento, así como la Provincia lo ve en alguna situación adherirse a la Nación, el Municipio puede adherirse en la misma fecha que la Provincia.

Con respecto a la propaganda audio visual se ha restringido en cinco días el plazo, con lo cual, hay prácticamente cerca de 15 días, dos semanas de propaganda audiovisual. Es la misma cantidad de propaganda en menos días, por lo que el financiamiento de la propaganda no se ha modificado, que está en el artículo 2º de la Ley 8787; con lo cual, la cantidad de salidas que van a tener los partidos políticos, las agrupaciones políticas, es exactamente el mismo que tenían antes, nada más que de esta manera se invade menos con propaganda a la población. Igual que la propaganda gráfica, que de treinta días se reduce a veinticinco días, es con el mismo criterio; y acá sí se incorporan algunos aspectos, como nuevos medios gráficos, en los cuales se realiza campaña.

Finalmente se incorporan algunos criterios, con relación al voto electrónico. En primer término, se establece que la aplicación se hará con respecto al mínimo, un piso del treinta por ciento del padrón; y se establecen ciertos principios que no estaban anteriormente, y que en vista a la experiencia de Santa Rosa, son muy importantes, como es el secreto, la privacidad, la integridad del voto, la autenticidad y la acreditación del elector, que sea auditable, que la tecnología sea verificable, la simplicidad del sistema, etcétera.

Hay otras incorporaciones que se han ido haciendo, aspectos netamente procesales, etcétera; pero en conclusión, éstas son las ideas centrales de la media sanción que obtuvo el Senado del proyecto del Poder Ejecutivo, es evitar las listas colectoras, para evitar la confusión del elector; evitar el manejo discrecional de las fechas, por eso se ponen fechas fijas, y el municipio que desdobla se hace cargo de los gastos de las elecciones. Por todo ello, señor presidente, voy a solicitar que oportunamente se dé el voto favorable a la media sanción que viene del Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) – Señor presidente: estamos en tratamiento de un proyecto de ley enviando por el Poder Ejecutivo, sobre la modificación del Régimen Electoral de Partidos Políticos y Financiamiento de Campaña.

Según informaban los medios de comunicación la semana pasada, y según habíamos acordado, había una esperanza, cuando pasamos este tema para esta semana, de que surgiera una ley de consenso, porque las leyes electorales deben ser leyes de consenso, sin embargo, nos duró muy poco la esperanza de llegar a una ley de consenso,

el Poder Ejecutivo públicamente nos hacía saber que había puntos innegociables, y justamente eran puntos sustanciales para nosotros, los que necesitábamos consensuar.

En los países democráticos, el régimen electoral es de suma importancia, porque define la forma en la se accede al poder, define las reglas para poder competir y acceder al poder. Como todos sabemos, en muchas legislaciones, el régimen electoral tiene requisitos especiales para su aprobación, sin ir más lejos, en la Constitución Nacional se establece una mayoría especial, que es la mayoría absoluta de los miembros de las Cámaras; además se establece que el Poder Ejecutivo no podrá legislar a través de Decretos de Necesidad y Urgencia esta temática. En otros países se exige la entrada en vigencia de estas leyes con un plazo determinado, por ejemplo, en Brasil, un año después de la sanción de las leyes electorales recién entrarían en vigencia, para evitar especulaciones coyunturales. En otros países, como en Chile, se exige un dictamen de un organismo especial.

La verdad que la importancia que tiene el régimen electoral para el sistema democrático exige, sobre todo, que sean leyes fruto del consenso.

La Constitución Provincial no exige mayores requisitos que cualquier otra ley que se sancione, pero nosotros tenemos antecedentes en la legislación provincial, que las leyes sobre régimen electoral han sido leyes de consenso y me permito recordar una en la que participé, la 8619, que fue largamente trabajada, que surgió en esta Legislatura y fue consensuada por todos los partidos políticos, con errores tal vez, errores que saltaron a la vista con la experiencia electoral del 2015 y que exigían algunas modificaciones tendientes a evitar algunos excesos que se produjeron en virtud de un mal uso de algunas disposiciones de esa ley.

Nosotros creemos que cualquier modificación que se haga de la Ley Electoral, debe tender a simplificar para el ciudadano el hecho de ir a elecciones, de ir a votar; simplificarle la vida a la gente.

Entrando en el análisis en particular del proyecto de ley, tengamos en cuenta que la ley tiene pocos artículos, pero que cada uno de esos artículos modifica, a su vez, varios artículos de diferentes leyes; por ejemplo, la 8619; la de Partidos Políticos; la Ley Electoral y la de Financiamiento.

El artículo primero, que deroga el artículo 61 y modifica varios artículos de la Ley 8619, el primer artículo con el que nos encontramos es el artículo tres. Si bien es cierto que la Constitución Provincial determina en su artículo 61 que debe fijarse fecha por ley, me tuve que hacer un esquema para ver el ficture de las elecciones que tendríamos en un año electoral y es lo que usted me ha señalado, señor diputado, y no tendríamos menos de seis elecciones en el caso de que desdoble la Provincia y los municipios; además, algunas de estas fechas de elecciones coincidirían para la presentación de candidaturas y demás, en vacaciones de verano o

en las fiestas de fin de año, lo cual, sin duda alguna, puede llegar a dificultar tanto la tarea de militancia de los partidos políticos, como la participación efectiva de la ciudadanía.

Creemos que el objetivo que tuvo en mira el Poder Ejecutivo y permítame, señor presidente, leer algunos párrafos de la exposición de motivos; digo, que creemos que algunos de los objetivos que tuvo en mira el Poder Ejecutivo, no se estarían cumpliendo.

Decía, por ejemplo: "En general las modificaciones no sólo cumplen con el mandato constitucional; establecen pautas razonables en cuanto a la elección y asunción de las autoridades, sino que tienden a lograr un calendario electoral lo más simplificado y previsible, a fin de que el concurrir a las urnas sea visto por los ciudadanos como un verdadero acto de valor republicano y no una carga pública."

Yo creo que este objetivo no se estaría cumpliendo con un esquema electoral en el cual podríamos llegar a votar hasta siete veces, cuando se llega a elecciones nacionales con balotaje.

El bloque Justicialista había propuesto que solamente se fijaran dos fechas, una en agosto para las PASO y la segunda en octubre para las generales, y esto tiene relación con algo que viene a continuación, que es la posibilidad que el proyecto le otorga a los municipios de realizar elecciones primarias, abiertas y simultáneas. Consideramos que ésta es una norma amañada y claramente discriminatoria con aquellos departamentos menos favorecidos. En la misma exposición de motivos, el Poder Ejecutivo expresa: "Cabe advertir que como en cada proceso de crecimiento, aún en los institucionales, los derechos van acompañados de responsabilidades u obligaciones; por ello, si bien el proyecto permite la separación de las elecciones municipales de las provinciales, también genera la obligación del municipio de hacerse cargo económicamente de dicha decisión." La verdad es que es un argumento aparentemente válido, pero de una tremenda discriminación. Resulta plausible decir que a mayores derechos, mayores obligaciones. La verdad que eso no lo puede discutir nadie. Sin embargo, si se analiza la realidad de los departamentos de la Provincia, surge que algunos departamentos jamás van a poder convocar a elecciones por separado, que son aquellos departamentos menos favorecidos: La Paz; Lavalle; Santa Rosa; Tunuyán; Tupungato y tantos otros, que históricamente, por decisiones justamente no del gobierno actual, por supuesto, históricamente por decisiones que se han ido tomando por el Gobierno Provincial, han sido menos favorecidos en la toma de decisiones. Y así tenemos departamentos como Lavalle -siempre lo digo, aún a riesgo de parecer reiterativa- que ni siquiera nos han dejado con agua; se nos secó la mitad del departamento por decisiones que fue tomando el Poder central a través de decisiones que beneficiaban al oasis.

Hay departamentos que ni siquiera tienen representación legislativa; hay departamentos que

por esta discriminación que se ha venido realizando, no van a poder realizar; entonces, nos vamos a encontrar con que solamente van a poder llamar a elecciones separadas departamentos como Capital o Godoy Cruz.

La verdad que a veces da cierta impotencia, porque como vemos, rompen calles para volverlas a construir o rompen plazas para volverlas a construir, cuando otros departamentos luchan a brazo tendido para sostener y para asistir económicamente a sus pobladores, que solamente pueden venir a pasear su pobreza en esas plazas.

“La exposición de motivos”, -sigue diciendo en algunos párrafos más adelante- “que el presente proyecto reincorpora la posibilidad que la Provincia y municipios puedan adherirse al sistema de elecciones simultáneas de la Nación”. Los costos de las elecciones separadas no resultan ser para nada bajos o económicos, y hay que tener la visión suficientemente clara como para anticiparnos a épocas de poca o escasas bonanzas económico-financieras y tener una herramienta que nos permita materializar nuestros procesos electorales sin sobresaltos o por vías o instrumentos de votación, que quizás no estén, económicamente hablando, al alcance de nuestros recursos provinciales”.

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 2º de la Honorable Cámara de Diputados, señor diputado Priore.

Fíjense cómo el Poder Ejecutivo sí tiene en cuenta la cuestión presupuestaria y el tema de los altos costos que implica una elección, sin embargo esto no se ha tenido en cuenta en cuanto a su real magnitud al haber la posibilidad real, real a los Municipios de que puedan convocar a elecciones. Por eso nosotros también, y lo volvemos a relacionar, proponemos solo dos fechas, para que no haya ningún tipo de discriminación y para facilitarle a las personas los años electorales. Además sabemos que en los años electorales, muchas veces se paralizan algunos órganos del Estado por esto de las campañas y demás. Creemos que para ahorrarle a la Provincia costos y para evitar cualquier tipo de discriminación, deberían ser solo dos fechas.

En relación al artículo 12, cuando habla de “Oficialización”, nosotros, en uno de los párrafos que habla de los recursos de revocatoria y apelación, habíamos solicitado que se mantuviera la redacción original y que los recursos fueran con efectos suspensivos; ello para garantizarle la participación en las elecciones a aquellas agrupaciones dentro de los partidos políticos y de las alianzas que pudieran presentar algún recurso.

En el artículo 14, en cuanto a la “prohibición de colectoras y espejo”, si bien es cierto y reconocemos como un exceso lo que pasó en Guaymallén y en otros departamentos, creemos también, que hemos pasado al otro extremo; un extremo era la libertad absoluta de las colectoras, pero el otro extremo también es malo, porque nos parece que dificulta la participación efectiva de agrupaciones dentro de los partidos que puedan

legítimamente querer participar. Nosotros proponíamos en este caso, la adhesión de boletas con no más de tres adhesiones.

En cuanto al “inicio y finalización de la campaña electoral”, se reducen cinco días. Nosotros pensamos que también habría que mantener la redacción actual; primero, que el ahorro de cinco días no es significativo, por última, como decía un compañero: “se aumenta la pauta y se termina gastando lo mismo”, y esto va en detrimento sobre todo de los partidos chicos o de aquellas agrupaciones dentro de los partidos que no tienen personajes tan conocidos a la hora de competir en una elección. Entonces, considerábamos que no era un gran ahorro estos cinco días menos y que iba claramente en detrimento de los partidos y agrupaciones políticas con menos conocimiento por parte de la población.

En el artículo 24, cuando se habla de la “elección conjunta o simultánea”, nosotros también hacíamos un reparo; nosotros en virtud de lo que proponíamos, dos fechas, también proponíamos que fuesen simultáneas y no conjuntas, porque siendo conjuntas, cabría la posibilidad de que se votara el mismo día en el mismo establecimiento pero con dos urnas. Lo que no queremos es complicarle la vida al votante; no queremos que se anulen votos por un eventual error en la introducción de un sobre en una urna que no corresponde. Por lo tanto, para solucionar ese problema, queríamos evitar la posibilidad de que la elección fuera conjunta, siempre permitiendo la elección simultánea; siempre con el espíritu que tenemos. Y acá es simplemente un cambio; en vez de un “o”, cambiarlo por un “y”; en el caso de “Conjuntas y Simultáneas”, proponíamos que dijera este artículo.

El artículo 60 nos habla del voto electrónico. En este punto, el bloque Justicialista había apoyado la moción del diputado Niven, en tanto y en cuanto el artículo no prevé dónde se va a establecer este voto electrónico; el diputado Niven en la reunión de Legislación y Asuntos Constitucionales, propuso que se tomara un solo distrito electoral, por ejemplo, la propuesta de otro diputado, podría ser el Segundo; el tercero; el Tercero y el Cuarto; de cualquier forma, lo que queríamos evitar es que un mismo Departamento o en un mismo Distrito hubieran dos sistemas diferentes o en una misma escuela dos sistemas diferentes; nos parecía que ya dada la experiencia que se había desarrollado en Santa Rosa, era posible que fuese el Segundo Distrito completo, que representaba más o menos el 30%, donde se instalara este sistema de votación.

Y también, nosotros habíamos advertidos que el inciso k), impedía la elección de boleta completa. Nos parece que tampoco tenemos que subestimar a los electores; si un elector quiere votar boleta completa de un partido, no se lo podemos impedir, se lo debemos dejar como una opción y el inciso k), decía que no estaba permitido el sistema por boletas sábanas, en sentido horizontal, esto viene directamente a impedir a que se vote por boleta completa.

El artículo 62, de la Creación de la Comisión de Seguimiento de la Reforma Electoral, nosotros compartíamos que se le agregara algunos requisitos y algunos componentes, porque el artículo original, la verdad que era bastante parco en ese sentido. Sin embargo, creemos que le puede estar faltando, por ejemplo la determinación del donde va a funcionar la Comisión de Seguimiento de la Reforma Electoral y podrían estar faltando también las autoridades del mismo; nosotros proponíamos, en el Senado nuestros compañeros proponían que la Comisión de Seguimiento tuviese su ámbito de aplicación en la Legislatura y que la Presidencia estuviera a cargo del Vicepresidente Provisional del Senado, o del Presidente de la Cámara de Diputados.

Con relación a los artículos de la 8º y 8º bis de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 4746, también nosotros creíamos que debíamos mantener la redacción original, porque en realidad se le está dando facultades al Procurador General de la Corte. El tema es que nosotros creemos que no le debieran dar más atribuciones al Procurador, que las que tiene por ley establecidas y las que tiene que ver con la persecución del delito.

En el artículo 2º bis, de la Ley 7005, ya lo hemos dicho, es la reducción de los días de campaña y nos parecía innecesario.

Ahora nos vamos a adentrar en el análisis de la modificación de la Ley 2551, se reformaría el artículo 17, y en este artículo hay varios temas, es un artículo que se divide en varios temas. El primero era una crítica que nosotros hacíamos a la posibilidad de que el Gobernador elija entre varias opciones, porque creemos que no es inocua la forma en que se elija la forma de votar. Hay estudios que se han hecho, que depende de cómo se presenten las boletas o cómo se presenten las formas, cambia el sentido de la elección y en este artículo, se le está dejando al Gobernador que elija entre varias opciones, sólo con noventa días de anticipación.

Nos parecía que la forma, la boleta única nos está negando también la posibilidad al elector de elegir lista completa con todas las categorías.

Y hay un tema en el cual me voy a detener, que es el tema de la paridad de género. Se da la casualidad que en este artículo, en uno de sus incisos dice: "Que la lista que se presenten para candidatos a diputados y senadores provinciales, concejales y convencionales constituyentes deben contener un mínimo del 30 por ciento de mujeres".

Mucho se ha dicho estos días sobre el tema de la paridad de género; sabemos que la Argentina fue el primer país en sancionar la Ley de Cupo Femenino en 1991; esto permitió que en la actualidad el 36% de la Cámara de Diputados sean mujeres y el 42% de Cámara de Senadores de la Nación sean mujeres. En la Provincia, en Senadores representan el 29%, y en esta Cámara el 35%.

Vemos que fue una ley, que en su momento dio su resultado, pero no tuvo el avance necesario, no tuvo los resultados esperados, porque este 30% que era como mínimo, se ha utilizado como techo.

Entonces, cuando se habla de que son leyes discriminatorias, ¡y sí, puede ser!, pero es una discriminación positiva, una discriminación que pretende que las mujeres, que somos el 50% de la población tengamos la misma representación en las Cámaras Legislativas.

Sin embargo, esta ley, la Ley Nacional, ha venido en algunos casos incumpléndose, muy a nuestro pesar; y en otros casos, ha funcionado como un castigo para aquellos dirigentes políticos que tienen menos peso electoral. ¡Y heme aquí sentada en esta banca!, es como al que tiene menos peso electoral le toca poner la mina. Más o menos ese, en el léxico burdo, es el que se utiliza en muchos partidos políticos.

-La diputada Varela, pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir.

-Ocupa la Presidencia su titular, señor Néstor Parés.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Silencio...

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) - Digo algo que pasa, y que lo dice la filósofa y Directora del Observatorio de Género, Diana Maffía, en un estudio que ha hecho en el Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, de ahí estoy tomando los datos que les estoy diciendo, y textualmente dice lo que estoy diciendo.

En definitiva, lo que proponemos desde el bloque Justicialista es que aprovechando la Reforma de la Ley Electoral, introduzcamos de una vez por todas el 50% para las mujeres; intercalado un hombre, una mujer o viceversa en todas las listas de diputados provinciales, senadores provinciales, concejales o convencionales constituyentes. (Aplausos)

Creemos que es una cuestión de justicia; creemos que en todos los partidos políticos, es un largo anhelo de todas las mujeres; por eso no entiendo por ahí por qué algunos gritos o algunas críticas a esto, porque es un anhelo de todas las mujeres de todos los partidos políticos; mujeres de la Unión Cívica Radical; mujeres del Partido Demócrata; mujeres de la Izquierda, todas buscamos y queremos la paridad de género en las listas a cargos electivos.

Esa sería nuestra propuesta, que lamentablemente no fueron receptadas y por lo tanto, comunico que el bloque Justicialista va a votar en contra, en general, de la ley en análisis.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: llama la atención que los bloques mayoritarios no hayan consensuado una ley de estas características, usted mismo acaba de decir, señor presidente, en la mayoría de los casos, más del 90% de las leyes que ha propuesto el oficialismo han tenido el acuerdo del bloque Justicialista, no así el acuerdo del Frente de Izquierda, porque ese 90% y pico de leyes que se

aprobaron con acuerdo de los dos sectores mayoritarios, en general iban en desmedro de los intereses populares y entre ellos, en desmedro de los intereses de las mujeres trabajadoras, que no tienen luego de doce años, mejor dicho de 8 años de presidencia de una mujer, ni siquiera tienen derecho de decidir sobre su propio cuerpo.

Es decir, que estamos en presencia de una discusión donde estamos viendo cuál es el mejor recurso electoral, el mejor régimen electoral para las mezquindades de cada uno de los partidos que tienen representación política y que van a luchar por gerenciar este régimen, que es claramente, un régimen de opresión hacia los trabajadores y en particular, hacia la mujer trabajadora.

Podríamos poner un contexto, señor presidente, ¿qué se está discutiendo acá, más allá del régimen electoral? Se está discutiendo el 2001. En esta discusión está presente el 2001, el "que se vayan todos"; la crisis capitalista que llevó a una crisis de régimen y a la desintegración de los partidos políticos de ese régimen; la clase dominante de este país tiene que discutir cómo desde el Estado ordena la vida de sus partidos, y por eso las Paso.

Las Paso son la intervención del Estado para evitar la disgregación de los partidos de esa clase dominante, poner orden en su régimen interno, y tratar de que de alguna manera esa disgregación no repercuta en el manejo que esa clase tiene sobre el régimen. ¿Por qué esa crisis, esa disgregación de los partidos políticos sigue hoy? Tuvimos un Presidente en el 2003 que ganó con el 22% de los votos, claramente; la disgregación de los partidos afectaba la fortaleza que podía llegar a tener un gobierno para aplicar las medidas a favor de esa clase dominante y hoy tenemos un Presidente que prácticamente no tiene un partido político. Hoy tenemos un Presidente que, excepto en Capital Federal, no está estructurado como organización política a nivel nacional.

La crisis del régimen político sigue; se abrió en el 2001, o se expresó descarnadamente en el 2001, pero todavía hoy la clase dominante está viendo cómo ordena este desorden que hay en relación sus instrumentos políticos. Entonces inventaron esto de las Paso y ahora estamos viendo si se hacen en febrero las elecciones, si se hacen en diciembre o si se hacen en qué mes; si colectora si no colectora. Esto es porque no hay un programa que unifique a los partidos políticos.

Hay distintas camarillas que se disputan el gerenciamiento del Estado de los capitalistas, pero no hay un programa político; los partidos políticos no se reúnen alrededor de programas, por eso los desdoblamientos, por eso están viendo si les conviene o no ir con Macri, porque si van con Macri pierden votos o tal vez no; al intendente a lo mejor le conviene desdoblar aunque sea del partido que gobierna la Provincia o la Nación.

No hay un criterio unificado, no hay un programa; los partidos políticos mayoritarios no son partidos políticos. Esa es la realidad que se está discutiendo hoy, porque no los une un programa, un

proyecto de país donde la Provincia va incluida y donde el Municipio va incluido, ¿no hay programas políticos!

Hay una lucha por gerenciar un régimen que sostiene la explotación brutal de los trabajadores, donde acuerdan en eso sí, todos, en ir a salarios a la baja; esto es a nivel nacional, tanto Vidal en Provincia de Buenos Aires, como Alicia Kirchner en la Provincia de Santa Cruz; tienen acuerdo en que hay que reprimir las luchas populares, tanto Vidal en Provincia de Buenos Aires, como Alicia Kirchner en la Provincia de Santa Cruz; hay acuerdo en lo central, en que hay que ajustar, en que hay que endeudarse y en que hay que reprimir, y después se disputan los regímenes electorales para ver qué conveniencia tiene cada grupo político. Esa es la discusión, señor presidente.

Otra coincidencia que tienen, y ya hablando del régimen político concreto, de las PASO, y de todo este sistema electoral, es ver cómo polarizan la elecciones entre los partidos grandes de esa clase dominante, que es la que sigue manejando la batuta desde siempre, por lo menos desde hace 200 años en este País y; mantiene un sistema proscriptivo hacia las fuerzas políticas que pueden emerger como alternativa.

Nadie ha cuestionado que en esta Provincia tienen un régimen electoral más proscriptivo que el régimen nacional; por ejemplo, a nivel nacional, si un partido tiene el 1,5%, tiene derecho a participar de las elecciones generales, lo cual es absolutamente proscriptivo, no tiene por qué ser así; bueno, en la Provincia de Mendoza no es el 1,5, es el 3% ¿En virtud de qué?

Evidentemente tienen miedo los partidos políticos tradicionales de que prospere una alternativa que le muevan el piso. Hoy el Frente de Izquierda no tiene ese problema, tenemos más de 100 mil votos en la provincia, pero hay otras expresiones políticas tan genuinas como el Frente de Izquierda, que no pueden participar de las elecciones generales porque las leyes, la Ley 8619 concretamente, aprobada por peronistas y radicales, establece un piso del 3%.

Ahora, esta reforma le agrega otra cuestión proscriptiva, que es que las campañas electorales se van a reducir en el tiempo, como señalaba la diputada preopinante. El momento más politizado de la sociedad cuando se tienen que debatir las ideas y las propuestas, se reduce; donde la deliberación popular es la que va a definir una cuestión importante se reducen en cinco días ¿A quién favorece esto? Evidentemente al partido del Gobierno que va a poder aparecer como aparece, en todos los medios de comunicación, mientras los partidos que no son del Gobierno no aparecen, sobre todo el Frente de Izquierda, y si aparece es para que nos peguen; aunque el Partido Justicialista tiene sus apariciones. Es evidente que hay un intento de polarización del sistema electoral para desplazar a las corrientes que nos oponemos a las políticas de ajuste, a las políticas de endeudamiento, a las políticas represivas.

Creo que con lo dicho ya es suficiente como para definir mi voto negativo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (FIT) - Señor presidente: voy a adherir a lo expresado por mi compañero Héctor Fresina, y voy a adentrarme directamente en las modificaciones que encarna este proyecto de ley.

En primer lugar, lo que se va a dar con esta sanción es la ratificación de que cada partido que llega al Gobierno, en los últimos años, maneja las elecciones como quiere, utilizando la ajustada mayoría que pueda tener en la Legislatura, y si no la tiene, la tiene por decreto.

Cada uno ha desdoblado, ha puesto la fecha que ha querido. Ha modificado, no hay ninguna ley que haya pasado un turno electoral sin que haya sido atacada o modificada parcialmente por el Ejecutivo para acomodarlo de acuerdo a sus intereses.

Esto lo digo porque, tanto desde el Frente para la Victoria como del Oficialismo, se ha hablado que la ley anterior que se sancionó antes que pudiera ingresar el Frente de Izquierda a la Legislatura, tenía errores o cuestiones para corregir. No se trataba de errores, se trataba de una determinada política que habilitaba ciertas cosas que fue utilizada hasta el final, y las cosas que no le gustaban no fueron enmendadas o corregidas, como se podría haber tomado como un error; fueron directamente barridas por el Gobernador Pérez, por decreto, en su momento, y que se tuvo que ir hasta la Corte Suprema, cuando se tuvo que plantear que quería desfinanciar las campañas electorales, o desdobló las elecciones; y cuando intentó borrar de un plumazo la propia ley que había sancionado.

Lo mismo hizo el Intendente de la Capital, desdoblando y quitando derechos democráticos elementales que se habían dado, tanto por la Ley Nacional como para la Ley Provincial, como era el voto a los dieciséis años. Ah!, perdón, estoy siendo injusto, también el intendente del Partido Demócrata y del Frente Renovador, el señor Difonso de San Carlos, también, con sus ideas de avanzada se le ocurrió que los chicos de dieciséis años no tenían derecho a votar, por más que eso lo garantizaba la Ley Electoral, y los borró de un plumazo del Padrón.

Como el festival de desdoblamientos que hubo en el 2015 le resultaba, a lo mejor, acotado al actual Gobernador, que en ese momento era intendente de Godoy Cruz, Alfredo Cornejo, se le ocurrió desdoblar las Municipales de Godoy Cruz y ponerlas en noviembre, a fin de año, en el medio de las Elecciones Nacionales, donde también fue un desastre el financiamiento. Al día de hoy está saliendo en los diarios, por ejemplo, el problema del pago de las boletas, cuando el pago de las boletas de las Elecciones Generales nunca se hizo, nunca se les giró la plata a los partidos, no lo hizo el Gobierno Provincial, ni lo hizo el intendente.

Es decir que ha habido todo tipo de atropellos, todo tipo de vulneraciones de las leyes electorales, por parte de los distintos gobiernos y de estos distintos partidos.

Entonces, no se enmienda errores, lo que se está haciendo es tratar de cambiarlo de acuerdo a los intereses del actual Ejecutivo, y prueba está que se hizo una reunión de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, donde se hizo abierta, para que fuéramos a exponer las críticas al proyecto de ley que enviaba el Ejecutivo, y llegamos a la sesión de hoy sin que ninguna de esas críticas, ninguna de esas observaciones sea tomada en cuenta. Se va a aprobar tal cual salió del Senado, que en el Senado salió tal cual había ingresado uno o dos días antes por parte del Ejecutivo. Es de hecho, una Reforma por decreto, de hecho, por más que la forma sea que sale mediante la Legislatura.

Queda claro que es mentira lo que dijo el ministro Garay, cuando vino al salón de aquí adelante, que esta ley iba a tener un amplio debate legislativo, y que allí íbamos a hacer los aportes; es mentira lo que dijo el ministro Garay, cuando vino a presentar la Ley de Presupuesto, y le preguntamos por qué no estaba en el Presupuesto incluida la Ley Provincial, y dijo: "Porque simplemente vamos a cumplir con la ley". Mentira, no van a cumplir con la ley, ya antes de que les toque anunciar las elecciones, la están queriendo modificar.

Entonces, es una acumulación permanente, y sabemos que -lo tienen que saber todos los mendocinos- cuando cambie el próximo Gobierno, sea un intendente o el que sea, va a modificar de un plumazo la Ley Electoral porque es una farsa, sencillamente, porque votan y hacen como quieren, cuando quieren. Y todos los que se llenan la boca hablando de la seguridad jurídica, de la República, de las garantías democráticas, no les importa absolutamente nada.

El nivel de improvisación que se hace con respecto a las reformas electorales, lo vimos en el 2015, donde el famoso error de las colectoras, que -como decimos- no fue ningún error, fue premeditado y conciente para dirimir internas, y lo usó tanto el Justicialismo en la Provincia de Mendoza, como el Radicalismo en la Provincia de Jujuy, llenando los cuartos oscuros con casi doscientas boletas, donde era imposible distinguir, y donde, por supuesto, el PJ, en el caso de Guaymallén o de Luján, tenía más de cien boletas; ochenta y nueve boletas en otro caso; y el Frente de Izquierda una sola, sino que llevó a un desastre con las impugnaciones en donde anularon, impugnaron 130 mesas, anularon 35 mesas y dejó de tener validez por estas disputas, el voto de 9 mil electores mendocinos; es decir, que se pueden llevar puesto lo que sea, digamos, esta ley que recién se hacía alusión fue exitosa, ese fue el debut que tuvo.

Lo mismo sucedió con la campaña electoral, se habla y se defiende de que se va a destinar el mismo presupuesto, pero como el desdoblamiento se hace sin ningún tipo de coordinación y de apoyo de parte del Estado Nacional, que es el único que

tiene realmente la autoridad sobre los medios de comunicación, a diferencia de la publicidad nacional en la cual se destina un 10% del tiempo de las transmisiones de la radio difusión y de la televisión y se le permite, más o menos, durante un mes conocer a los electores las distintas propuestas; aquí se tiene que ir a comprar espacios al mercado de la misma forma que hace habitualmente el Ejecutivo con la pauta oficial de publicidad.

¿Qué sucede? Que cuando esos precios del mercado no le cierran a determinados medios de comunicación, bueno sencillamente, en esos canales no va a ver publicidad electoral; y en los otros, como al Estado se le puede cobrar cualquier precio, va a ser poquísimo el espacio que con los fondos públicos se va a poder comprar.

Entonces, uno diría, bueno, se va a tratar de coordinar con el Estado Nacional, se va a tratar de buscar a través de los legisladores nacionales, de los ministros, de quién sea, que el Estado Nacional intervenga para que si hay algún desdoblamiento esa garantía democrática del reparto democrático de los medios de difusión se haga, no, eso no es lo que se corrige, al contrario, se propone una reforma en donde se va a acotar el tiempo de las apariciones en la televisión.

El discurso que se hace demagógicamente en los medios, que a parte tiene patas muy cortas, porque dice: "no, el problema es la saturación", pero va a ver la misma cantidad pero en menos tiempo, bueno, eso es más saturación. Acá en la física, en la química, en cualquier ley eso se llama "mayor saturación" acumular lo mismo en menos tiempo.

¿Pero qué es lo que sí dificulta? ¿Cuál es el daño que sí ocasiona? Que los tiempos para desarrollar y desenvolver esa campaña para dar a conocer a candidatos nuevos van a ser menores, lógicamente va a tener menos tiempo, el elector que es el principal vulnerado, no solo los partidos políticos minoritarios, el mayor afectado es el elector, porque va a tener menos tiempo para poder conocer, reconocer a quiénes, entre quiénes tienen que optar en las distintas elecciones. Entonces, no hay ninguna corrección de ningún error. Había una política de separación de la publicidad electoral nacional que garantizaba un reparto relativamente proporcional entre las categorías nacionales, provinciales y municipales para ir a acudir al mercado.

¿Y por qué acudían al mercado? Fácil, porque mientras darle cumplimiento formal a la Ley Provincial destinando una pauta mínima para comprar esos spot electorales; luego el millonario negocio que es el 93% o más de la pauta presupuestaria, es la que usa el Ejecutivo y eso lo vimos, tanto en las elecciones municipales donde entre cada spot electoral de la Municipalidad de Capital aparecían tres de la publicidad oficial de los eslogan, de Mendoza y con el Intendente que hacía maravillas. Luego, el Partido Justicialista lo quiso imitar. Entonces arreglaron, incluso canales que no le vendían al Estado Provincial para que salieran los

spot, sí le vendían a municipios que terminaron quebrados financieramente.

Reproduzcan un solo día del 2015, lo que fueron las publicidades oficiales de Guaymallén y de Luján de Cuyo; un día nada más, de lo que fueron los 35 días, eso era saturación; reventaron las arcas municipales con publicidad de los intendentes en los distintos canales de televisión y demás.

No, eso no es lo que cansa a la gente, ¿no es cierto? no, eso no. Lo que satura, lo que molesta, supuestamente es que se den a conocer los distintos candidatos. No, eso digamos que es bastante hipócrita. Eso es lo que se va a mantener y eso es lo que se va a profundizar. Le acortan los periodos de campaña a los partidos minoritarios, mientras todos los proyectos que hacen a la regulación de la pauta y la publicidad oficial siguen como si nada.

Vamos al tema que quizás más se va a modificar con este proyecto de ley, sobre el que menos se ha debatido en esta sesión, el voto electrónico. Como saben, esta discusión la comenzamos tanto en las comisiones como incluso a través de distintos medios de comunicación. Allí nosotros manifestamos que se estaba avanzando en modificar un sistema electoral provincial que no tiene fundados antecedentes a escala internacional, ni nacional, ni regional, con el tema del voto electrónico; que por el contrario, todos los antecedentes internacionales que tienen han sido muy cuestionados, son muy cuestionados en los pocos, que son alrededor de cuatro países donde se aplica este voto electrónico, son altamente cuestionados; son regímenes totalmente antidemocráticos electorales, como es el caso del sistema electoral de Brasil, y donde ha habido análisis y críticas se ha vuelto para atrás, como el caso del Tribunal Constitucional de Alemania, el caso de Dinamarca, el caso de Holanda, muchos países, que aunque gracias a Aníbal Fernández sabemos que son países más pobres que la Argentina, y que tienen más dificultades, quizás ha sido por eso.

Digamos que el mundo y las experiencias electorales son un poco más amplias que Santa Rosa, que un departamento de una elección muy puntual y muy acotada ¿y cuál es el tema? En la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales se nos respondió, el diputado Albarracín, Presidente de la Comisión, expresó que en realidad en este proyecto de ley estaba contemplado y estaba previsto lo que decía el Tribunal Constitucional de Alemania, alrededor de las posibilidades de fiscalización universal de la elección y demás, porque no era voto electrónico, lo que se estaba sancionando, sino un sistema de boleta única electrónica. Bueno, llegó al recinto este proyecto y no se habla de boleta única electrónica, señor Presidente; se habla de voto electrónico con criterios completamente abstractos y generales, que en última instancia sabemos cómo va a ser.

Ahora, como a este nuevo Gobernador le gusta o le simpatizan las maquinitas que promociona

el Senador Urtubey, puede ser este; y el año que viene, cuando a otro Gobernador le guste más otro sistema de voto electrónico, utilizará otro. Es decir, este ley incursiona en el voto electrónico, lo profundiza, lo prevé, lo proyecta hacia varios años, pero deja su regulación al arbitrio de poder manejarlo por decreto, lo cual quita, por supuesto, cualquier tipo de garantía de transparencia en cómo se va a hacer, como se va a llevar adelante.

Entonces, en nombre de una modernización, en nombre de tratar de terminar con el fraude de las colectoras, porque eso fue lo que fue, y eso es lo que se demostró en el 2015. En nombre de terminar con cosas que efectivamente hay que terminar, como es el reparto discrecional de fondos para boletas para partidos que luego lo único que garantiza es que en los cuartos oscuros se roben las boletas, las rompan, las corten, se haga el sistema de voto calesita, el sistema de voto del que sea, porque lo que se ve realmente en cada elección es increíble, los punteos de votos, hasta el voto origami hemos visto, porque como ya no saben cómo marcar, les hacen doblar las boletas a la gente para que las meta en el sobre de determinada forma, para que después el fiscal pueda ver si efectivamente metió esa boleta.

Pero en nombre de terminar con todo eso; en lugar de avanzar con un mecanismo más transparente, como podría ser el de la boleta única de papel que se aplica, en última instancia, en la abrumadora mayoría de países donde se pueda marcar; donde el cortar boleta no sea una cuestión difícil, sino que sea una cuestión simple de marcado sobre el papel, donde se termine con la posibilidad del robo de boletas y demás, ¡No! Se meten de cabeza con el tema este del voto electrónico, que está muy cuestionado internacionalmente como antidemocrático.

Lo mismo podemos decir con respecto al problema de la regulación de los desdoblamientos o las fechas de convocatoria a elecciones. Es cierto que esto correspondería que lo resuelva, en realidad, una Asamblea Constituyente, libre y soberana, que tenga que revisar el conjunto del sistema electoral provincial, que tiene cuestiones completamente anacrónicas, antidemocráticas, caducas no sólo a nivel internacional, sino, incluso, en otras provincias, como es en la composición bicameral, la existencia de un Senado, sus votaciones secretas, los bolilleros, distintos tipos de cuestiones que deberían poder discutirse democráticamente en una Asamblea Constituyente libre y soberana, donde, en última instancia, se discutiera las composiciones de las Cámaras, las autonomías o no municipales o comunales y los distintos temas que estén en discusión.

Pero aquí, la verdad que al tratar de regularlo y no resolver los problemas de fondo, efectivamente lo que queda es un escenario de cronogramas electorales completamente irracional, que no se puede explicar y creo que nadie ha podido, ni siquiera del oficialismo. O sea, está bien, dicen la excusa que "bueno, esto es lo que prevé",

pero realmente no se lo van a poder explicar a la ciudadanía, por qué es necesario hacer hasta siete elecciones en un mismo año.

Dos puntos más referidos a este proyecto de ley. El financiamiento electoral es un punto de debate y de discusión nacional e internacional muy importante. En distintas instancias hemos presentado proyectos para que se clarifique y que se termine con el financiamiento privado de las campañas electorales, que es la fuente de las mayores arbitrariedades, desproporciones, incluso de corrupción a nivel internacional y nacional, como estamos viendo ahora con el famoso caso Odebrecht.

El reparto de distintos medios que son de información pública, en la Ley Provincial que se había votado anteriormente, preveía distintas instancias como la cartelería. Realmente en esto se está avanzando muy poco, es insignificante el porcentaje de lo que implica para una campaña electoral real de lo que va a ser financiado por el Estado, con respecto a lo que se va a financiar mediante aportes privados o de personas físicas y demás, y esto hace que sea también muy cuestionable esta Reforma Electoral, porque no aporta ni siquiera en un sentido progresivo de decir "Bueno, esto se va a mejorar desde el punto de vista del financiamiento y demás" al contrario. Incluso, cuando dicen lo de los intendentes, yo dudo mucho que a algunos intendentes, a algunos les preocupará como sostener el operativo electoral y a otros no, porque al estar tan abiertas las puertas al financiamiento privado de las campañas electorales y no debatir la necesidad de que el financiamiento de las campañas electorales sea el 100% estatal, con un reparto proporcional e igualitario de los espacios para que se puedan dar a conocer todas las expresiones políticas, va a seguir el poder de los lobbys y de los financiamientos y de las cenas que se organizan en las bodegas privadas y demás, para recolectar fondos, va a seguir siendo lo que en última instancia mueva la balanza real de las campañas electorales.

Por último, el debate sobre la composición de las listas y los espacios determinados para las mujeres. Efectivamente, con esta reforma se ratifica un piso del 30% que, en primer lugar, hay que aclararlo ese mismo piso ha sido vulnerado por distintos partidos, sin que tuvieran su respectiva sanción electoral, fue el caso del Frente para la Victoria cuando fue con dos hombres encabezando la lista, y que no tuvo ningún tipo de aplicación, si quiera de la Ley Nacional y demás para garantizar este reparto proporcional en las listas.

Pero además, se plantea que se va a abrir una discusión y demás, a futuro, y no se explica por qué no lo incluyen ahora que se está reformando esta ley; es más, se votó en esta misma Cámara, adjuntar todos los proyectos que fueran similares para tratar este proyecto. No sé para qué se votó esa acumulación, además va a perjudicar, porque ni siquiera van a quedar en esa Cámara, me imagino que ahora irán a Archivo. O sea que, votamos tirar a

la basura todos los proyectos que hacía referencia a una modificación electoral, porque los acumularon a un proyecto que ahora va a ser sancionado tal cual venía del Senado sin que se incorporen absolutamente nada de todos los demás proyectos.

Entre esas iniciativas que se han presentado en la Legislatura, en el Congreso Nacional, estaba la iniciativa de legisladoras del Frente de Izquierda como Myriam Bregman en el Congreso Nacional o Noelia Barbeito, mis compañeras de bloque: Cecilia o Macarena, donde han planteado que es importante ese piso ponerlo en el 50%, por una cuestión proporcional y elemental de que en ningún departamento de ninguna zona hay menos del 50% de mujeres. Eso debería estar incorporado, no adherimos al convertirlo a su vez en un techo, porque incluso hay muchos lugares donde son mayoría e incluso las listas del Frente de Izquierda han llegado a tener un 70% de mujeres y consideramos que la discriminación positiva, como se plantea acá, tiene que prever eso, pisos, no techos para la participación de los espacios de las mujeres en los espacios legislativos.

Pero bueno, lamentablemente este debate que se podría haber dado, que se podría haber desarrollado con la modificación de esta ley, no ha sido tomado en cuenta.

Por estos motivos, en donde hemos fundado uno por uno todas las objeciones a las modificaciones que presenta este proyecto de ley, es que nuestro bloque va a votar en forma negativa. (Aplausos).

-Ocupa la Presidencia el Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, diputado Albarracín.

SR. PRESIDENTE (Albarracín) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (FPV-PJ) - Señor presidente: mi alocución va a tener más características políticas porque los aspectos jurídicos y técnicos los hizo de manera brillante Carina Segovia, que es miembro de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y por supuesto presentó la posición del Peronismo con respecto a esta ley, de manera jurídica y técnica con mucha precisión.

Lo primero que quiero expresar es y hacer una referencia a pesar de sus errores, despedir la Ley 8619. Despedirla en el buen sentido de que fue una ley, que nació parecida a esta, con fórceps; porque cuando el Peronismo tomó la iniciativa de propiciar las Elecciones Primarias en Mendoza con un proyecto de ley de Fernando Simón, el radicalismo se escapó del recinto en ese momento y se votó en soledad. La votaron algunos partidos minoritarios, el peronismo en su conjunto y se obtuvo una sanción con mayoría especial, -fijense- más de dos tercios; pero a nuestro criterio, quienes estábamos en la Cámara de Diputados, tanto peronistas, radicales como demócratas, en ese momento, la ley carecía de legitimidad, tenía

legalidad y la media sanción carecía de legitimidad y tenemos que despedir a esa ley, porque ahora se va a producir el hecho consumado total de ilegitimidad de la ley.

Primero se va a cambiar una ley con errores, votada por unanimidad. Y segundo, no se van aprender de los caminos ya transitados por la democracia de Mendoza, que es, que cuando hay diferencias con respecto a una ley tan importante como la que fija las pautas electorales de la Provincia, no haya una Cámara revisora que corrija estos errores graves.

Y voy hacer una referencia histórica. A mí me ayudó mucho como Presidente de la Cámara en ese momento el Partido Demócrata, su ex presidente Richard Batallón, que alarmado por esa falta de legitimidad de esa media sanción en soledad por el Peronismo, hizo gestiones ante sus aliados, luego del proyecto Cambiemos o Cambia Mendoza, para buscar un consenso político con el entonces Oficialismo, que era el Partido Justicialista y se consiguió un acuerdo y una ley electoral con errores, pero que se votó con unanimidad, en Diputados en ese momento y volvió al Senado y se votó por unanimidad.

Entonces, no estamos dando un paso atrás, estamos haciendo un retroceso gigante respecto de la democracia de Mendoza, si votamos de esta manera. Eso es en lo general, por supuesto.

Lo segundo que tengo que destacar, es que hubo una actitud destacable del oficialismo, que duró un rato, destacable, lo voy a mencionar a Néstor Parés y a Cesar Biffi, sus autoridades máximas de la Cámara de Diputados, que percibieron y vivieron, tal vez no Cesar en ese momento, pero sí Parés, que esa era la forma, cuando no se consiguen mayorías calificadas o legitimidades calificadas para una democracia de Ley Electoral y para una Reforma de la Constitución o para una Ley de Presupuesto, las cosas más importantes que votamos aquí, hicieron un gesto o tuvieron un gesto, una muy buena intención de discutir un poco más, profundizar algunas diferencias y ponernos de acuerdo en tres o cuatro cosas grandes que tiene la ley, porque tiene otras complementarias, pero en las cosas grandes hay que ponerse de acuerdo. Eso fue a las diez de la mañana y al medio día, de un "sablazo", vamos a decirlo de alguna manera muy elegante, el Gobernador destruyó todos los puentes y todas las posibilidades de comunicación de interrelación si se quiere política, técnica, jurídica, para ponernos de acuerdo. Un hecho lamentable, porque el Gobernador tiene que dedicarse a gobernar allá en Casa de Gobierno, y confiar en sus legisladores que son parte del Poder Legislativo y lo van a dejar bien; como se hizo la otra vez. El Gobernador de Mendoza, cuando a mí me tocó buscar los acuerdos estaba de viaje en China, nosotros conseguimos el acuerdo sin presiones ni condiciones del Poder Ejecutivo y, hubo condiciones de otro tipo, por supuesto, hubo muchas condiciones en la Ley Electoral, pero se votó acá, se decidió en el Poder

Legislativo, no influyeron los jueces, no influyó el Gobierno, influyó la política y acá se ha perdido política señores, acá no digo que es una Escribanía; pero se aproxima mucho a una Escribanía de Gobierno.

Y no estamos discutiendo si estamos malgastando millones, si estamos llenando de empleados públicos, si no estamos acompañando las decisiones importantes en materia de seguridad o de salud que propone el Gobernador.

El peronismo ha sido muy responsable y serio en esos temas, y en esto no se trata de un partido u otro, se trata de todos los partidos que son parte de la democracia de Mendoza y están votando una ley "solos".

Entonces, lo mal parido del Senado se va a repetir en Diputados; y creemos que ha habido buenas intenciones, pero ha habido un condicionamiento desde otro poder, y eso está mal. Eso es lo político estimados colegas diputados y el público. No es tan técnico, pero complementa lo que dijo Carina Segovia.

Yo marqué cinco premisas fuertes que el peronismo va a defender en esta sesión, que ya las mencionó Carina, pero que vamos a pedir que se voten en particular para vernos la cara todos, para que sepamos cada uno de nosotros cómo piensa respecto a estos temas.

La primera es la igualdad de género, el peronismo propone el 50% de integración en las listas como una condición política irrenunciable. Y está en el artículo... (aplausos), está... me llama la atención que Cornejo lo haya omitido, miren el artículo 4º de la Ley 2551. El Gobernador cuando rompió los puentes, cuando puso las bombas, el otro miércoles al medio día, cuando rompió los puentes el Alfredo, dijo que había que cambiar la Ley de Partidos Políticos y la Ley Electoral -bueno-, parece que no leyó lo que firmó; porque esta ley que modifica la Ley 8619, modifica la Ley de Partidos Políticos 4746 y la Ley Electoral de la Provincia, que es la 2551.

Entonces, o no leyó la ley, o no quiere cambiar la cuestión de género; entonces, nosotros vamos a insistir en particular y este es un aspecto reglamentario que la Cámara, si el Presidente lo dispone, tiene que hacerlo así. Hay dos formas de votar esta ley, o rápido, aceptando la media sanción del Senado, por eso no ha hecho cambios el presidente la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, porque había cambios en los que estaba de acuerdo, pero si había un cambio había que votar en particular todos los artículos; entonces lo mejor es, no hacer nada y votar lo que votó el senado, rápido.

Pero nosotros insistimos técnica y reglamentariamente que, vamos a pedir el voto nominal y particular en este artículo, que modifica el artículo 4º de la Ley Electoral de la Provincia para que, lo digo exactamente como lo hemos redactado: "Las listas se presenten para candidatos a diputados y senadores provinciales, concejales y convencionales constituyentes que deben contener

un mínimo del 50% de mujeres en proporciones con posibilidad de resultar electas, intercalando en la lista una mujer con un hombre o viceversa". (Aplausos)

Ese es el aspecto técnico, el primer parámetro político que el peronismo va a pedir y que se vote en particular.

El segundo, coincidimos en esto, porque yo he tenido más coincidencias en esto, voy a hacer una mea culpa con el Gobernador que con mi partido, pero me allano la decisión partidaria, que es el tema de las colectoras; fui parte de la Junta Electoral y todos vimos que esto tenía que mejorarse, se tenía que condicionar. No podía haber 50 colectoras en Guaymallén, o en Luján o donde fuera.

Voy a leer el artículo que el peronismo propone que tenga limitaciones, no estrictas al 0% de colectoras, sino a tres listas colectoras, que es el artículo 14, que proponemos una alternativa de modificación de hasta un máximo de tres listas colectoras en todas las categorías para evitar que haya una proliferación de listas de concejales, de legisladores, en elecciones sobre todo de intendentes, que es un tema muy complicado.

También, propusimos un mecanismo de redacción a la Comisión de Legislación, que obviamente, por el motivo si se quiere no de mala voluntad del Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales hace lo que le pide el Gobernador y entendemos. Pero permitir cambiar algunos artículos como, incluso, en el que había acuerdo, como en el del voto electrónico, implicaba votar en particular todos los artículos y eso complica la estrategia del oficialismo. Entonces también vamos a pedir voto nominal en el Artículo 14, que es el tema de las colectoras.

El tercero, que es un tema -ni usted Presidente me lo pudo explicar el otro día- la verdad que yo lo entiendo, pero Carina decía "el Fixture Electoral", yo lo voy a leer al Fixture Electoral. El Fixture Electoral prevee siete elecciones no seis, ni cinco, ni cuatro, siete con distintos menús porque un año pueden ser cuatro o cinco, otro año pueden ser seis, otro año van a coincidir el cierre de listas con la Navidad posiblemente -no sé quién lo dijo si Carina o del Frente de Izquierda- y otro año va a venir un Gobernador y va a decir: "que se vote un día la primaria y otro día la general".

El peronismo hizo muy mal las cosas en el 2015, a mí me tocó estar en la Junta Electoral, porque lo único que hicimos en ese momento fue mirar el ombligo de cada uno de nosotros. Dejamos de ser un proyecto nacional por un rato, dejamos de ser un proyecto provincial, municipalizamos muchas decisiones y eso era un desastre también. Ahora nosotros tuvimos un castigo electoral más allá de la gestión de Gobierno, que fue este, joderle la vida a la gente llevándola, creo que fue nueve veces a votar en el caso de Godoy Cruz, cuando agregó

Godoy Cruz las elecciones. Entonces no aprendemos de nada.

El Fixture Electoral no me lo explicó ni la Vicegobernadora cuando nos juntamos el otro día, ni el Presidente de la Cámara cuando fuimos juntos a un programa de Canal 7. Prevé el primer domingo de febrero en las Paso para el Poder Legislativo provincial; el segundo domingo de abril la general para el Poder Legislativo provincial, el último domingo de abril las Paso en caso de que haya desdoblamiento municipal para el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo municipal; la cuarta fecha es el segundo domingo de junio que son las Paso para el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo entiendo provincial. Así está redactado en la ley. La quinta fecha es el segundo domingo de agosto, que son las generales municipales, la sexta fecha es el último domingo de septiembre, que es la general del poder ejecutivo y del poder legislativo provincial supuestamente y el primer domingo de diciembre que son las Paso para el poder legislativo municipal.

Yo le voy a pedir a alguien del oficialismo que por favor vuelva a pedir la palabra y nos explique un poquito esto, que no entendimos nada cuando lo explicaron, nadie lo puede explicar a esto, nadie. La verdad que me imagino la gente, si nosotros que estamos en esto, vivimos de esto, y no lo entendemos, imagínense la gente. Los errores que cometimos el Gobierno Peronista con esta barbaridad sería bueno que también lo tenga en cuenta el actual Gobernador.

¿Saben qué pasa cuando hay siete elecciones o seis o cinco? Nadie trabaja en el Estado, nadie, aunque ande Cornejo con el látigo, como por ahí tiene ganas. Pero por más de que haya ítem aula, por más de que haya un montón de condiciones para que el empleado público sea lo mejor, los más presentable para la sociedad. Cuando vos tenés 7 elecciones aquí no va a trabajar nadir, olvidense. Nadie, vamos a estar armando la lista para una elección, financiando esa otra elección, jodiendo a la gente con; sacamos la cuenta cuantos días son de publicidad para 7 elecciones; la verdad es que me parece que Cornejo achicó los plazos de difusión porque me parece que se dio cuenta que va a estar todo el año la pauta oficial presente en las radios y en la televisión. 7 elecciones multiplíquela por 25 días ¿Cuánto es? 200 días de publicidad electoral, diputados y diputadas; 200 días de publicidad electoral para las generales; y 7 elecciones por 15 días, son más o menos 100 días más; 300 días, de 365, de publicidad electoral ¿Es racional este cronograma? Irracional, totalmente irracional. Con un dato más, todo esto es obligatorio para la gente, obligatorio; si no van a votar pierden la posibilidad de conseguir beneficios en el Estado, tienen multas, tienen problemas con la justicia, tienen problemas para ir a buscar trabajo como empleados públicos; bueno las multas y las cosas que se le ocurren a tipos como nosotros que a veces hacemos las cosas tan mal; tan mal.

¿Sacaron la cuenta? Yo no la había sacado, recién me la pasó un amigo. Me dijo. "Mirá, 7 elecciones por 25 días que son la publicidad son 300 días, casi" ¿Quién paga eso? El Gobierno ¿Quién lo sufre? La gente.

Entonces, muchachos, fijémonos si podemos cambiar este artículo 3º, la verdad es que nosotros vamos a votar nominalmente lo que proponemos, que es que la fecha sea una sola; que las Paso sean en el mes de junio y las generales sean en octubre, una cosa normal; lo propusimos en la comisión y lo volvemos a proponer ahora para votar de manera nominal el artículo 3º.

El voto electrónico. El voto electrónico la verdad que funcionó bien en Santa Rosa, creemos que fue un acierto del Gobierno; nosotros teníamos posturas diversas en el peronismo, incluso de dirigentes, militantes, de la gente que participó en la elección de Santa Rosa que hubo que ir a ayudarlos por el tema de la capacitación; pero es un buen sistema, un buen elemento, con controles. Mi compañero de banca, Carlos Bianchinelli, el día de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, le propuso al Presidente, una aplicación mucho más concreta del voto electrónico; que surge también de que Maipú y su intendente Alejandro Bermejo, impulsaron esa parte del texto en la ley que hoy estamos modificando, que es la Ley de Paso, la 8619. La Ley, es cierto que tenía una redacción muy general. Y el Gobierno, entiendo que quiere perfeccionar esa redacción, pero la mantiene todavía con cierta generalización, que es la aplicación de un 30% en esta etapa, y luego ir evolucionando hasta el 100%.

Carlos Bianchinelli propuso, lo digo por él, que se aplique en un distrito electoral, mocionó que fuera el Segundo Distrito Electoral, en función de la iniciativa del Intendente de Maipú y en función de la buena experiencia de Santa Rosa que ya está ejercitada en el tema, y además permite una homogeneidad en la forma de votar y no que le toque a tal escuela, o a todo el departamento, según el antojo del Gobernador o del antojo de alguien que no se sabe quién.

- Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Segundo, diputado Priore.

Si esta es una ley de certezas, como lo mencionaba el diputado Albarracín, que le da previsibilidad a ciertas cosas; bueno el voto electrónico es demasiado importante como para dejarlo general, imprevisible, como estaba en la otra ley. Hay que corregirlo, y aplicarlo a un distrito completo; se propuso que fuera el Segundo, se propone que sea el Segundo. Y eso tiene que ver con la modificación y la votación en particular del artículo 60, agregaríamos allí el distrito que nosotros entendemos que debe ponerse en marcha.

Y el último punto, y en esto somos solidarios con la gente de los partidos más chicos, como el Partido de Izquierda o el Frente Renovador, nosotros vamos a acompañar la posición, a pesar de ser un partido grande, de tener una historia en la Administración de la Provincia y de la Nación, y de

tener un volumen electoral importante, en las últimas elecciones al menos, el cuarenta por ciento de los votos, nosotros vamos a acompañar el pedido que ellos han hecho, para no achicar la pauta de difusión de la campañas electorales, que somos solidarios con esa posición, a pesar de que el monto que se destina es el mismo, no sabemos todavía cuál es el monto. Incluso ayer lo hablé con el intendente de San Rafael, Emir Félix, y tenía dudas de cómo se iba a aplicar ese seis por ciento sobre los gastos de la última pauta publicitaria de la Provincia, no hay un desglose ni una información certera de cuánto es lo que va a recibir cada partido, esperamos que el Ministro de Gobierno lo pueda informar rápidamente, una vez que esta ley se apruebe; cuántos son los espacios publicitarios; cuánto es el monto que le toca a cada partido.

Pero en esto somos solidarios, tanto con el Frente Renovador como son los partidos de Izquierda, de mantener la redacción original del artículo como estaba en la Ley de Paso, ya le digo cuál es, es el artículo 15, que es mantener la redacción actual de la Ley 8619, y acompañar en ese aspecto.

-Ocupa la Presidencia su titular, el diputado Néstor Parés.

Tenemos un rato más, no demos por perdido todo. Me parece que el Oficialismo debiera rever, e introducir algunos cambios, aunque se pierda un par de días más, aunque el Gobernador tenga apremio por aprobar esta ley y promulgarla, porque son pocos días los que quedan hasta el 14 de mayo. Pero, me parece que hay que darnos un esfuerzo -si se quiere- último, con independencia de este poder, para buscar esos acuerdos.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: esta es una ley compleja, porque afecta distintos aspectos o distintas áreas. Por un lado, una Ley Electoral afecta a lo que son los partidos políticos y los intereses de los partidos políticos; por otro lado afecta a la gente, a los ciudadanos; y también tenemos que contemplar qué es beneficioso para el Sistema Democrático. O sea, la dificultad hoy de un legislador en este tema específico es poder ponerse en estos tres distintos lugares, para tomar decisiones con respecto a esta ley, por eso es compleja y es difícil. No solo podemos contemplarlo o analizarlo desde el punto de vista de un partido político, sino que también tenemos que ponernos en el lugar de la gente, y por supuesto, buscar el beneficio para el Sistema Democrático.

Señor presidente: yo tengo coincidencias con muchas de las cosas que se han dicho en el recinto, desde el ámbito de distintos partidos políticos, y disidencias, como es normal.

Creo que esta es una ley perfectible, y que no tuvo el tiempo y el debate suficientes, como para tratar de buscar un consenso en algo que lo debería

haber tenido; en esto tengo coincidencias con lo que se ha expresado desde otras bancadas.

Quiero decir que nuestro partido, que siempre ha pregonado por desdoblamiento de elecciones, lo hacía en el concepto de que las listas sábana hacen que el votante preste atención en quién va en la punta de la lista, y no se toma el suficiente tiempo para analizar cada una de las otras categorías.

Por eso, para nosotros, nos pareció interesante que esto estuviera incluido en esta ley, contemplado en el voto electrónico, donde uno puede construir el voto analizando categoría por categoría; y esto es lo ideal para que lleguen los mejores, si nosotros queremos un sistema democrático donde lleguen los mejores y que eso redunde en buenos resultados después, en cómo se gobierna un municipio o una Provincia, o cómo se desarrollan las Cámaras o los Concejos Deliberantes es importante que lleguen en cada categoría los mejores.

Por eso, originalmente, siempre este partido sostenía la importancia de desdoblamiento de elecciones; pero creo que se puede unificar las elecciones, si el sistema de voto permite seleccionar en cada categoría, en esto tengo diferencias con el partido Justicialista que quería sostener la lista sábana, nosotros no estamos de acuerdo. Y no estamos de acuerdo solo en lo teórico, lo hemos vivido en la práctica; o sea, podemos dar fe de que esto ocurre y no solo por nuestro partido, en otros lados de la Argentina hay algo muy interesante que son los partidos vecinales.

Los partidos vecinales son vecinos que se juntan preocupados por solucionar los temas en la vida, en la misma comuna de la cual viven y participan. Estos partidos vecinales no tienen ninguna posibilidad en una lista sábana, pero sí aumentan sus posibilidades de llegar y tener representación si se les permite al votante analizar segmento por segmento; y creo que este tipo de participación iniciativa enriquece el sistema democrático.

Entonces, como dije al principio, una de nuestras responsabilidades es analizar de qué manera mejoramos el sistema democrático. Y si nosotros rompemos con esa lista sábana podemos unificar las elecciones y estaríamos solucionando otro tema que es la incomodidad de hacer ir a votar a los ciudadanos muchas veces, porque ya no tendría, inclusive, nuestro partido, la necesidad de pedir el desdoblamiento porque habría un análisis segmento por segmento y podríamos hacerlo todo en una sola elección; o sea, que estaríamos avanzando con dos de los criterios o los objetivos de esta ley, que es simplificarle la vida al votante y, al mismo tiempo, buscar que el sistema democrático sea más sólido permitiendo esa selección categoría por categoría.

Señor presidente: esta ley tiene conceptos de modernidad y también, tiene en algunos otros aspectos cuestiones que nosotros no coincidimos. Esa gran cantidad de fechas que se establecen, que entiendo que la Constitución nos habla de fechas

fijas, pero al tener que hacer Paso y Generales en cada uno de las elecciones que si se desdoblán, como ser las elecciones nacionales, las provinciales, y los departamentales, genera una gran cantidad de fechas que no es bueno y que incomoda y molesta al votante.

Y si por otro lado, tenemos dos tipos o dos fechas donde asumen quienes son electos, distintas para las elecciones ejecutivas y las elecciones legislativas, es más confuso todavía y agrega, inclusive, una fecha que a mí me parece muy desacertada que es la del 1º domingo de febrero, porque realmente, estamos obligando a hacer campaña en el mes de enero y a los ciudadanos que tienen que votar el 1º domingo de febrero, cuando muchos ciudadanos toman sus vacaciones en esa primera quincena de febrero y estarían obligados a volver para cumplir con el voto obligatorio.

O sea, proponemos ciertas cosas, pero no las estamos solucionando totalmente y esa camada legislativa, tanto de concejales como legisladores que asumen el 1º de Mayo, viene de arrastre del año 83. Cuando volvimos a la democracia hubo que integrar totalmente las Cámaras, se votó por la totalidad de las Cámaras y a los dos años se tenía que renovar la mitad de la Cámara como lo exigen nuestras leyes y nuestra Constitución.

Y se le dio 5 meses más a esa camada, porque se estaban yendo sin cumplir los 4 años para los cuales la Constitución establece que uno es electo.

Y esto lo podemos seguir arrastrando y tratando de arreglarlo con estas fechas distintas, o podemos tomar el toro por las astas y solucionarlo de una vez por todas, y acá, esto tiene una sola solución, que es que una camada legislativa, antes de las elecciones tienen que asumir el compromiso de que se van a ir cinco meses antes, renunciando a esos cuatro años que le garantiza la Constitución; esto sería un gesto de desprendimiento de la clase política hacia una solución para los ciudadanos, y aumentaría la credibilidad o la poca credibilidad que hoy tenemos quienes ejercemos cargos públicos, con un gesto de desprendimiento.

Estos son temas que a mí y a nuestro partido nos hubiese gustado discutirlos en algo tan importante como es una Ley Electoral; y por supuesto, lo que ya mencionó Carina Segovia, el tema de que si no se puede aplicar el voto electrónico en la totalidad de la Provincia, aplicarlo por sección electoral en su totalidad y no parcialmente, porque eso agregaría más confusión todavía, y mayores inconvenientes, porque estaríamos en un mismo distrito electoral haciendo campaña para que se vote por el voto tradicional de la lista sábana y el papel. Y por otro lado, tratando de comunicar también que hay que votar en forma electrónica y seleccionando categoría por categoría, o sea, muy engorroso y más confuso todavía para el votante.

Por último, señor presidente: el diputado Jorge Tanús nos ha desafiado a todos a dar la cara pidiendo un voto nominal, para que nos tuviéramos

que expedir con respecto al tema de género, que también es otra cosa muy importante y un tema muy actual en la Provincia de Mendoza, donde se está discutiendo y debatiendo, y se incorpora también en esta Ley Electoral. No le escapó al bulto, y no necesito el voto nominal.

Yo he prestado muchísima atención cada vez que la diputada Carina Segovia hace uso de la palabra, porque creo que es una mujer muy preparada y muy estudiada para cada uno de los temas que propone, y sinceramente creo que ella y otras mujeres más, son principales espadas en esta Cámara, y nos ponen en jaque muchas veces a los varones; y hoy tenemos las potencias del mundo, donde compiten por la presidencia de Estados Unidos una mujer; en Francia compite una mujer, en Inglaterra compite una mujer; en Alemania gobierna una mujer; sin mencionar los países sudamericanos donde ya han gobernado y gobiernan mujeres, y claramente entiendo fundamental esa mayor participación de la mujer, porque hace a que tomemos mejores decisiones y mejores soluciones, tanto en la vida política como en todos los ámbitos, laborales y demás, donde la mujer está buscando la igualdad. Pero quiero decir que así como me pareció muy correcto el haber establecido un cupo del 30% por ciento para romper con una resistencia machista de dejar participar a la mujer, y que sirvió; y que hoy lo tenemos presente en todas las Cámaras, tengo que decir que no todo en los órdenes de la vida es blanco o negro; y que no todo es equilibrio de género, hay otros aspectos que también debemos de tener cuando adoptamos estas decisiones, que son los méritos, la meritocracia; no solo es importante la participación de la mujer, sino que también es importante valorar los méritos para ocupar los cargos, porque es la única forma que tenemos de garantizar que cada vez estemos gobernados por gente más capacitada, más idónea y que vayamos logrando mejorar la situación.

Entonces, aprovechando el desafío de Jorge, quiero decir que no estoy de acuerdo con que el 50%, por el simple hecho de ser género, tienen que ser las personas que llegan, sí estuve de acuerdo con el treinta por ciento -vuelvo a repetir- para romper esa resistencia que había en la participación de la mujer y que ha dado sus resultados y ha dado sus frutos, pero de ahí en más debemos evaluar, también, los méritos de las personas para que lleguen los mejores y que cada vez podamos ir progresando.

Señor presidente: para cerrar; indudablemente todo lo que he dicho con respecto a la Ley Electoral pasa a segundo plano cuando tenemos que votar por sí o por no y sin poder introducir modificaciones.

Nosotros, como partido político, participamos de Cambiemos a nivel nacional y participamos de Cambia Mendoza a nivel provincial. No he faltado a ninguna sesión; en estos quince y dieciséis meses he bajado todos los miércoles; no hace falta que diga si estoy o no estoy en el frente, lo certifica mi voto semana a semana y creo que no hay

absolutamente ninguna ley que me puedan endilgar que no salió por responsabilidad mía o de mi partido.

Esta ley tiene algo que para mí que es lo fundamental, que se está poniendo en juego o por la necesidad que tiene hoy el Gobernador, que es la facultad de convocar simultáneamente a elecciones y todo lo demás que hemos estado discutiendo pasa a un segundo plano. Metidos en esta postura de tener que definir, yo no quisiera y mi partido no quisiera, que lo hemos estado discutiendo ayer en la Comisión de Política que tenemos en nuestro partido, no quisiéramos ser los responsables de que el Gobernador no pueda unificar las elecciones, causándole un perjuicio a Cambiemos con los cuales participamos en la elección y apoyamos a Cambiemos y seguimos apoyándolos o que tampoco tenga esa facultad y esa herramienta Cambia Mendoza, el Gobernador, al cual participamos también en Cambia Mendoza y seguimos apoyando.

Razón por la cual, señor presidente, yo voy a dar mi voto positivo en esta situación.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) – Señor presidente: voy a tratar de ser lo más conciso y breve posible, porque la verdad es que han hablado muchos diputados y me he sentido identificado con mucho de lo que han explicitado y además, también, era mucho de lo que tenía pensado plantear, suele suceder cuando son sesiones donde todos desean expresar sus palabras.

La verdad que escuchar al oficialismo hablar de que esta es una ley que da previsibilidad o que da certeza, como decía el diputado Tanús, es realmente muy llamativo, uno no sabe si realmente le están tomando el pelo o si realmente se creen ellos mismos lo que dicen, porque no hay ninguna duda que esta es la ley de la especulación; es la ley de la soberbia; es la ley mediante la cual un Gobernador está demostrando hacer todo lo contrario a lo que manifestó en campaña; lo vimos al Gobernador Alfredo Cornejo recorrer cada canal, cada debate, hablando de la búsqueda de consensos; hablando de que las Legislaturas y los Congresos debían dejar de ser una escribanía; lo vimos hablando de la soberbia y de que necesitábamos una sociedad que se amigara.

Lo vimos a un Gobernador reclamándole al anterior Gobernador que terminara con la fiesta de las elecciones; un Gobernador reclamándole al Gobernador anterior que se saliera de las faldas de la ex presidenta y que pusiera una fecha para Mendoza.

Y hoy, tenemos un Gobernador que manda una ley, ese mismo que hablaba de la institucionalidad y de ser el partido, y el Gobernador que era el rey de la institucionalidad mandando una ley electoral en un año electoral, a contra reloj, a contra tiempo y vemos el esfuerzo de nuestros compañeros diputados del oficialismo intentando aprobar una ley en la que ni ellos mismos pueden

crear; un esfuerzo sujetos a un reloj de arena que le corre al Gobernador y que quiere ponerle a todos los mendocinos; un reloj de arena que dice básicamente en su piso que el Gobernador necesita tener una ley en lo que pueda hacer lo que quiera; con esta ley el Gobernador hace lo que quiera, donde ya no importa el festival de elecciones porque el Gobernador nos invita a un festival de elecciones; donde ya no importa cuánto se gasta en cada elección, recuerdo tapas y tapas de los diarios hablando de que cada elección valía veinte millones de pesos y que las cosas que se podrían hacer con ese dinero. Y hoy no veo a ningún legislador del oficialismo y hoy no veo tapa de los diarios diciendo que va a pasar con las seis elecciones que valen veinte millones de pesos cada una. (Aplausos desde el palco bandeja).

Señor presidente, saquémosno la careta por favor "previsibilidad", una ley que deja abierto al Gobernador a desdoblar las elecciones, si lo desea, o a unificarlas para no queda mal con el Presidente.

Señor presidente, acá hay muchas posturas diferentes. La verdad que no fui anotando -como suelo hacer- y cometí un error de muchas cosas que dijeron realmente muy interesantes, porque estuve todo el tiempo en duda si iba a hablar o no, porque escuchando a mi compañera Carina Segovia, a Jorge, por ahí no era necesario pero después a uno le dan ganas de participar del debate, y hay muchas cosas de las que no estamos de acuerdo con muchos de los planteos, yo creo, lo he creído antes y lo creo ahora, y no voy a cambiar de opinión, creo en una elección unificada y creo en una elección unificada con la Nación, pero no por alguna razón en especial, porque yo creo en los proyectos políticos nacionales, provinciales y municipales programáticos, adhiero a esos proyectos políticos, no me avergüenza y no cambio de opinión en función de si me conviene para conseguir un voto más o un voto menos, y creo que así deberían ser todos los partidos políticos. Creo que el Frente Cambia Mendoza, adhiere programáticamente al proyecto neoliberal de Mauricio Macri, pasa que le avergüenza decirlo, ¡pasa que le avergüenza decirlo! Entonces, es más fácil esconderse, es más fácil utilizarlo cuando conviene; es el mismo Gobernador que no tuvo problemas en ser: kirchnerista, alfonsinista, ahora macrista, y no va a tener problemas en ser massista la semana que viene. (Aplausos desde el palco bandeja).

Señor presidente, ¡el mismo Gobernador, el mismo que se sacaba la foto con Néstor Kirchner, que armó la Concertación, el mismo que ahora está con Macri, el que apoyó a Alfonsín, y no tengo ninguna duda que no va a tener ningún problema de estar con Massa la semana que viene! (Aplausos desde el palco bandeja). ¡Porque no le importa la gente, porque no le importa Mendoza, porque les importa sus decisiones personales!

Señor presidente, de austeridad, hablaba el Gobernador, y se lo pedía a los docentes mientras les daba seiscientos pesos de aumento; y hoy nos propone seis o siete elecciones cuando él lo desee.

Hoy le dice a los Intendentes: "Desdoble y se pagan las elecciones ustedes. Gastemos".

Ahora, parece que tiene plata el Gobernador, para gastar, aumenta la publicidad - como decía el diputado Jorge Tanús. Y esta ley nos sorprende porque los reyes de la institucionalidad, sacan una ley solo con el voto de sus propios miembros. Una ley que no tiene ningún consenso. Miren treinta y ocho senadores no se pusieron de acuerdo en hacer una sola modificación. ¿Alguien de los presentes puede creer que hay voluntad de modificar? Yo la verdad que fue generoso Tanús, cuando dijo: "es casi una escribanía", no señores, ¿esto es una escribanía, no tengan ninguna duda! Es la escribanía de Cornejo, no teng

an ninguna duda. ¿Treinta y ocho senadores y ni una coma? ¿Ni una coma se pusieron de acuerdo? Ahora pasa, y acá estamos cuarenta y ocho diputados que tampoco se pueden poner de acuerdo en ni una coma. Ahora, o evidentemente somos todos incapaces de afrontar una etapa de discusión, que creo que no, porque lo hemos hecho en otras leyes, o evidentemente hay un caprichoso que desea que la ley salga así como sale y por eso todos los demás, los mendocinos, los legisladores estamos atados a los caprichos, de un Gobernador que dice: "No se modifica nada"; y esta Legislatura se transforma en una escribanía, de la que son todos presos, los legisladores, los mendocinos, la gente, absolutamente todos. No importa cuánta protección mediática pueda tener este Gobernador. No importa cuánto consenso pueda generar en muchos ámbitos poderosos; de a poco la gente se va dando cuenta, de a poco cuando uno habla por los pasillos, o tiene la posibilidad de charlar con personas que trabajan en distintos medios periodísticos, saben la soberbia de este Gobernador; saben que no ha convocado jamás, jamás a una reunión a los miembros de la oposición; jamás ha convocado a los legisladores nacionales de ningún otro partido para charlar proyectos sobre el futuro de Mendoza. Sí puede salir a decir que no le gusta las opiniones de los senadores sobre Portezuelo del Viento o no le gusta cuando opina el peronismo sobre algo cuando no está de acuerdo, pero nunca ha convocado y ha dicho, "díganme qué opinan, díganme qué piensan" todo lo que decía en campaña jamás lo hizo.

Señor presidente, yo la verdad que no estoy de acuerdo con el Voto Electrónico, yo creo en el voto en papel, lo creo por la militancia, porque soy un militante político, y lo creo porque es más seguro y lo creo porque no hay un solo especialista en materia tecnológica que pueda asegurar que el Voto Electrónico es seguro y lo voy a defender siempre creo y tengo mis convicciones, me puedo equivocar o no, pero no cambio, creo que el Voto Electrónico es un negocio y creo que no garantiza seguridad y que excluye a muchas personas de la votación.

Todas estas cosas que estamos discutiendo, lo digo porque merecían un tiempo, merecían un debate que no se hace en años electorales y no se hace en dos semanas a las patadas como intenta

este Gobernador, por eso no lograron el consenso en 38 senadores y en 48 diputados, porque es imposible de esta manera.

Señor presidente, yo quiero decir algunas cosas, para no extenderme, que nos gustaría como partido, inclusive personalmente, cosas en que el Gobernador no pensó o sí pensó y no lo dice, o es parte de un proyecto nacional que sí discrimina a extranjeros y estigmatiza a extranjeros, que por ejemplo, la Ley 1079, que es la ley que regula la votación de extranjeros, abre el padrón el 1º de mayo y lo cierra el 31 de junio, si se hacen las Paso en abril y las Generales en agosto, no van a entrar en el padrón, van a impedir votar a los extranjeros, puede ser que el Gobernador no se haya dado cuenta o puede ser que sí y no lo desee.

Desdoblamiento y Elección Conjunta, como lo dijo mi compañera, hay una llamativa trampa en la ley al poner que la elección podía ser conjunta, dice: "las elecciones Paso para candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, se podrán hacer en la misma fecha en forma conjunta o simultánea" "o simultánea."

Quiere decir, los mendocinos en dos urnas distintas, cuando se intentó modificar eso en el Senado, por supuesto que los senadores dijeron, el Gobernador la quiere así y no puede modificarse absolutamente nada, llama la atención ¿Cómo se va a votar? ¿Cuál es la previsibilidad de la que acá hablaba un diputado a quien respeto y le tengo mucho afecto, como el diputado Albarracín? ¿Cuál previsibilidad? La previsibilidad de Cornejo nada más ¿Cuánto votan los mendocinos? ¿De qué manera votan los mendocinos? ¿Va a ser con una urna o con dos?

Los mendocinos van a estar sujetos a de qué humor se levanta el Gobernador o de qué partido quiere ser el Gobernador, porque ha vendido la bandera de su partido y se cambia de partido cada vez que lo necesita para ganar una elección, a eso están sujetos los mendocinos.

Voto Electrónico, 30% de Voto Electrónico ¿30% dónde, en qué Departamento, adivinen? Donde lo decide el Gobernador, por supuesto, la ley donde el Gobernador hace lo que quiere, cuando quiere y como quiere, esa es la previsibilidad de la que hablaba el diputado Albarracín.

Por supuesto, el Gobernador hoy se va a acostar si sale esta ley, muy previsible él, en su interior nada más, los mendocinos todas las dudas. Ninguna certeza, ninguna, absolutamente ninguna.

Autoridades de Mesa, lo digo porque no lo escuché, pero realmente dice: "el nombramiento de los presidentes de mesa y su vicepresidente lo hará la Junta Electoral de la Provincia -como corresponde- la designación deberá caer preferentemente en personal docente con actividad efectiva frente al aula o desempeñando cargos de función directiva en una escuela, como así también los funcionarios del personal administrativo del Poder Judicial" no solo que me parece discriminatorio que se excluya a estudiantes universitarios, cuando es una posibilidad concreta

que muchos estudiantes desean participar de las elecciones. Pero además de eso, yo lo pregunté en la Comisión, no me respondieron, habría que traer al Director General de Escuelas, Jaime Correa, para saber si cuando los docentes van hacer el curso le van a descontar el Ítem Aula, porque la verdad todavía estamos en duda respecto a eso, si va a ser parte del Ítem Aula el descuento a los docentes al momento que participen. (Aplausos)

Por supuesto, también el tema de la paridad, no solamente pertenezco a un espacio político que está conducido por una mujer, de la cual me siento orgulloso y me representa absolutamente, como es la ex Presidenta; sino también creo que las mujeres vienen luchando hace mucho tiempo que creo que es justo y no se logra concretar, a pesar de que las mujeres constituyen más de la mitad de la población y el padrón electoral se encuentran subrepresentadas y lo cual habla de una clase de sociedad en la que vivimos, una sociedad machista en muchísimos aspectos y hoy asistimos con tristeza a muchísimos casos que nos conmocionan a todos de violencia de género, y no tenemos ningún problema en salir a hablar del tema y al momento de votar o de participar en debates donde se ponga en discusión eso, es preferible hacernos los zonzos.

En realidad las mujeres en nuestro país han llevado adelante una larga lucha en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos, claro ejemplo a lo largo de la historia; y la participación política, además es un derecho humano en toda sociedad democrática.

El Estado es el responsable de garantizar que se cumplan esos derechos; quizás algunos van a esgrimir argumentos calificando estas medidas como medidas de acción afirmativa, discriminación positiva o discriminación inversa. Todos los instrumentos de Derechos Humanos reconocen la necesidad de recurrir a este tipo de medidas, que necesariamente deben ser temporales para lograr que una sociedad avance culturalmente en mejorar su calidad institucional y democrática, y es necesario adoptar esta medida que ojalá se temporal y que no sea para siempre y las mujeres no tengan ningún piso, ni ningún techo, pero sí hoy es necesario reconocerles este derecho para que puedan continuar con su lucha. (Aplausos)

No hay ninguna duda, que como toda gran reforma y como toda gran revolución o proceso de transformación en este país; no hay ninguna duda que lo va a tener que hacer el peronismo, porque siempre lo hizo el peronismo y seguramente lo va a volver a hacer el peronismo (aplausos); y serán las compañeras peronistas las que pongan el cuerpo para conseguir este logro.

Fue el mismo peronismo el que implementó y propulsó las Paso, en esta Legislatura y en esta Provincia, que con errores y con defectos que se pueden modificar, salió por unanimidad en un año no electoral como corresponde y no, por la Escribanía de un Gobierno y de un Gobernador que decide que todos tienen que pensar y hacer lo que a él se ocurre, cuando a él se le ocurre.

Así que yo, señor presidente, estoy muy, iba a decir desilusionado, pero me parece que la palabra correcta es acostumbrado, porque nos estamos acostumbrando lamentablemente a que en esta Legislatura, que se ha transformado en la Escribanía de Alfredo, se vote lo que él quiere, cuando él quiere y por supuesto que ahora se están modificando las reglas de la próxima elección en la que se podría modificar la composición de estas Cámaras para que se deje de votar lo que él quiere, cuando él quiere.

Y evidentemente, se levantó con un nuevo capricho para seguir haciendo todo lo que tenga que hacer para poder perseguir que esta Legislatura siga siendo la Escribanía donde se vota lo que él quiere, cuando él quiere.

Bueno, por supuesto que el Gobernador se olvida que detrás de esto hay una sociedad, que acá estamos inmersos en nuestro propio círculo; pero hay una sociedad que quiere representación política, hay una sociedad que quiere participar, que en los últimos años a aumentado notablemente la participación política en todos los ámbitos, que defendemos la política, que creemos en la política, que creemos en los partidos políticos y queremos que nuestros militantes militen con la boleta y que se vote al partido con político completo, con una acción programática que le diga a los mendocinos y a los argentinos qué país quiere, y qué Mendoza quiere y no se saque una foto con cada dirigente de cada color cuando le conviene para obtener un voto más. (Aplausos)

-Ocupa la Presidencia el Vicepresidente 2º, diputado Priore.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVÁN (FPV-PJ) - Señor presidente: va a ser difícil remontar después de esta alocución, pero bueno, vamos a tratar.

En primer lugar quiero, han sido bastante extensos los diputados que me precedieron en cuanto a los conceptos vertidos los cuales coincido con muchos de ellos.

Pero acá, quiero hacer algunas consideraciones sobre todo, en cuanto a la paridad de género y es imprescindible destacar que hay por ahí un desconocimiento de lo que el "género" implica porque el género incluye a las mujeres sin nombrarlas, esto que quiere decir que el género es una construcción cultural, o sea, que tiene orígenes exclusivamente sociales.

Por lo tanto, es una categoría que se impone sobre un cuerpo sexuado, la diferencia está en los roles que se le asignan a hombres y mujeres. Por eso es que decimos que la paridad de género no es un tema de mujeres, es un tema de los hombres y de las mujeres, es un tema de la sociedad.

¿Y por qué decimos que es un tema de la sociedad? Porque implica además un deseo de democracia, un deseo por el cual queremos que la brecha entre lo que es este discurso, que tiene que

ver con la igualdad, no sea tan distante a la igualdad de oportunidades, que sabemos que no están.

Tampoco, creemos que estos temas así, como una reforma electoral, tienen que ser consensuados, es un tema que creemos que ya está impuesto en la sociedad y sabemos porque hemos escuchado, porque hemos visto otros proyectos e, inclusive, de diferentes partidos tanto de Izquierda como de algunas diputadas de Cambiemos. Por lo tanto, también voy a pedir como el diputado preopinante un voto nominal, quiero saber las opiniones al respecto.

Tampoco estamos en contra de que se acceda a los cargos por mérito, muy por el contrario, tienen que estar los mejores y las mejores, porque cuando se habla de mérito se hace referencia a las mujeres no a los varones ¡fíjense que casualidad!

- Aplausos en el palco del público.

Por eso, nosotros pensamos que este debate de la paridad es un logro de valor democrático y con esto queremos reforzar el ordenamiento político y mejorar la gobernabilidad porque participa toda la ciudadanía.

Si hacemos un análisis exhaustivo de la historia todas estaremos de acuerdo en que las mujeres históricamente, hemos sido discriminadas. La historia nos ha discriminado, la historia se hizo sin las mujeres. Algunos historiadores nos mencionan, pero luego marginan el rol femenino en la sociedad y en todas las luchas que se han dado a lo largo de la historia.

Entonces, creo que es nuestra responsabilidad identificar con claridad y con apertura cuáles son las barreras y cuáles son los obstáculos que restringen o impiden que nosotras las mujeres compitamos en condiciones de igualdad en los espacios políticos.

También, debemos reconocer que la posición de las mujeres que hoy tenemos se debe a la lucha de las propias mujeres y de las organizaciones sociales y políticas que nos representan; pero también asumimos que el compromiso democrático nos lleva a derrumbar cualquier mecanismo de exclusión política. Exclusiones políticas que se puedan dar además en torno a las razas o las clases sociales.

Entonces ¿dónde están los obstáculos que impiden la participación política plena de las mujeres? Tal vez que sea un sistema electoral que no acepta combinados nuevos en la política, o tal vez, alguna democracia con algunos rasgos desactualizados y eso que los partidos políticos han demostrado la capacidad de votar en democracia ¿Lo habrán demostrado? Además, sabemos que las mujeres participan activamente en las políticas, y sobre todo en las campañas electorales recorriendo los territorios. Me pregunto si solamente en las épocas electorales se recurre a las mujeres para que lleven la bofetita; para que alguna cuando hay un evento catastrófico como las inundaciones, porque las mujeres son las primeras que salen a armar los roperos comunitarios, a ser las que atienden los merenderos; pero ese nivel de trabajo en el terreno

no se está viendo en el nivel dirigencial, la capacitación ahí no es la misma.

Son pocas las mujeres que hay en cargos de elección, y son pocas las que integran las listas y luego son elegidas, porque acá también se trata de ser elegidas, como senadoras, como diputadas, como concejales, como congresales.

Entonces, si tenemos acá la demanda ciudadana, nosotros como políticos debemos tener respuestas, no podemos esperar como esperamos las mujeres tantos años, para que fuera un gobierno peronista el que nos diera el voto femenino. Hoy queremos también el cincuenta-cincuenta, queremos la paridad de género.

Por eso creo que los partidos políticos tenemos un desafío, un desafío importante que consiste en transparentar las prácticas y al democracia, también la democracia interna.

Los hombre y mujeres que estamos a cargo de la paridad no queremos ni regalos ni homenajes para las mujeres, lo que queremos son mecanismos de participación equilibrada de ambos géneros. (Aplausos en la barra)

A pesar de que algunos plantean que se trate de un detalle de la democracia que solo importa hoy, esto nos interesa a todos porque ala democracia es para poderle interesar a todos.

Nosotros estamos, como varios diputados lo dijeron, por un mecanismo de discriminación positiva ¿Esto qué significa? Necesitamos voluntad política; pero además necesitamos un empujón, porque a veces sin este empujón las cosas no llegan; así lo ha demostrado la experiencia internacional, en lugares en donde se han implementado las medidas de discriminación positiva, se ha dado un salto cualitativo y cuantitativo para que se logre la inclusión democrática de la mujer.

Por lo tanto, les voy a leer unas palabras de la Presidenta Michelle Bachellet: "Siempre que no hay inclusión completa; siempre que no hay oportunidad exactamente igual a otra; siempre que hay de alguna manera discriminación implícita o explícita; uno requiere políticas de anti-discriminación"

Esto, vuelvo a decir, en estas reglas las mujeres y los hombres asimilan, pero también porque van a tener mayor posibilidad de hacerlo. O sea, lo justo sería que se mantuviera a las mujeres excluidas de la función de su jefe; o que los derechos humanos no sean tramitados.

Por lo tanto la paridad no está y siempre va a haber la posibilidad de una mujer meritoria. La paridad obliga, además a buscar sus mejores representantes, tanto mujeres como varones. Además, lo ideal sería que no hubiera cuotas de participación; lo ideal hubiera sido que no necesitáramos el cupo para la participación, lo ideal sería tener la participación, pero sabemos que la realidad no es así.

Entonces, mientras tanto, tenemos que dar un empujoncito para que las mujeres tengamos las mismas oportunidades; y este empujón nos va a ayudar a alcanzar una praxis democrática, transitoria

-transitoria porque también hablamos de transitoriedad, esto no tiene que ser para siempre, pensamos que no va a ser así- y además verdadera.

Además, no nos debemos conformar con una democracia a retazos, con que nos den de a poco estos derechos; creemos que esta es la oportunidad para acceder a la Paridad de Género y a la representación de las mujeres en la Cámara.

Creemos que este es un compromiso que, además de expresarse en los discursos, debe ser refrendado con las prácticas. Por eso -vuelvo a decirles- no se trata de un tema de mujeres, se trata de un tema de la sociedad. Y además, no se trata de las Izquierdas o de las Derechas, de los Progresistas o de los Conservadores, porque la falta de oportunidades de las mujeres es anterior al Capitalismo, y también ha sobrevivido a algunas sociedades muy socialistas, tiene que ver con otra cosa.

Tampoco se trata de favorecer a las mujeres en desmedro de los varones, sino de estar en pie de igualdad, porque los hombres y las mujeres que queremos la Paridad de Género luchamos por la democratización de la democracia.

Por lo tanto, la Reforma Electoral, las mujeres pedimos 50 y 50, Paridad de Género.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA (FPV-PJ) – Señor presidente: después de haber hecho uso de la palabra muchas compañeras y compañeros de nuestro bloque, que hemos visto reflejados nuestros pensamiento, nuestras posturas, que las hemos sostenido y propuesto en cada uno de los espacios, que se nos ha permitido en este acotado tiempo participar para opinar sobre esta importante modificación de la Ley Electoral, y -como decían mis compañeros y mis compañeras- en un año electoral que, generalmente, no se realiza, y sin los consensos políticos, yo diría “a lo Cornejo”, que ya nos está acostumbrando a esos modos de imponernos cómo y cuándo se deben tratar y salir las leyes en esta Provincia.

Por ahí algunos compañeros hablaban de - cuando hablamos del 50 y 50- que fue uno de los pedidos para incorporarlo, porque se están modificando tres leyes fundamentales, donde en sus artículos tiene un contenido de lo que nos interesa a las mujeres, que en este caso lo reafirma el Gobernador mandando una ley, donde sigue el 30%, y no se permitió incorporar lo que nosotras, convencidas, reflejando la lucha, no solo del peronismo, sino de otras mujeres de diferentes partidos políticos, porque en esto no tenemos diferencias, y en las charlas que vamos llevando en el trabajo cotidiano con las mujeres de otros partidos, que son muy destacadas en esta Cámara, coincidimos en esto, en que esta Provincia debe tener el 50%, que nos merecemos el 50%, porque la mayoría somos mujeres militantes que venimos del campo, muchos de nosotros, popular, y que tenemos

la oportunidad de estar hoy ocupando un lugar de decisión.

Cuando por ahí se habla de un techo, nosotros lo vemos como un techo de cristal, que se ve como que es alto, pero cuando se ven las listas, ve que está ahí, muy sobre nuestras cabezas...

-Ocupa la Presidencia su titular, diputado Néstor Parés.

Y también haciéndonos mea culpa, que nosotros como partido político no hemos respetado, a veces, ese 30%, o lo hemos negociado pasando sobre, también, las pataleadas que dábamos en ese momento las mujeres, para que no ocurriera lo que ocurrió, en un momento electoral, de correr a una mujer, que le correspondía por el cupo estar en ese lugar, y poner un varón, no sé para qué, pero bueno, pasó. Por eso hacemos mea culpa del peronismo, por eso hoy traemos a esta Legislatura el pedido de que necesitamos una ley, porque si fuera como naturalmente se diera, como dice el Gobernador, que bueno, las cuentas no le dan porque respeto que el radicalismo se de el ejemplo en que hoy haya muchas mujeres en ambas Cámaras, no es el 50% y podrían haber más; o sea, como no se da naturalmente y creo que no hay que ser el egoísmo que nos acostumbra Cornejo, de que hay, como yo, en mi partido lo respetamos, las demás.

Hoy cuando participábamos, al principio, antes de esta Sesión, en la Preparatoria juraban el Presidente y tres Vicepresidentes en esta Cámara, ahí está reflejada nuestra realidad, ninguna de estas personas, -que la verdad que son destacados y por eso ocupan esos lugares-, ninguna es una mujer, ninguna era una mujer, cuatro varones.

Entonces, cuando hablamos que las cosas se dan natural, se darán naturalmente en los dichos porque en los hechos no los vemos, como tampoco, no lo vemos reflejados en muchos Concejos Deliberantes.

Por eso, no es una lucha de mujeres contra mujeres, no es una lucha de mujeres contra varones, es decirles, nosotros, reconozcan que estamos capacitadas y que somos protagonistas en esta Provincia de modificar mucho de la realidad de las mendocinas y los mendocinos, de las iniciativas y en la mirada diferente que tiene la mujer al aportar en el trabajo que realizamos todos los días.

Cuando armaba lo que iba a decir, bueno, muchos lo han dicho y con gran altura, compañeras y compañeros, pero veía que, y también utilizado de iniciativas que han ingresado a esta Cámara por parte de legisladores y legisladoras, no solo de nuestro partido como lo hizo últimamente y cuando lo felicité al compañero diputado Tanús, le dije: “gracias por animarte a hacer esto, presentar un proyecto, porque generalmente estas iniciativas surgen de las mujeres”. Un hombre dentro del Peronismo, hoy se animó a decirle a los otros varones, “hay que modificar esto y reconocer los derechos de las mujeres de nuestro partido”.

Y esta lucha que hoy damos acá, y todavía estamos a tiempo que el señor Gobernador, nos

permita incorporar estas importantes modificaciones, si la perdemos acá, la seguiremos dando en algo que tenemos nosotras como peronistas (aplausos) muy próximo, que es nuestro Congreso Partidario donde vamos a exigir, porque así lo venimos haciendo y tenemos el compromiso del Presidente del Partido, del Vicepresidente del Partido y de muchos dirigentes importantes del peronismo que se han expresado como corresponde acompañando esta lucha de las mujeres, hoy en la Provincia de Mendoza.

Cuando se envía este proyecto, termina enviando un proyecto el Gobernador, que incumple con algo fundamental, que iniciativas que están acá, en esta Cámara de legisladoras del Partido Radical hablan de lo mismo, cuando se incumple con la Constitución Nacional en su Artículo 37, que habla de "la igualdad real entre varones y mujeres" en esta ley que se manda se está incumpliendo con esos preceptos importantes que están expresado en la Constitución Nacional.

Y si hacemos historia, la compañera Carina Segovia, habló del 91, que tres mujeres importantes con mucha personalidad y con muchas otras mujeres atrás, arrebataron, atropellaron, porque no había otra forma para pedir que tuviésemos hoy un 30%, que muchas veces, como lo dije anteriormente, no respetamos.

Esas mujeres, muy destacadas, en ese momento, importantes en nuestro País, en nombre de la compañera en ese momento, Argentina, Fernández Flores, por nuestro partido; Margarita Malharro de Torres, que representaba el Radicalismo; y también, una compañera legisladora del Partido Demócrata, en ellas tres, muchas mujeres de los diferentes partidos y es un gesto importante, que por ahí, hoy habrá que replicar esto de armar una multipartidaria para reafirmar esto, de que no es una competencia entre mujeres de los diferentes partidos; tenemos que, si hoy no nos es permitido incorporar esto, trabajar para eso, que es una multipartidaria. Por ahí, si vamos al debate de hoy, nosotros en las diferentes marchas que hemos tomado las mujeres las calles, para pedir que termine esta sociedad con la violencia machista que estamos padeciendo las mujeres desgraciadamente; hablamos de romper con mandatos establecidos, donde se hace lo que dice el varón, sin ninguna otra opción. Hoy estamos haciendo lo que dice un varón, el señor Gobernador, sin ninguna otra opción.

Y eso, cuando nosotros salimos a marchar en las calles pedimos y visibilizamos en esas marchas y en esas protestas que realizamos, que queremos terminar, que pedimos que se termine con el machismo, que pedimos que se termine con que los hombres digan cómo y cuándo hay que hacer las cosas, o cómo y cuándo soy dueño de una mujer o esa mujer una cosas que puedo hacer lo que se me da la gana, hasta matarla.

Entonces, yo creo que el Gobernador debe dar el ejemplo escuchando a miles de mendocinas y mendocinos que salimos a marchar. Y lo invito, a que tenga la humildad de los grandes para

reconocer y escuchar, no solo a las mujeres de la Provincia de Mendoza, y a muchas mujeres que son compañeras, y agradezco que hoy sean protagonistas de esta jornada, porque la verdad que los derechos, solamente vemos, la realidad nos dice hoy lo mismo, los derechos se conquistan, nadie nos lo regala. Así es que, gracias a la compañera por acompañar en la lucha de todas las mujeres. (Aplausos).

Y le pedimos al Gobernador humildemente, que tenga actitud de los grandes en escuchar, no solo nuestra voz, sino la voz de la señora Vicegobernadora, que el pueblo de Mendoza votó en la fórmula, Gobernador y Vice.

La señora Vicegobernadora promueve intensamente desde su rol institucional, y lo vivimos en el debate del Senado, con un cartel frente a su lugar importante que hoy ocupa como mujer, que nos sentimos orgullosas, por más que no sea de nuestro partido (Aplausos), nos sentimos orgullosas de que hoy una mujer sea Vicegobernadora, ella promueve intensamente el anegado derecho que hoy las mujeres pedimos, o sea que no solo no escucha los aportes del Peronismo, sino qué podemos pedir de un Gobernador que no escucha a sus mujeres. Muchas iniciativas, como dije anteriormente, de destacadas legisladoras que están hoy en esta Cámara, donde pedimos y votamos, como bien decía el diputado, adjuntarlo al tratamiento, incorporarlas y hoy esa votación que la vimos el miércoles pasado queda sin efecto, porque ni siquiera se permitió acumular importantes proyectos de hombres y mujeres de diferentes partidos políticos que hoy están para ser tratados.

Pero no, bueno, la actitud caprichosa y machista no le hace bien a la construcción social e igualitaria que intentamos visibilizar en esas marchas, el Gobernador va en ese sentido. Nosotros estamos convencidos de que no existe la voluntad política hoy, del oficialismo, para tratar este importante tema.

Nosotros le pedimos al Gobernador que los temas de género y principalmente de mujeres, estén en la agenda política de esta Provincia, pero no como secundario, como lo plantea hoy el Gobernador, que es un tema secundario el de las mujeres, lo vamos a ver después: "lo pateo como mula para adelante, porque hoy no se me da la gana que lo incorpore, ya voy a ver yo cuando lo quiera hacer, y voy a mandar mi propio proyecto", para que ustedes, como bien dijo el compañero Lucas Ilardo, que con mucha energía y convicción transmite mucho de lo que pensamos los peronistas y estamos convencidos.

Entonces, tenemos que esperar que el Gobernador se le dé la gana, y cuando se le dé la gana de mandar una iniciativa para darnos la orden de tratarla, y cuando él quiera, aprobarla.

Creemos que, estamos convencidos y no nos sorprende, la verdad, la actitud, porque cuando vemos estas decisiones políticas que se tomaron, tienen su correlato en el Gobierno que lleva adelante este Gobernador, ¿por qué?, porque vemos en las

políticas públicas que deben estar atentas a resguardar la vida, nada más y nada menos, de las mujeres en esta Provincia, cuando hablamos de violencia machista, son insignificativas; casi no existen, en esta Provincia, con este Gobernador, políticas públicas para cuidar nuestras vidas; por eso Mendoza sigue estando en los primeros lugares de femicidio y este Gobierno sigue paralizado sin hacer nada. Tenemos, y damos ejemplos, un Presupuesto insignificante, mentiroso. Desde esta Legislatura unas cien veces hemos pedido que se declare la emergencia; este último fin de semana mataron dos mujeres más en esta Provincia y el señor Gobernador, caprichosamente, no quiere destrabar la emergencia en violencia de género. Entonces, sabemos de quién estamos hablando cuando hablamos de Cornejo.

Una persona del público grita: "un machista".
(Aplausos)

Señora. Carmona (FPV-PJ) -
desgraciadamente para las mujeres de esta Provincia.

Muchas leyes se aprobaron de iniciativas de mujeres también, como es el tema del patrocinio jurídico. ¿Sabían cuántos abogados tiene el área que, en su momento, aprobó la legislación?, Tres abogados para defender a las mujeres que padecemos violencia y coincidentemente las actitudes son como las del diputado Biffi, que le molesta que las mujeres hablemos parece; todo está en sintonía. (Aplausos).

Bueno, como para no seguir ahondando sobre lo que las compañeras y compañeros decimos, si me permite el señor Presidente voy a dar lectura de un diálogo que daban en un programa de radio, Enrique Santos Discepolo, en el 51, cuando se aprobaba esto tan importante que era la posibilidad de las mujeres de ser elegidas y en ese diálogo con "mordisquito" que era un personaje banal de esa época, que él utilizaba para dialogar y visibilizar, en este caso, por qué las mujeres no merecíamos votar. Dice así: "¿Y por qué no? Vos dirás que no, pero los hechos están diciendo que sí." Acá hay muchas mujeres que estamos diciendo que sí; la Vicegobernadora dice que sí; muchas legisladoras decimos que sí. "Hemos revolucionado Mordisquito. Si aceptaste que la mujer saliera a la calle para ponerle el hombro a tu iniciativa y para trabajar con vos y como vos. Si aceptaste el esfuerzo, al mismo tiempo heroico y risueño de la mujer trabajadora y consideraste su actitud como un deber. ¿Por qué al que cumple con un deber le vas a negar un derecho? ¿O qué querías, que la mujer fuese igual a vos en el momento de la fatiga y que fuera menos que vos al instante de la recompensa? Y no, mirá; desde hace muchos años la magnífica mujer argentina; las nietas de aquellas abuelas criollas que ayudaron a escribir la historia; tu mujer o tu hermana tenían pleno derecho a intervenir en los destinos de este País. Es posible que no comprendas todavía que derechos les asisten a las mujeres; a mi no me podés contar que no lo comprendes. Dejá el pasado; ya está en la percha

colgado junto a un montón de desencantos, pero pensá que si ahora las mujeres se lanzan alegremente, lealmente, a la función cívica es porque hay una nueva fuerza que nos empuja y vos ya podés mantenerte al margen de esta verdad que te digo y que te la digo porque me las enseñaron ellas con su ejemplo claro y valeroso."

Reafirmamos, desde el peronismo, el pedido para que se incorpore un 50 y 50 hoy, en esta Legislatura, en esta importante modificación que se está haciendo a la veda electoral y como dije anteriormente, apoyo la moción del diputado Tanús para que se vote nominalmente, si así se dispone. Y bueno, la lucha si hoy la perdemos -como dije anteriormente también- la seguiremos dando, como corresponde a las peronistas también, que es en nuestro Congreso. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) - Señor presidente: voy a ser muy breve porque creo que en la calle la gente no está muy pendiente de lo que acá estamos debatiendo, sino está pendiente de ver cómo hace para llegar a fin de mes; cómo puede evitar que lo suspendan o que lo despidan; y ahora encima cómo se resguarda de las lluvias por este cambio climático que se nos vino de repente.

Pero quiero comenzar y voy a exponer lo mismo que dije en la última reunión de Comisión, que es lo que pedíamos desde el Frente Renovador. Yo recuerdo y seguramente como usted, señor presidente, en septiembre del 2016 en una reunión con intendentes en Casa de Gobierno, el señor Gobernador habló por primera vez de la reforma política, del voto electrónico, y dijo que ya antes de que saliere el proyecto lo iba a consultar con legisladores, y que iba a convocar a los partidos con representación legislativa. En este caso yo también ocupé mi banca y soy Presidente del partido Renovador Federal, distrito Mendoza.

Eso no fue así, y hacen diez o doce días ingresa un proyecto. Entonces, uno piensa y dice: ¿El Frente Renovador es bueno para juntar votos?, pero cuando queremos hacer propuestas o por ahí cuando queremos disentir, somos díscolos. Y todo es un solo combo, señor presidente, todo es un solo combo del Frente Renovador; tenemos derecho a disentir, tenemos derecho a realizar propuestas como las que hicimos en la Comisión.

Fíjense ustedes, nosotros objetábamos el artículo 1º, porque allí entendemos que se viola la autonomía municipal, y en esto estaba presente el Senador Jaliff, cuando dice: "No, no se viola porque le da la posibilidad de desdoblarse". Y nosotros le dijimos: "se viola, porque se les está fijando fecha para desdoblarse"; no se les dice que el Municipio desdoble cuando quiera, sino que dice que debe desdoblarse en las Paso, el último domingo del mes de abril, o sino, el primer domingo de diciembre, en el caso de elecciones únicamente legislativas y municipales.

-Ocupa la Presidencia el Presidente de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el diputado Albarracín.

Dijimos que no estábamos de acuerdo con eso; dijimos y objetábamos el artículo 3º, porque los partidos chicos, cinco días de publicidad, y esto seguramente es antipopular porque la gente siempre objeta las campañas políticas, pero es necesario que los partidos chicos hagan ver y pongan a consideración de la sociedad los hombres y las mujeres que llevan en sus listas sus proyectos, sus ideas; y esto la reducción de cinco días atenta contra la visibilidad que los partidos minoritarios deben tener.

También objetamos, y en esto es fundamental, dijimos que es una bandera del Frente Renovador, no desde hace dos meses o un año, desde que se crea el Frente Renovador cuando habla de la paridad de género.

En la Provincia de Buenos Aires la paridad de género fue impulsada por el Frente Renovador y en estos momentos es ley, acompañada por todo Cambiemos, acompañada por el Frente Para la Victoria y acompañada por partidos provinciales; la Provincia de Córdoba la ha recepcionado en su Constitución; provincias como Salta y Neuquen, también tienen una paridad; hay un 55% de la población argentina que tiene la paridad y hay otro 25 que se está discutiendo en las legislaturas, principalmente en toda la Mesopotamia, Misiones, Corrientes, Entre Ríos. Entonces, nosotros ya que se está discutiendo la reforma electoral, ya que se está discutiendo esta reforma política, creemos que es el mejor momento y la posibilidad para poner.

Acá voy a hacerle llegar, por si se abre este proyecto, una redacción alternativa de la modificación de la Ley 2551 que trata el artículo 4º, donde en el artículo 17 que se modifica de esa ley, nosotros proponemos que las listas que se presenten para candidatos a diputados y senadores provinciales, concejales y convencionales constituyentes, deberán respetar para los cargos en todas las categorías una equivalencia del 50%, del sexo femenino y otro 50% del sexo masculino, este porcentaje será aplicable a la totalidad de la lista, la que deberá cumplir con el mecanismo de alternancia y frecuentabilidad entre sexos por binomios, mujer-hombre u hombre-mujer y cuando se trate de nóminas u órganos impares, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Y no se oficializará ninguna lista que no cumpla con estos requisitos”.

Un diputado preopinante hablaba de la meritocracia, bueno, démosle la ley y está bien que la meritocracia la debemos y debe ser valedera para hombres y mujeres. Démosle la ley, creemos escuelas de gobierno, capacitemos, formemos a nuestros jóvenes, formemos a los que opinan que las mujeres no tienen méritos, capacitemos, pero démosle la ley.

Para nosotros es una bandera irrenunciable e innegociable y necesitamos la paridad de género,

en el caso afirmativo, señor presidente le voy hacer llegar cómo queremos hacer nuestra redacción, en el caso negativo, nosotros no vamos a acompañar este proyecto y vamos a votar negativamente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Albarracín) – Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT-PTS) – Señor presidente: me gustaría referirme brevemente a algunas cosas, en primer lugar está claro y me parece que no hace falta explicarlo mucho más, creo que ha quedado bastante plasmado en este debate, que esta reforma se da en el marco de especulaciones políticas que tienen que ver con resultados electorales. No es la primera vez que el conjunto del pueblo mendocino es rehén de este tipo de maniobras como también lo fue en las elecciones del 2015.

Entonces, esto nos parece que tiene que estar claro, que tiene que estar claro que hay especulaciones, pero que estas especulaciones no son gratis y creo que estas especulaciones nos van a costar a todos los mendocinos millones, ya se calcula que si desdobra la Provincia va a costar 80 millones, si desdoblan municipios van a gastar todavía más.

Bueno, está claro que también con este dinero, por ejemplo, podrían haber hecho algo mínimo como dar el boleto educativo gratuito a los estudiantes de todos los niveles, si de verdad se trata de garantizar la educación pública o gastar esos millones por ejemplo en algunas de las medidas paliativas que por ejemplo las mujeres venimos exigiendo, para apalear la violencia de mujeres de las cuales somos víctimas día a día.

Lamentablemente este dinero, no se quiere destinar a esto, ni al beneficio de las grandes mayorías, sino a las especulaciones de los partidos, de los partidos tradicionales de esta Provincia y del País, que juegan con los resultados electorales para ver cómo rearmen el escenario político de aquí a las próximas elecciones. Esto por un lado y tiene que estar claro.

Por otro lado, me gustaría hacer referencia a que se votó en esta misma Cámara, la semana pasada, adjuntar a este expediente que hoy se está tratando el resto de los expedientes que tuviese algo que ver con este tema, esto implica que hay dos proyectos que hemos presentado desde el Frente de Izquierda, que por supuesto desde ya no han sido incorporado al debate, pero que pasarían al Archivo. Me gustaría referirme, en primer lugar a uno de ellos, algo que prácticamente no se nombró, si es que se nombró durante este debate, que es el piso proscriptivo del 3% que tiene que tener la Provincia de Mendoza, ya la Ley de las Paso imponía un piso proscriptivo del 1,5 a nivel nacional, desde antes de este Gobierno y acá en Mendoza es mucho más grave, porque eso implica un 3%, esto significa que es aún más proscriptivo con los partidos que no puedan alcanzar ese porcentaje.

Desde ya, a partir de que las Paso tengan que ser proscriptivas, es ridículo. Por ejemplo, en el año 2013 cuando nuestro compañero Nicolás del Caño ingresó al Congreso Nacional como diputado y yo ingresé a esta Legislatura, en las Paso sacamos el 7%, pero en las Generales sacamos el 14, duplicamos los votos, nada puede decir que porque haya tenido un bajo porcentaje en las Paso, en las Generales, este porcentaje no pueda aumentar y esto es proscriptivo con todos los pequeños partidos, inclusive, el Frente de Izquierda, que nadie puede negar que es la representación política de una franja de los trabajadores, de las mujeres y de la juventud, acá en Mendoza y en todo el País, no pudo pasar el piso proscriptivo del 3 por ciento en el Sur Provincial, a pesar de ser una fuerza política que no sólo está en esta Legislatura, sino que tiene inserción en sectores de trabajadores y de estudiantiles. Eso por un lado.

Y por último, me gustaría referirme el cupo del 50%, porque en esta Cámara, como así en el Congreso de la Nación, las legisladoras del PTS del Frente de Izquierda, presentamos un proyecto que plantea, no un cupo cupo del 50%, porque en esta Cámara, como así en el Congreso de la Nación, las legisladoras del PTS en el Frente de Izquierda presentamos un proyecto que plantea no un cupo del 50%, sino un piso del 50%.

¿Por qué lo presentamos de esta manera? Porque consideramos que no tiene que existir un techo, que al plantear un cupo del 50% para las mujeres, plantearíamos un cupo también del 50% para los varones y que nosotras consideramos que lo que tiene que estar abierta es la posibilidad para que las mujeres participen sin que esto signifique un techo, sino significaría por ejemplo un techo, para listas como la nuestra que las elecciones pasadas Presidenciales, la lista 1 A del Frente de Izquierda, llevó un 70% de candidatas mujeres, no un 30; no un 50, sino un 70% de candidatas por la propia composición que tiene nuestra fuerza política por las peleas que damos; y justamente, en el marco de todas estas peleas las mujeres, no solo quienes pertenecemos al Frente de Izquierda, a Pan y Rosas y a mi partido el PTS, venimos dando grandes batallas contra todo tipo de discriminación contra la opresión y contra el machismo.

Y si bien nosotras estamos seguras que la igualdad ante la ley, no va a significar nunca la igualdad ante la vida, y si bien peleamos por un sistema que sea totalmente diferente donde no exista ningún tipo de opresión sobre las mujeres, entendemos y apoyamos cualquier medida que signifique un paso, que signifique un avance frente a esto.

Por eso nuestra compañera Miryan Bregman cuando este debate se dio en el Congreso Nacional, en el marco de una reforma que era reaccionaria, y que no acompañamos de ninguna manera, si acompañamos el artículo que planteaba lo de la paridad; de la misma manera ella, así mismo propuso este proyecto que yo les estoy contando, y

de la misma manera nos ubicamos acá en la Provincia de Mendoza.

Si bien entendemos que esto, no va a solucionar los agravios que las mujeres sufrimos cotidianamente, entendemos también que cada paso que podamos dar hacia la igualdad, aunque sea formal, sirve de un punto de apoyo para las miles de mujeres que nos estamos organizando por la conquista de todos nuestros derechos.

Así que me quería referir a estos tres puntos, y adelantar que por esa misma razón no acompañamos este proyecto. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Albarracín) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Albarracín) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: no tenemos problemas con el cuarto intermedio solicitado, pero si me permite el diputado Cófano, antes me gustaría hacer algunas aclaraciones que se me ocurren son necesarias en función del largo debate y de las exposiciones que hemos tenido. Si no tiene inconvenientes.

Bueno presidente, la verdad que sacando algunas cuestiones que me parece que están vinculado con el debate electoral, más que con la ley, y que supongo forman parte con el inicio de la campaña; más allá de eso, ha habido aquí intervenciones muy interesantes, muy interesantes en todo sentido.

Interesante porque lo que nosotros estamos discutiendo, es desde luego una ley electoral que no es neutra al poder y no es neutra a la política, ni mucho menos neutra a los partidos políticos. Están estrechamente vinculadas.

Tiene que ver con posiciones políticas, tiene que ver con posiciones ideológicas, desde luego es distinta la interpretación que se hace a una Ley Electoral quienes somos parte de un partido de masa a los que son parte de un partido de cuadros; y eso supone también posiciones ideológicas en algún caso irreductibles.

Es cierto, también, lo decía el diputado Pereyra, que probablemente esta discusión tenga poco que ver con las preocupaciones cotidianas de la sociedad y que afuera hay miles de mendocinos que transcurren hoy su vida pensando en otras cuestiones y no precisamente en las modificaciones a Ley Electoral que se está tratando aquí.

Sin embargo, en el fondo creo que, lo que discutimos es muy importante para la vida de los ciudadanos, convencido como estoy -puedo estar equivocado- que la mejora de la calidad institucional de las instituciones democráticas, del funcionamiento de nuestra democracia, mejora la calidad de vida de los pueblos.

Debo hacer un breve contexto histórico porque, analizada la ley sin ese contexto histórico, pareciera que todo puede ser utilizado de una u otra manera y, la verdad, que a mí me parece que esta ley tiene una historia, que está vinculado con el devenir de la democracia, y está vinculado con el pasado lejano más cercano y el presente de los partidos políticos, que a mi juicio son la base fundamental para el funcionamiento o el mejor funcionamiento de los sistemas democráticos.

Algunos son muy jóvenes y no recordaran, como era la elección de los que finalmente eran representantes de los partidos políticos, en los Ejecutivos y, básicamente, en las legislaturas provinciales o en el Congreso Nacional. Sí, lo recordaran algunos militantes del Justicialismo y lo recordaremos muchos de mi bancada, y del partido Demócrata que, en un principio allá por la década del '80 del siglo pasado, los partidos políticos elegían sus representantes en elecciones cerradas internas donde sólo votaban los afiliados. Eran elecciones sin duda legítimas, era el sistema que teníamos; pero empezó a todos darnos la sensación de que ese sistema circunscribía mucho las decisiones a las cúpulas partidarias -siempre de algún modo las elites conducen a los partidos políticos, y en este caso se concentraba mucho esa decisión en pocas manos- y reducía la elección a aquellos que tenían la calidad de afiliados.

En aras de mejorar la representación decidimos, que esa votación debía ser más amplia y dijimos: "vamos a ampliar la base electoral a los afiliados y a los independientes"; es decir, a aquellos que no estuvieran afiliados a otros partidos políticos.

¿Qué pretendíamos? Que la representación, que finalmente llegaba, por ejemplo, a esta Legislatura, tuviera una base de sustentación mucho más amplia; ya no se trataba solamente de ser un buen correligionario, en nuestro caso, un buen compañero en lo que tiene que ver al partido justicialista, sino que además debía ser un hombre reconocido socialmente; buen vecino; buen ciudadano; buen estudiante; buen trabajador.

El sistema empezó a funcionar y no contento con eso dijimos: "estamos eligiendo a lista cerrada". De tal modo que en aquellos lugares donde se podía, en la lista de concejales básicamente, ampliamos ese concepto, y lo llevamos a las listas de preferencias. Eso significaba que alguien ingresaba al cuarto oscuro tomaba la lista de concejales larga y elegía con una cruz al concejal que le parecía el mejor representante de sus intereses partidos o de los intereses de la sociedad.

¿Por qué hago este relato? relato? Porque esta historia termina con una ley, que yo por lo menos voté con las dos manos y, que alenté cuando el Gobierno Nacional de aquel entonces, presentó en el Congreso, que era la institución de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias. Bueno, ahí sí la cosa tomaba otro cariz, porque íbamos a superar algunas de las cuestiones, que en aras de mejorar habían complicado, también, ese sistema que habíamos elegido, recordarán ustedes

la preocupaciones en los partidos políticos porque en las elecciones internas a veces había intromisión de otros partidos interesados en que ganara aquel que podía mejorar sus intereses y no precisamente, los intereses del partido por el que competía.

Las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, les daba a todos los argentinos la posibilidad y la obligatoriedad de seleccionar a los mejores candidatos del partido que eligieran, todos el mismo día. "Todos el mismo día." Para mí, un salto cualitativo en la calidad de la selección de los candidatos a representar a un partido ante la sociedad.

Y me parece básico y fundante, porque como suelo repetir, la democracia es instituciones y autoridad, pero es representación política básicamente, y desde luego reconocimiento por el otro. Pero, la calidad de la representación tan discutida en la Argentina, tenía para mí una importancia suprema.

Por eso, cuando se dice que en realidad este sistema es para aquellos que quieren apropiarse de la representación y que solo favorece a los partidos mayoritarios y que intenta perpetuar a las elite gobernantes, para mí no tiene ningún asidero. Cuando uno convoca a la sociedad a votar abiertamente, ampliamente, con un sistema absolutamente democrático y con participación de todos aquellos que quieran, me parece que ese discurso se cae por sí solo.

En la provincia hicimos lo mismo, llegó el momento de instrumentar un sistema que nos permitiera también a los mendocinos elegir el sistema de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias, para la selección de nuestros candidatos. Y tuvimos nuestra experiencia.

Y como la democracia necesita de un sistema de mejora continua, advertimos todos que se habían cometido excesos evidentes, excesos evidentes ¿Alguien puede suponer que un candidato a intendente puede ir con una decena de candidatos a concejales distintas entres sí? ¿Alguien puede suponer que en una ciudad como San Carlos, por poner un ejemplo, puede haber 10 proyectos distintos para un mismo intendente de candidatos a concejales que representan a los intereses de esa sociedad? No. Claramente eso perseguía otra intención. Es la intención de que ese liderazgo se provea del trabajo de muchos para alimentar el liderazgo de uno solo, y eso es acrecentar el caudillismo, que está muy lejos de tener que ver con un sistema democrático que funcione en serio. Eso pasó. Aquí se ha puesto de ejemplo el caso de Guaymallén o Luján, pero pasó en otros departamentos; y por supuesto desvirtúa el voto, absolutamente desvirtúa el voto y la representación; porque quien ofrece quince, veinte, treinta listas de candidatos no ofrece nada; cuando uno tiene tanta cantidad para elegir, el elegido finalmente resulta tener mucha menos representatividad que lo que se busca, y esa representación está deslegitimada por sí.

¿Qué es lo que hace esta Ley? Esta Ley, Obviamente, lo que quiere es recuperar la centralidad de los partidos políticos.

No entiendo algunos de los discursos que se han dado aquí, en el sentido de que esta ley promueve desintegrar o disgregar a los partidos políticos; por el contrario, como creo en los partidos políticos, y como creo en la necesidad de proyectos nacionales, provinciales y municipales, creo también en la necesidad de que ese partido promueva una lista, que puede competir con otra, pero que tiene que ser lista completa; no alimentar el ego o el caudillismo de tal o cual, si hay competencia, que sea competencia de cabo a rabo.

La Primaria Abierta, en su intención inicial, promovía esa decisión de que si vas a competir en una Primaria, vas a competir por todo, no solamente en un tramo que favorece solamente a alguien, y no al conjunto. De tal modo que el argumento no es válido, la eliminación de las listas colectoras promueve y fortalece a los partidos políticos, tal cual creemos que merece una democracia mucho mejor y de alta intensidad, como la que nos merecemos.

Se ha dicho aquí, y también me parece que es un argumento que no logro entender, que "esta ley promueve un festival electoral", bueno, la pregunta es ¿qué tenemos hoy? ¿No tuvimos, en la elección del 2015, un festival electoral con esta ley vigente? ¿Es esta ley la que promueve el festival electoral? No, de ninguna manera. En todo caso, lo que permite eventualmente es que el Gobernador, que tiene la facultad por la Constitución de convocar a elecciones, pueda unificar esa elección.

Por otra parte, me cuesta entender -debo decirlo de este modo- al propio Frente para la Victoria, que le conviene una elección de esa naturaleza, si tan malo es Macri y tan mal le va con la gente, pues, ahí tienen una oportunidad.

Entonces, ¿a qué viene tanta crítica? Si el festival electoral existe, en todo caso esta ley lo que hace es que, por lo menos, ese festival electoral tenga fecha cierta. Y por supuesto que eso es lo que sirve de argumento para decir: "Le damos previsibilidad a los cronogramas electorales presentes y futuros con la fijación por ley, como manda la Constitución, de las Elecciones Municipales, Provinciales y Nacionales".

Digo más, no hay, en el proyecto del Frente Para la Victoria, en todo caso, si lo que se discute es la Autonomía Municipal, no hay reconocimiento de esa Autonomía Municipal, porque la obliga a ir a la elección conjunta. Esta ley lo que dice es que si el municipio quiere convocar a una elección municipal, tienen que hacerlo todos en la misma fecha; y por supuesto que si tiene Autonomía para convocar a una elección municipal, también debería tener los recursos para hacerlo; tampoco entiendo ese argumento.

Me parece que se fuerzan algunas cuestiones para diferenciarse del Gobierno, tienen todo el tiempo del mundo para hacerlo, tienen toda una campaña electoral y, por supuesto, lo harán del modo que ustedes crean; pero no forzando

argumentos que no tienen que ver con lo que la ley está precisando.

Decía la diputada Segovia: "Los únicos que van a poder convocar, con esa restricción de que los propios municipios se financien sus campañas, son Capital, Godoy Cruz", pues acaba de convocar a elección el departamento de San Carlos, que no me parece que sea un departamento tan grande ni tan poderoso. Entonces, con esa Autonomía -si me permite- tranquilamente puede convocar a elecciones y financiarse sus propias elecciones.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (FPV-PJ) – Señor presidente: brevemente. Es para decirle que es cierto que el intendente de San Carlos ha llamado a elecciones, pero bajo la legislación vigente la Provincia tiene que aportar los fondos para esa elección.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: podría tener otra interpretación, pero no quiero entrar en esa discusión porque estoy seguro que todos los municipios pueden hoy tener su propia elección y tienen los recursos para hacerlo, la gran mayoría de ellos.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si me permite una aclaración diputado.

SR. BIFFI (UCR) – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Hay una realidad, la ley vigente, no habla de quién financia las campañas municipales, de hecho Capital se ha financiado su campaña y esto depende de un acuerdo entre Municipio y Provincia.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: sigo.

Voy a hacer por segunda vez una corrección que ya hice a la comisión en su momento, en Godoy Cruz no se votaron nueve veces, se votaron siete veces, no fuercen ese argumento, porque es un argumento falso.

De tal modo, que si tienen dificultades con la ley háganlo sobre la base de hechos concretos, no sobre relatos que no tienen que ver con la realidad.

Ha dicho el diputado Tanús, que esta ley va a tener eventualmente legalidad, pero va a tener ilegitimidad, falso de toda falsedad y digo por qué. Me cuesta a mí explicarle esto al Frente para la Victoria, pero lo voy a explicar, desde luego que la democracia tiene la base del respeto a la ley y del respeto irrestricto a la Constitución.

Las leyes pueden ser obtenidas por consensos amplios, por mayorías amplias o por mayorías estrechas. Sancionado una ley del modo que fuera y por más importante que sea, no solo es un acto legal, sino que es legítimo.

Si el diputado me hubiera dicho: "Me gustaría que esta ley tuviera mayores consensos"; yo le diría: "Estoy de acuerdo, me gustaría que tuviera mayores consensos." Pero el consenso es producto de la voluntad de todas las partes, no solo del Oficialismo, nosotros queríamos discutir y admitimos esa discusión; ahora si la discusión era, porque nos tuviéramos que atener al proyecto que presentaban, que era "No eliminar las colectoras y fecha única para todas las elecciones", pues no había tampoco posibilidad de mucho acuerdo posible. De tal modo que, en todo caso, los consensos fracasan no por voluntad de una parte, ni por voluntad del Gobernador.

Entonces, me parece que este argumento que se ha querido dar aquí, de que esta ley puede tener ilegitimidad, es como lo dije, un concepto erróneo; tuvimos voluntad de acuerdo, no fue posible. Nosotros queríamos mantener nuestras posiciones y el Frente para la Victoria hacía lo mismo.

Hay una discusión, también, sobre el voto electrónico, yo francamente, no encuentro demasiadas razones para discutir el voto electrónico con soporte papel, es decir, que la boletita va a estar y se va a contar; funciona en muchos países del mundo, funciona en algunas provincias de nuestro país; y consecuentemente, no advierto que haya allí ninguna limitación.

Además, para ese argumento de que el voto electrónico evite la tradición de la militancia política, pues les digo que no, uno puede seguir haciendo lo mismo, nosotros seguiremos haciendo lo mismo que venimos haciendo hace mucho tiempo, recorriendo barrio por barrio, hablando con la gente, discutiendo con la gente, debatiendo y demás; a pesar de que en vez de votar con una boleta sábana, lo haga con voto electrónico. La verdad, me parece que es un argumento que no se corresponde tampoco con la realidad.

Digo, presidente que esta ley, volviendo al principio, es un avance sobre la ley que teníamos, es un avance que le da certezas al electorado, previsibilidad en los tiempos electorales, fortalece a los partidos políticos, porque elimina las colectoras indiscriminadas que terminan vaciando de contenido a los partidos políticos, y finalmente, ofrece la posibilidad también de la elección conjunta y o simultánea.

El Poder Ejecutivo podrá convocar a elecciones conjuntas, pero podrá hacerlo también, cuando las circunstancias así lo requieran, votar en forma separada. Insisto, me parece que es un avance sustancial sobre lo que teníamos.

Ahora, como le decía en un comienzo, como le decía en un principio, a mí me hubiera gustado que nos abocáramos centralmente al análisis de la ley en los términos que la ley planteaba, y a las distintas posiciones que podíamos sustentar sobre ellas.

¿Qué es lo que lamento? Que alguna discusión tan importante como puede ser la de paridad de género se traiga a este debate, en este

recinto, en esta oportunidad; sabiendo como sabemos que hay una segunda intención, que es el rédito meramente electoral, nos quieren hacer aparecer a aquellos que creemos que la Ley de Paridad de Género merece una discusión en particular, en una ley aparte, como que nosotros somos representantes de algún machismo acendrado y que no superamos esa limitación. Pues pueden mirar esta bancada, el 42% de esta bancada son mujeres, supera ampliamente ese treinta por ciento, y no fue por la imposición de una ley; en todos los distritos electorales Cambia Mendoza llevó un hombre, una mujer, una mujer un hombre; y salvo en el cuarto, donde llevó dos diputadas, primera y segunda; y dos senadores, primero y segundo; en todos hicimos igualdad de género.

Este partido, la Unión Cívica Radical, impulsó la ley, como se dijo aquí, gracias a Margarita Malharro de Torres, Florentina Gómez Miranda; en la década del noventa fui el que presentó el proyecto e impulsó y dio pelea por el treinta por ciento, sigue manteniendo el mismo respeto por la integración, con la igualdad necesaria para todas nuestras mujeres, y nosotros lo demostramos en los hechos, porque la primera Vicegobernadora mujer de esta Provincia es de la Unión Cívica Radical y del Frente Cambia Mendoza; y la primera intendente de esta Provincia en toda su historia es mujer.

Entonces, yo diría: "dime de lo que alardeas y te diré de lo que careces", porque esto de venir aquí a llenar el recinto -llenar el recinto es una manera de decir- para hacerle discurso, como terminó la diputada Carmona, a las "compañeras", me parece que está claro que está fuera del debate que perseguimos; no tenemos problemas en discutir esto, pero yo creo en los debates serios, y en los debates orgánicos hacia el interior del partido, no he visto orgánicamente al Partido Justicialista decir en ningún lado que ellos apoyan el cincuenta por ciento para los hombre y el cincuenta por ciento para las mujeres, como no lo hemos hecho nosotros, porque son debates que debemos dar; y seguramente terminará dando pasos hacia adelante, pero no necesitamos de la ley para que acá hubiera la representación de mujeres que hay, acá, en la Cámara de Diputados, en el Senado, en la fórmula y en el de intendente, en el caso de Santa Rosa.

Señor presidente, quiero terminar diciendo algo, durante muchos debates; en aras de la cordialidad, de la búsqueda de posteriores consensos, aún cuando en ese momento no pudieran conseguirse; por el respeto que tengo por los demás, y en particular, por el respeto que tengo Partido Justicialista, por sus hombres y sus mujeres, y sus muchos cuadros importantes que le ha dado esta Provincia, he optado por callarme la boca, guardar silencio y decir: "nuestra tarea aquí es otra, pero no puedo dejar de pasar por alto las palabras del diputado llardo en un rapto de furioso reclamo de coherencia al Gobernador. Él, que viene del partido peronista; que pudo ser menemista; que pudo ser duhaldista; que pudo ser kirchnerista y vaya a saber que será. (Aplausos).

Todas las decisiones del Gobernador Cornejo fueron decisiones orgánicas de nuestro partido; por supuesto, cuando apoyamos a Alfonsín y cuando apoyamos a De La Rúa. Cuando el Radicalismo se rompió, algunos decidieron apoyar a Lavagna, otros decidimos apoyar al Néstor Kirchner y creímos que hacíamos lo correcto y en la Convención Nacional de Gualeguaychu, la Unión Cívica Radical decidió apoyar a Mauricio Macri; así lo hicimos, seguiremos siendo un partido orgánico que decide orgánicamente. Entonces, en ara al respeto que nos debemos, cuando demos debate, démoslo en serio y ajustado a la verdad. (Aplausos).

Se escuchan gritos hacia el diputado Biffi y dice el

SR. BIFFI (UCR) - lo acabo de decir señora; lo acabo de decir; escuche cuando hablo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No le conteste, diputado.

Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (FPV-PJ) – Señor presidente: como para responderle al diputado Biffi con quien tenemos una gran relación. Creo que está intentando imitar la pareja de Patricia Fadel y Juan Carlos Jaliff en el Senado, pero no creo que podamos lograrlo los dos, pero quiero decirle que, por supuesto, con todo el respeto que me merece, cuando habló de algunos, yo soy peronista y me hago cargo de todo lo que hace el peronismo, pero la verdad que nombró algunos casos en donde yo estaba en la escuela primaria y he tenido la suerte de mantener una coherencia mientras participo en la dirigencia política; no es el caso de él que fue candidato a Gobernador por el kirchnerismo y ahora es el candidato o el presidente del bloque del macrismo. Cuando yo tenga alguna divergencia en materia de coherencia, durante mi carrera política, no tengo problema que el diputado me lo recuerde. En este caso me merece recordárselo, porque me ha tocado siempre apoyar, en este caso, el mismo proyecto político el cual, después de dejar el gobierno, sigo apoyando.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: voy a ser breve, pero quiero hacer algunas aclaraciones.

Acá se dijo que la ley cercenaba el derecho de los partidos más chicos al achicar los días de publicidad. ¡A ver! La promoción de las ideas; los principios partidarios como las propuestas que quieren hacer los distintos partidos hacia la gobernabilidad o propuesta legislativa, las puede hacer los 365 días del año. Lo único que se ha limitado es la promoción de las candidaturas, no la difusión de las propuestas o principios partidarios, que eso está abierto en toda época del año. Ahora, si eso significa que el Estado Nacional o el Estado Provincial nos tiene que pagar la difusión de todos

estos principios, yo no estoy de acuerdo; creo que cada partido tiene que ver la manera de cómo hacer llegar a la ciudadanía de sus distintas propuestas y no tienen que ser los fondos públicos.

Después, hay una diputada preopinante que habló de que el Congreso Partidario va a avanzar con la paridad de género. Me parece fantástico y creo que los partidos, si no están legislados, pueden perfectamente ellos establecer la paridad de género dentro de sus listas, dentro de la Carta Orgánica. De hecho, hay partidos políticos, como el partido al cual yo pertenecí anteriormente, que es el partido Demócrata, que limitó la reelección a los cargos por Carta Orgánica; así que esto puede ser. Ahora, me extraña que el que hoy es presidente vulneró la Ley de Cupo hace cuatro años y hoy vaya a ir por la paridad del 50, 50. O sea, me cuesta creerlo, permítame diputada, porque fue violado por su propio partido y asimismo el Intendente, del Frente Renovador de San Carlos, no tiene ninguna mujer en el Concejo Deliberante, y plantea acá la paridad de género. Entonces, son cuestiones que no quiero parafrasear al diputado Biffi, pero adolecen de lo que reclaman.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Cófano.

SR. CÓFANO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 13.42.

- A las 13.56, dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

No habiendo más oradores, corresponde primero que nada, sin perjuicio de que la semana pasada se votó la preferencia con o sin despacho, el día de ayer la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, emitió despacho al cual corresponde darle estado parlamentario.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) – Señor presidente: a los efectos de solicitar votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: apoyar la moción.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la media sanción aprobada la semana pasada en Senado.

-Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) – Señor presidente, yo había pedido, ahí en el artículo 4º, había pedido una modificación, quería saber si se ha hecho, que es respecto a la paridad de género, quería saber si se le ha dado curso o viene a votarse como venía del Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – No.

-Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) - Señor presidente: para aclararle al diputado Pereyra que el despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es aceptando la media sanción del Senado por lo tanto es un solo artículo, no se hace modificaciones a la media sanción de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Lo que se pone en votación entonces, es la sanción dada por el Senado a esta ley.

-Por Secretaría se dará lectura a la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los diputados y diputadas: Albarracín; Balsells Miró; Biffi; Campos; Guerra; Jaime; López; Mansur; Narváez; Niven; Ortega; Osorio; Pagés; Pérez, Liliana; Priore; Rodríguez; Ruiz, Stella Maris; Sánchez; Sanz, Sorroche; Sosa; Varela; Villegas y Parés.

-Votan por la negativa los diputados y diputadas: Bianchinelli; Carmona; Cófano; Díaz; Escudero; Fresina; Galván; Giacomelli; González; Ilardo Suriani; Jiménez; Majstruk; Molina; Muñoz; Parisi; Pereyra; Pérez, María Cristina; Ramos; Rueda; Ruiz, Lidia; Segovia; Soria; Tanús y Viadana.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La votación arrojó el siguiente resultado: veinticuatro votos por la afirmativa y veinticuatro votos por la negativa.

Conforme al Artículo 197, del Reglamento Interno, corresponde abrir el debate nuevamente y realizar una nueva votación. En caso que resulte, nuevamente empatada, la Presidencia votará nuevamente.

- Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS (PJ-FPV) - Señor presidente: para cerrar el debate y repetir la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido votar la moción de la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: para apoyar la moción del diputado Tanús.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Corresponde tomar nuevamente votación por Secretaría.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Albarracín; Balsells Miró; Biffi; Campos; Guerra; Jaime; López; Mansur; Narvaez; Niven; Ortega; Osorio; Pagé; Pérez Liliana; Priore; Rodríguez; Ruiz Stella Maris; Sanchez; Sanz; Sorroche; Sosa; Varela; Villegas y Parés.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Bianchinelli; Carmona; Cófano; Díaz; Escudero; Fresina; Galván; Giacomelli; González; Ilardo; Jiménez; Majstruk; Molina; Muñoz; Parisi; Pereyra; Pérez María Cristina; Ramos; Rueda; Ruiz Lidia; Segovia; Soria; Tanús y Viadana.

SR. PRESIDENTE (Parés) - La votación arrojó el siguiente resultado: veinticinco votos por la afirmativa y veinticuatro votos por la negativa. En consecuencia resulta aprobado.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se dará lectura a su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones, los Arts. 1º al 5º, inclusive.

- El Art. 6º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

-Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a las 14.10.

- A las 14.16 dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: solicito que tome estado parlamentario el despacho de la Comisión de Hacienda Presupuesto contenido en el expediente 72602.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido, para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 72723, relacionado al Seguro Agrícola, aprobado el día de ayer por el Senado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72723.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido, solicitar el estado parlamentario del expediente 72724, en el cual se ratifica el Decreto 399, aceptando la donación de un inmueble ubicado en el departamento de Luján, como destino a residencia del Gobernador de la Provincia.

S

R. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72724.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para agregar algo con respecto al expediente 72723, que es la media sanción venida del Senado del proyecto de Seguro Agrícola, para solicitar el tratamiento en plenario de Comisiones de Hacienda y de Economía, para agilizar el tratamiento de ese expediente, y que lleguemos, en tiempo y forma, al inicio de la cobertura del seguro para los productores agrícolas de toda la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Rodríguez, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión y, eventualmente, subsiguiente, del expediente 71678, que es la modificación de la DINAF.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Albarracín, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Voy a pedirle al diputado Priore que ocupe la Presidencia, porque quiero hacer algunas apreciaciones.

- Ocupa la Presidencia, su Vicepresidente 2º, el diputado Priore.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS (UCR) – Señor presidente: voy a hablar porque realmente la sesión del día de la fecha, a mi gusto, ha tenido ciertas particularidades.

Primero que nada, puedo hablar muy tranquilamente, porque -como decía hace un rato- yo no soy candidato a nada, indudablemente hay algunos que son candidatos, y se dan algunos gustos que, realmente, han complicado bastante la sesión del día de la fecha. Fundamentalmente, han complicado los acuerdos que se hacen en la Labor Parlamentaria, los acuerdos a que se van llegando entre las distintas bancadas, que así funciona esta Cámara.

Primero que nada, voy a agradecerles a todas las diputadas del bloque de la Unión Cívica Radical que, en más de una oportunidad, sé que querían hablar, porque son defensoras también de la Paridad Genero, pero no querían prestarse al oportunismo político que hoy vivimos en esta sesión.

Digo que es una sesión muy rara, porque, a decir verdad, la mayoría de los que estamos acá, no solo la mayoría de este lado, sino también la mayoría de aquel lado, quería que esta ley que recién terminamos de votar, fuera ley y así lo sabemos. O sea, buscaban el mecanismo para que llegáramos hasta un límite, pero que esto fuera sancionado, que es lo que finalmente pasó. Entonces, creo que es bueno poner las cosas en claro.

Con respecto a la paridad, debo recordar que durante la Presidencia de quien hoy fue el mayor defensor de las paridades, diputado Tanús, el diputado, en aquel momento, diputado mandato cumplido, Luis Petri, presentó un proyecto de paridad que yo lo firmé, lo acompañé, nunca se puso en tratamiento, “estaba durmiendo el sueño de los eternos” y fue presidente y es que hoy la defiende con tanta energía, jamás se preocupó en ponerlo en consideración; y lamento que no esté acá, pero bueno, así son las reglas del juego; “yo consigo lo que quiero, hago un poquito de prensa y me voy porque estoy en candidato”, esta es la realidad.

La eliminación de colectoras que tanto criticó, él fue el primero que presentó en esta Cámara un proyecto “Eliminación de Colectores y listas espejos” en febrero del año pasado y hoy era un cero de que porqué tenían que haber colectoras.

Hablamos de paridad y entiendo, realmente, a las diputadas fundamentalmente, del Frente para la Victoria que tienen que venir a pedir una Ley de Paridad para que después no se cumpla, porque son los primeros en incumplir las leyes.

En el 2013, quien hoy es diputado, el diputado Albarracín y quien habla éramos apoderados de la Unión Cívica Radical, tuvimos que ir a llevar una nota, pidiendo que se cumpliera la Ley del Cupo del 30 por ciento a la Junta Electoral del Frente para la Victoria. Y seguramente, algunos de los que estaban acá, sí recordarán, porque alguna diputada creo en aquel momento conformaba la Junta Electoral; se les dio vista por dos horas, me acuerdo para que contestaran eso y está el diputado Albarracín acá, que no me va a dejar mentir, y quién era apoderada contestó defendiendo esa lista en una interpretación extremadamente amañada y sumando a último momento, digamos, fuera de término, al Frente para la Victoria, el partido -que no recuerdo- Unidad Popular, Unión Popular, el partido que preside Amstutz, para poder hacer esta interpretación amañada; le salió mal, porque lamentablemente, el segundo no entró, hubiera sido hombre o mujer, que fue quien hoy preside el Partido Justicialista, era el segundo candidato, Abraham Félix, esa fue la lista con una interpretación amañada. No las vi tan activas a ninguna de las mujeres que hoy estaban tan activas defendiendo, al menos la ley del 30%, hoy estamos por la paridad, pero ni siquiera en aquel momento hicieron todo.

Y alguien me dijo, "este es el juego de no te metas, para qué te metes, sino es tu partido." A ver, nos metimos porque queríamos y fuimos a la justicia y los defendimos.

Digo, si el Partido Justicialista, que creo y, yo creo que la discusión de la paridad la tenemos que dar y estoy convencido que a corto plazo la vamos a dar, pero nosotros tenemos también, como imagino el Partido Justicialista también, tiene que zanjar su discusión interna.

Uno, primero tiene que discutir algunas cosas dentro del seno del partido y, después, dar las discusiones acá, porque nosotros somos hombres de partido, no somos ley del partido en cuanto queremos. Lo primero, uno da la discusión, es orgánico y así jugamos; uno muchas veces, viene acá, y quizás sin un total convencimiento, pero si el partido se lo pide, uno vota por disciplina partidaria porque así somos y así pensamos quienes pertenecemos a un partido político.

Digo, y alguien creo que lo dijo por acá, si están tan convencidos, ahora yo no he escuchado ningún intendente de los cinco que tienen, no he escuchado ningún intendente defendiendo públicamente la paridad dentro del Partido Justicialista; no he escuchado al Presidente del Partido, a pesar de que acá se habló como que era el Partido Justicialista, no he escuchado una declaración en ese sentido; como tampoco, he visto declaraciones de los intendentes de mi partido; yo tengo que escuchar la opinión de toda la Unión Cívica Radical para ver qué es lo que hacemos acá;

y esto lo he hablado con los distintos diputados y las distintas diputadas de mi bloque. Yo no puedo venir, alegremente, a poner esto en consideración porque esto es así.

También, me hubiera gustado que el diputado y que lo tengo acá atrás, que también está tan convencido de la paridad, que él conduce un gremio importante en esta Provincia, que ponga la paridad en el CEC también; también, si está tan convencido creo que sería bueno. Si jugamos, juguemos en todos los organismos en donde estamos, o sea, "donde me conviene, lo peleo; donde no me conviene, no lo peleo; donde veo que lo gano, juego; donde veo que pierdo, no juego".

Y es real, hace un par de años votamos una ley, donde se llegó a un importante consenso; sí, votamos la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, se fue por consenso. Ahora, con la misma autonomía que hoy se nos pedía a nosotros que votáramos, que sí la tenemos y estamos convencidos, cuando vino el Presupuesto y no se le había puesto un solo peso a la Ley de Financiamiento Político, no vi que aquí se actuara con alguna independencia y se fundeara esa ley como se tenía que fundear, y tuvimos que ir a la Justicia para conseguirlo; y el Partido Justicialista, el Frente para la Victoria, en la Justicia lo perdió, y por eso fue financiada la campaña anterior. Y no se hagan problema que cualquier cosa que nosotros pongamos en una ley, seguramente que lo vamos a cumplir, porque, como bien se decía, y alguna diputada acá dijo que no se cumplen los cupos en los partidos políticos, que algunos partidos no los cumplen -no, creo que fue un diputado-. A ver, la Unión Cívica Radical siempre ha cumplido la Ley de Cupos, y hay una muestra de que la hemos cumplido, como también dijo el diputado Biffi, sobrado; y los invito a que vean la proclamación, era: un hombre, una mujer; una mujer, un hombre, salvo en el cuarto distrito, que ya se aclaró que eran dos mujeres; y en senadores, dos hombres.

Digo, quería decir esto porque realmente, a veces uno, desde allá arriba aguanta muchas cosas, pero yo he vivido una historia en esta Cámara y realmente he visto cómo se han aprobado leyes, como digo, que después no se han cumplido. Para llegar a consensos así, realmente creo que es preferible ser honestos.

También quiero decir, acá también se dijo que la semana pasada, nosotros dimos una semana más para tratar las leyes, pero en esa misma labor, yo, como Presidente de la Cámara y el diputado Biffi dijimos: "hay cosas que son innegociables en la ley, estamos de acuerdo, tenemos una semana más para negociar, pero hay cosas que son innegociables, que son las que después a las pocas horas las repitió el gobernador Cornejo, que eran innegociables. O sea, que se dio una negociación y se dio una semana de prórroga, sabiendo en las condiciones y los temas que se podían tratar, y también le dijimos que se hicieron un montón de aportes, que esos aportes los íbamos a aceptar, siempre y cuando se modificara la ley y se votara en

general y después en particular votáramos artículos a favor y en contra, y eso no fue lo que se buscó. Ayer, alegremente, llegaron a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, plantearon: "che, está claro que no nos vamos a poner de acuerdo" y sacaron cinco o seis despachos más, si no me equivoco.

Bueno, esto nada más quería aclarar; me parece importante decirlo: esto es una ley, y quiero que quede claro, y todos sabemos que es así en nuestro interior, más allá del discurso, que todos queríamos que esta ley fuera ley en las condiciones en las que estaba, más allá del circo romano que hoy se armó.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV PJ) – Señor presidente: me voy a armar de paciencia.

¿Vio que a veces cuando a uno lo llaman en la escuela por la actitud de los hijos, para retornos a todos, como si tuviésemos todos el mismo nivel de responsabilidad? Bueno, esa es la sensación que me da en este momento con el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Esta bien, esta claro que es una evaluación, un análisis de la sesión de hoy, sesión, que por otro lado, nosotros sabemos y sabíamos de antemano que acá, en estas leyes que son estructurales, que modifican estructuralmente la concepción de las elecciones en la Provincia de Mendoza, por supuesto que el debate que se generaría iba a ser importante.

De ninguna manera, señor presidente, esto ha sido un Circo Romano. En el Circo Romano, en el Coliseo, si uno va al Coliseo lo que se refleja ahí es la cantidad de gente sacrificada inútilmente en pos de caprichos de los emperadores en ese momento. En realidad, acá lo que se dio es un debate productivo, importante, que refleja cada uno de los intereses que los distintos partidos políticos debaten al interior del mismo partido o al interior del mismo espacio y que acá, como es un ámbito político, tenemos todo el derecho de expresarnos; es más, tenemos la obligación de expresar cuáles son las posturas de cada uno de los temas a tratar.

En el tema específico de la paridad, señor presidente, yo creo que es cierto que es un tema delicado, yo no creo que sea un tema electoral; es visibilizar un pedido que la mayoría de las mujeres de la política lo han hecho con distintas perspectivas, no todas pensamos de la misma manera, pero es un reclamo que quienes estamos en la función pública legítimamente lo podemos hacer y a mi me parece, señor presidente, que no era especulación, sino que era la posibilidad de visibilizar esto como otras posturas que se han dado acá, claramente, respecto a las colectoras; respecto al cronograma electoral que para algunos es excesivo en términos presupuestarios; de exponer a la ciudadanía con un, como decía el diputado Biffi, un festival de elecciones. Digo, la ley actual es esto

y si se corrige para mejor, ordena más a la política y ordena a la ciudadanía.

Estas reflexiones vienen a cuento de que a mi no me gusta que me reten por lo que pienso. A mi me gusta confrontar; me gusta diferenciar; me gusta debatir, porque esta es la herramienta que tenemos, sino, yo no lo creo, pero sino estaríamos asistiendo a algunas expresiones de algunos de nuestros compañeros y que esto es una escribanía, donde se suscriben, solamente, y se ratifican documentos, impuestos; como no lo pienso y como no creo que sea así, yo cada vez que se realiza una sesión donde se confrontan y se debaten distintas miradas respecto a un tema estructural y central, me parece que de eso no hay que quejarse y tampoco hay que quejarse de que la ciudadanía asista a la Legislatura; me parece que es una condición básica de la democracia; cuanto más ciudadanos asisten a las sesiones, tenemos la certeza de que democracia se afianza, porque la democracia es democracia cuando hay participación, cuando hay confrontación y cuando hay debate. Digo, uno podría, a lo mejor, enojarse si se pasa la raya en lo personal; si hay exabruptos; si hay algún tipo de expresión pública que ofenda a lo personal de alguno de los legisladores o en referencia a cualquier ciudadano.

Digo, en ese sentido, con toda la tranquilidad del mundo le digo, señor presidente, que no acepto para nada las expresiones del diputado preopinante, en función de resguardar, proteger a la democracia, que es la mejor herramienta que tiene la política, para poder cambiar y modificar las cosas que hay que cambiar.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Jiménez.

SR. JIMENEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: me extraña que se reabra el debate, sin poner en consideración cómo se aprobó finalmente la ley, porque el presidente de bloque de Cambia Mendoza, había dado una explicación conceptual sobre las distintas formas de legitimación que puede tener una ley, que puede tener consenso, que puede tener mayorías amplias y que podría tener hasta mayorías estrecha -dijo-, para ponerlo en un manual de Técnica Legislativa puede estar bien.

Ahora, veinticuatro a veinticuatro ¿qué clase de mayoría es? Es la mayoría que se ampara sobre una prerrogativa profundamente antidemocrática de darle voto doble a un presidente. El debate no se reabrió para discutir eso, para buscar que hubiera siquiera una mayoría estrecha, lo mismo pasó con lo del Ítem Aula. Entre otras partes, nosotros en otras ocasiones lo hemos explicado, cuando nosotros nos abstenemos de la votación de autoridades de Cámara, siempre hemos dicho que no se trata de impugnaciones de tipo personales, sino que se montan en esos reglamentos una serie de privilegios que distorsionan completamente lo que son las votaciones adentro de la Cámara, y en este caso se aprobó de la misma forma, entonces, si bien lo que dice el diputado presidente que: "Había un consenso

de que la ley saliera como saliera”, bueno, él sabrá por qué lo afirma, pero lo que está claro es que salió de una forma que no fue claramente por mayoría, que no hubo una mayoría, que acá se impuso con el bloque del oficialismo y con el voto doble que usó el señor presidente, como ya lo utilizó ilegítimamente contra los docentes por lo del Ítem Aula y al día de hoy, meses y meses después, hacen publicar encuestas que digan: “Pero, ojo que la mayoría de la gente está a favor del Ítem Aula”, bueno, por algo tantos meses después lo tienen que estar discutiendo o tratando de darle algún tipo de legitimidad. Y lo mismo va a pasar con esta Ley Electoral, acá no hubo ni mayoría estrecha ni nada, acá hubo una sanción de la ley, en donde no se tomó ni se incorporó nada de lo que se planteó desde la oposición como críticas al proyecto que mandó el Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra el diputado Pereyra.

SR. PEREYRA (FR) - Señor presidente: quiero comenzar por las primeras palabras que dijo el señor diputado Parés cuando dijo que: “Esto era un oportunismo político”, así comenzó él. Yo creo que estas chicanas que después comenzó a utilizarlas las podríamos haber dado anteriormente para un disenso, para una discusión, porque acá hubo discusión cero. Vuelvo a decir lo que dije en mi intervención, no se convocó a ningún partido con representación legislativa, como sí lo había dicho el señor Gobernador, para decir que estas que son leyes importantes, cuál es la percepción de cada uno de los partidos. Y vuelvo a decir lo mismo, porque una cosa es buscarnos para los votos, pero también es necesario que de vez en cuando se nos convoque, a lo mejor no para decidir e incidir en una decisión del Ejecutivo o de quien gobierna, pero sí para conocer la opinión del otro.

Creo que, respecto al cupo sindical, nosotros tenemos el cupo después que se aprobó la Ley de Cupo Político, de los partidos políticos, también se reformó la Ley 23551 que es por la que nos regimos. Seguramente exista esta ley y sea la paridad de género, se modificará porque eso lo hace el Ministerio de Trabajo, se modificará la Ley 23551 para que también demos la paridad de género en los sindicatos, que creo es lo que corresponde.

Y después, quería decirle al diputado Parés, que el proyecto de paridad del Frente Renovador, fue presentado antes que el proyecto de reforma política, por eso nosotros decimos que ya que se está discutiendo la reforma política, la reforma electoral, era una buena idea de comenzar a discutir la paridad.

SR. PRESIDENTE (Priore) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: la verdad que siento que tendría que haber hablado en el debate, agradezco las palabras de mi Presidente de Bloque,

de como cerró ese debate, y también el Presidente de la Cámara por reconocer que desde el silencio también podemos hacer las mujeres, en algún momento. Pero hay cosas que no puedo dejar pasar, es el Partido Radical el que en el Congreso Nacional de Mujeres decidió que era un tema central la Paridad, no es el Partido Justicialista, que no se ha pronunciado en el tema y esto me parece que es importante.

Por otro lado, quiero sinceramente y sin chicana política, celebrar que los diputados y diputadas del Partido Justicialista, hoy hayan estado tan fervientemente defensores de la paridad, porque quiere decir que vamos a contar con sus votos, porque el Gobernador ya se comprometió con nosotros a que la paridad va ir hacia delante y entonces, hoy verlas con una tribuna que trajeron llena, porque recién dijeron que está muy bien que la gente asista a la Legislatura y está muy bien que los pobladores nos vean, está muy bien cuando asisten desde la legitimidad y desde la espontaneidad, porque voy a decir lo que dijo alguna vez un senador de mi partido “señores no se cazan leones en el zoológico”; esto es una defensa entre nosotros mismos, esto es una lucha que debemos dar desde la gente de la política, esto es para que entendamos que vamos juntos para adelante.

El Partido Radical, ha expresado a través de su partido nacional, una postura a favor de la paridad; el Partido Radical el 8 de marzo, también las legisladoras nacionales se acercaron al Ministro de Trabajo pidiendo la Ley de Cupo y la Ley de Paridad en todos los sindicatos y también en todas las áreas de representación y me parece que desde ese punto lo tenemos que mirar todos juntos para un mismo lado, pero sin engañarnos como decía el diputado presidente, no podemos decir algo y a veces hacer otras cosas.

Es por eso, que quiero hacer una reflexión sencillísima, la democracia se sustenta sobre dos pilares básicos: la libertad y la igualdad y mientras la libertad se fortificó muchísimo en aquella histórica noche del 30 de octubre de 1983, la igualdad no avanzó en el mismo sentido tanto en varones y mujeres en todos los órdenes de la sociedad lo tenemos que entender. Sin igualdad la libertad está incompleta y la democracia se desvaloriza y con igualdad la libertad cobra mayor sentido y la democracia se potencia.

Y lo que estamos solicitando, la paridad que propone la Unión Cívica Radical es que hombres y mujeres además de tener los mismos derechos tengamos la misma posibilidad de acceso a esos derechos por lo que es una discusión seria, hacia adentro de los partidos primero, como sí lo hizo la Unión Cívica Radical en su Congreso de Mujeres hace unas semanas atrás y hacia adentro de las Cámaras Legislativas y después salgamos también manifestarnos fuertemente con una ley lograda y consensuada, no con un párrafo chiquito que nos quede en una ley marco como es la ley de hoy. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Priore) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a las 14.45

-A las 14.17, dice él

SR. PRESIDENTE (Parés) – Con quórum suficiente se reanuda la sesión

-Vamos a tratar varios temas sobre tablas.

-Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: simplemente para eso, hemos discutido un tema muy importante, pero hay otros temas también que merecen la ocupación estos legisladores. Podríamos continuar con la sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Continuemos con la sesión, hay quórum suficiente.

Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente que está en condiciones de ser tratado.

IV

EXPTE. 71148 ESTABLECIENDO QUE D.G.I.CONDONARÁ DEUDAS A LOS PRODUCTORES EXIGIBLES A 30 DE JUNIO 2016

SRA. SECRETARIA (Lettry) –

(Leyendo):

Preferencia con despacho.

Nº 17, expediente 71148, proyecto de ley venido del diputado Niven, estableciendo que el Departamento General de Irrigación condonara las deudas de los productores rurales, que sean exigibles del 30 de junio del 2016.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) - Señor presidente: brevemente para explicar el tema este, lo propuse el año pasado en la Fiesta de la Ganadería, después presenté el proyecto, lleva un año en la Cámara.

Tiene la preferencia pedida y el despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales. Este proyecto lo que intenta es poner nuevamente en actividad todas aquellas fincas que tienen derecho de riego y que están abandonadas.

Hemos hecho las consultas respectivas al anterior Superintendente General de Irrigación, el cual avaló esta iniciativa y hemos consultado al actual Superintendente que asumió, y también dio su beneplácito con respecto a la iniciativa.

La iniciativa, sepan los diputados, que en la provincia de Mendoza hay un porcentaje de fincas abandonadas con derecho de riego distinta en cada uno de los oasis, pero ronda entre el 10 y el 30 %; lo que podíamos inducir un 20% de fincas abandonadas con derecho de riego, las cuales no pagan el canon de riego y no tienen ninguna producción.

Irrigación tiene la obligación de mantener esos cauces en estado, donde pasa el agua frente a las fincas, pero no es tomada por las fincas.

Este proyecto también tiende a tener un efecto de reactivar esas fincas y también dirigirse hacia la ganadería; porque entendemos que Mendoza que tiene únicamente un tres por ciento de superficie en explotación con riego, tiene el otro 97% en general destinado a la ganadería; y una ganadería extensiva, que es una cría, y después esos terneros pasan a otras provincias para su engorde, y vuelven a la Provincia de Mendoza como animales terminados, listos para la faena.

Perdiendo Mendoza la posibilidad de todo ese trabajo, generar trabajo y también incluir - digamos- capital a todo lo que es la recría y el engorde en la cadena productiva ganadera.

Esto es algo que la provincia de Mendoza tiene que incentivar, es una política lógica por la situación que tenemos, y lo que consiste esta iniciativa es decir -bueno- todas aquellas fincas abandonadas y con deuda, que adopten la actividad de recría o cría ganadera, ya sea con pasturas, con distintos tipos de cultivos forrajeros que sirvan para esta actividad y que implementen esta actividad, se le vuelve a dar el canon de riego, mientras lo paguen al actual y la deuda queda stand by, es decir no se le reclama la deuda.

Si durante diez años mantienen esta actividad, se le termina condonando la deuda, en esto consiste el proyecto de ley, es un incentivo para la ganadería y para todas aquellas fincas que están abandonadas hoy, y que tienen derecho de riego.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: recién en el cuarto intermedio, le transmití al diputado Niven nuestra preocupación. En el expediente en ningún momento se especifica hasta que cantidad de hectáreas, si estamos hablando de grandes, pequeños o medianos productores y, justamente, por esto, porque a nosotros no nos parece que a los grandes productores quienes tengan una gran cantidad de hectáreas se les tenga que perdonar ningún tipo de deuda, no vamos a acompañar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT-PO) – Señor presidente: en el mismo sentido que la diputada preopinante quería llamar la atención de que esta ley que me parece que es importante por el tema que aborda tendría que haber tenido otro tipo de debate.

Ayer, en la reunión de Labor Parlamentaria no se planteó que hoy se le iba a dar tratamiento a este expediente y, realmente, no alcanzamos a leerlo en profundidad, no tenemos un estudio serio del tema, y creemos que es un tema que amerita por lo menos un debate, una deliberación a por lo

menos que hacemos con las fincas abandonadas, y que hacemos con los propietarios que no pagan Irrigación.

Nosotros en principio estamos en contra de perdonar deudas a propietarios de fincas, pero también hay que ver lo que dice la diputada, los pequeños propietarios no son los mismo que los grandes propietarios, esto no amerita una ley de expropiación y poner en pie un plan productivo desde el Estado para la cantidad de obreros rurales que no tienen tierras por ejemplo, me parece que hay que debatir en otros términos. Por eso voy a votar en contra.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Albarracín.

SR. ALBARRACÍN (UCR) – Señor presidente: este expediente se trató en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales donde están miembros del bloque del diputado Fresina; se aclararon los términos, e incluso, se aclaró un tema que podría haber tenido, porque este despacho tiene giro a Hacienda, incidencia presupuestaria no la tiene porque se faculta a Irrigación que tiene presupuesto propio a adherir o no adherir a la ley.

Por lo tanto, no hay disposición de fondos provinciales en esta ley en consecuencia, pero solicito que se retire el giro a Hacienda a los efectos de tratarla y dar la media sanción.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Albarracín de que el expediente 71148 no sea girado a Hacienda.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 71148.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado en general corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se dará lectura a su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts 1° al 5°, inclusive.

-El Art. 6°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar el Despacho 193, contenido en el expediente 71578.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Balsells Miró.

SR. BALSELLS MIRÓ (UCR) – Señor presidente: por un pedido especial que han hecho un grupo de diputados, lo vamos a prolongar una semana más.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la moción del diputado Balsells Miró para que quede reservado una semana más.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: los Despacho 202, 203 y 204, son proyectos de declaración, quiero saber si es posible tratarlos en bloque.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la solicitud del tratamiento en bloque de los Despachos 202, 203 y 204.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los despachos 202, 203 y 204, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN N° 202

Expte. 69902/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la Diputada MARIELA LANGA, mediante el cual "SE CREA EL PLAN PROVINCIAL CONECTA Y RECARGA TURISTA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ente de Promoción Turística EMETUR crea el Plan Provincial denominado "Conecta y Recarga Turista" en el territorio de la Provincia de Mendoza con el objeto del establecimiento de estaciones de carga gratuitas para celulares y dispositivos similares en los principales centros turísticos de la provincia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2016.

Norberto González, Guillermo Pereyra, Mabel Guerra, Stella Maris Ruiz, Marcelo Osorio.

DESPACHO Nº 202 (Adhesión)

Expte. 69902/15.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los Señores Diputados MARIELA LANGA y RAÚL GUERRA, mediante el cual: "SE CREA EL PLAN PROVINCIAL DENOMINADO CONECTA & RECARGA TURISTA". y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de TURISMO Y DEPORTES de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

SALA DE COMISIONES, 14 de febrero de 2017.

Jorge López, Daniel Rueda, Mabel Guerra, Edgar Rodríguez, Gustavo Villegas, Jorge Tanús, Analía Jaime, Ricardo Mansur.

DESPACHO DE COMISIÓN Nº 203

Expte. 71615/16

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada CARINA SEGOVIA mediante el cual "SE SOLICITA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017 EN CARACTER DE OBRA NUEVA, EL SIGUIENTE ITEM: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PROPIO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR Nº 9-024 EN EL TERRENO DONADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LAVALLE A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, UBICADO EN RUTA 34 S/N DE VILLA TULUMAYA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE, IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 13-99-00-1000-409732-0000-6" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el presupuesto 2017 en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PROPIO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR Nº 9-024 EN EL TERRENO DONADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LAVALLE A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, UBICADO EN RUTA 34 S/N DE VILLA TULUMAYA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE, IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 13-99-00-1000-409732-0000-6"

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 27 de septiembre de 2016.

Jorge Sosa, Lucas Ilardo Suriani, Emiliano Campos, Julia Ortega, Omar Parisi.

DESPACHO Nº 203 (ADHESIÓN)

Expte. 71615/16.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por la Señora Diputada CARINA SEGOVIA, mediante el cual: "SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO EN CARACTER DE OBRA NUEVA, LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PROPIO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR Nº 9-024 EN EL TERRENO DONADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LAVALLE A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS", y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

Sala de Comisiones, 21 de febrero de 2017.

Jorge López, Daniel Rueda, Mabel Guerra, Edgar Rodríguez, Gustavo Villegas, Jorge Tanús, Ricardo Mansur.

DESPACHO DE COMISIÓN Nº 204

Expte. 72.445/17

H. Cámara:

Vuestra Comisión de OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de declaración, presentado por el Diputado PABLO PRIORE, mediante el cual "SE EXPRESA

EL DESEO QUE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, TOMÉ LA INICIATIVA Y REALICE LAS MEDIDAS TENDIENTES A PROMOVER, MANTENER Y REACTIVAR EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGAS A TRAVÉS DEL SISTEMA FERROVIARIO EN MENDOZA” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones pertinentes a través del organismo que corresponda tendientes a promover, mantener y reactivar el transporte de personas y de cargas a través del sistema ferroviario en Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 28 de marzo de 2017.

Jorge Sosa, Emiliano Campos, Julia Ortega, Omar Parisi.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento en bloque de los despachos 202; 203 y 204, en general y en particular.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento, y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde N° 14 a N° 16)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Bifif.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: lo mismo ocurre con los Despachos 205; 206; 207; 208 que son giros al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento en bloque de los Despachos 205; 206; 207; 208.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular los Despachos 205; 206; 207 y 208.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde N° 17 a N° 20)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: hemos convenido en el cuarto intermedio aprobar los proyectos de declaración y de resolución que constan por Secretaría, de tal modo que pido su enunciación y posterior aprobación.

V

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) – (Leyendo):

Bloque Justicialista Frente para la Victoria: 72685; 72686 con modificaciones; 72687; 72689; 72691; 72698; 72704 que necesita estado parlamentario y 72705 que necesita estado parlamentario.

Bloque PTS- FIT: 72692.

Bloque Renovación Justicialista: 72693; y 72694 con modificaciones.

Bloque Unión Cívica Radical: 72676; 72677; 72678; 72679; 72681; 72695; 72707 que necesita estado parlamentario y 72729 que necesita estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS- FIT) - Señor presidente: quería consultar de qué se trata el expediente 72729, que no estaba en el listado original.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se informará por Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Lettry) – (Leyendo)

Es un proyecto de resolución de autoría del diputado Villegas Gustavo, es un pedido de informe con el tema de solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad un informe sobre los convenios y contrataciones para llevar a cabo la construcción de la Ruta 188. Esta Ruta comienza en el Puerto de San Nicolás, y finaliza en General Alvear en la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 72704; 72705; 72707 y 72729.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 21)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72704; 72705; 72707 y 72729, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72704)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, declarar de interés de la H. Cámara, el Proyecto Cultural "Desde Cuyo hacia el País" organizado por el Centro Cultural Huayra Cuyum.

La mencionada iniciativa, tiene como finalidad dar a conocer mediante la danza, la música, la poesía y el vestuario, la historia del Folclore de Cuyo, a través de talleres que se realizarán a lo largo y ancho de todo el País.

Es dable destacar la importancia de estos talleres como promotores de los valores regionales que nos caracterizan a los mendocinos y que forman parte de nuestro patrimonio, los cuales reflejan nuestros modos y costumbres.

Por estos fundamentos, y los que en oportunidad se darán, es que pido a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Declarando de interés de la H. Cámara, el Proyecto Cultural "Desde Cuyo hacia el País" organizado por el Centro Cultural Huayra Cuyum.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72705)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las intensas lluvias caídas en Mendoza durante el fin de semana correspondiente a Semana Santa tuvieron una triste repercusión no solo en los sectores menos favorecidos de la Provincia, sino que entre los grandes afectados se encuentran los alumnos de las instituciones públicas.

Según los datos meteorológicos el día martes 18 de abril fue el día más lluvioso de los últimos años. Las inclemencias climáticas dejaron al descubierto los problemas estructurales de la Provincia, principalmente de las instituciones educativas, que mostraron el avance y deterioro en

que se encuentran, trayendo como consecuencia el impedimento del dictado de clases.

Aún hoy, a más de una semana del día en que comenzara a llover de manera constante e intensa, hay escuelas de la Provincia que se encuentran imposibilitadas para albergar de manera segura a la comunidad educativa.

Por las lluvias la DGE decidió suspender las clases en algunos Departamentos. Una vez concretado el cese de las lluvias se tuvo conocimiento de que las inclemencias climáticas ocasionaron, entre otras situaciones, la imposibilidad de ingreso, la falta de suministro electrónico, roturas y filtraciones principalmente.

Es el Estado quien debe garantizar el acceso, permanencia e integridad del servicio educativo.

Es por estas razones que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 24 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que mediante la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Infraestructura, informe a esta H. Cámara sobre puntos referidos de la situación edilicia de las escuelas de la Provincia:

a) - Cuántas y dónde están ubicadas las escuelas que sufrieron inundaciones u otro tipo de inconvenientes a partir de las intensas lluvias en Mendoza ocurridas a partir del 15 de abril del corriente y que provocaron que no se desarrollaran las actividades con normalidad.

b) - Cantidad e identificación de escuelas tuvieron que suspender las clases a partir de las lluvias referidas en el inciso anterior. Detallar número de institución, población de cada una y problemática específica por la que se decidió no impartir clases con normalidad.

c) - Listado de escuelas y obras de ampliación, refaccionamiento y construcción que se estén llevando adelante en la Provincia. Detalle de estado de ejecución de obra, presupuesto y fecha de conclusión y entrega.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de abril de 2017.

Lucas Ilardo

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 72707)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cada 26 de Abril, se celebra el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, celebración que se

realiza con la finalidad de entender y conocer las funciones que desempeñan este tipo de Derechos.

A nivel internacional en el año 1967 se crea la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que es el foro mundial en lo que atañe a servicios, políticas, cooperación e información en materia de Propiedad Intelectual. Es un organismo de las Naciones Unidas, autofinanciado que cuenta hasta el día de la fecha con 189 Estados miembros. Analizando la historia hasta su creación, se observa que en 1883 surge el Convenio de París para la protección de la Propiedad Intelectual, este acuerdo internacional fue el primer paso para asegurar a los creadores que sus obras intelectuales estuvieran protegidas en otros países. Es importante destacar que el origen de este último acuerdo mencionado, se dio en ocasión de la Exposición Internacional de Invenciones de Viena, en la cual se negaron a asistir algunos expositores extranjeros por miedo a que les robaran las ideas para explotarlas comercialmente en otros países, motivo por el cual era inminente la necesidad de su regulación a los fines de proteger dicha posible vulneración de derechos. Este convenio cubre las invenciones (patentes) las marcas, los dibujos y modelos industriales.

Otro antecedente de la creación de OMPI fue el Convenio de Berna en 1886, Su objetivo fue dar a los creadores, en el plano internacional, el derecho a controlar el uso de sus obras creativas y a recibir un pago por ese uso. Las obras protegidas por el Convenio son:

- Las novelas, los cuentos, los poemas, las obras de teatro;
- Las canciones, óperas, revistas musicales, sonatas, y
- Los dibujos, las pinturas, esculturas y obras arquitectónicas.

En 1893 las dos secretarías encargadas de administrar los Convenios de París y Berna se fusionaron conformando la entidad precursora de la OMPI: las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual, mejor conocidas por sus siglas en francés, BIRPI. Esta organización, compuesta por siete funcionarios, tenía su sede en Berna (Suiza). Luego en 1970 las BIRPI se convierten en la actual Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, para luego, en 1974 poder ingresar a las Naciones Unidas en calidad de organismo especializado.

A nivel nacional este tipo de Derechos se encuentran regulados en la Ley 26570 de 25 de noviembre de 2009 que modifica la Ley 11723 de 28 de septiembre 1933 sobre el Régimen Legal de Propiedad Intelectual (2009), entre otras.

Argentina se adhirió a la OMPI en 1980; en 1994 con la reforma a nuestra Constitución Nacional los Tratados internacionales adquirieron rango constitucional, Artículo 75 Inc. 22, es por esto que todo lo regulado por este organismo es fuente normativa para nuestro país.

En esta línea de ideas, la Universidad Nacional de Cuyo, por medio de la Unidad Técnico Académica de Propiedad Intelectual (UTAPI), creada

por Ordenanza N° 42/07 CS en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado; y el CONICET han organizado el evento denominado "Semana de la Propiedad Intelectual 2017".

La semana de la Propiedad Intelectual se compone de una serie de exposiciones que giran en torno a la temática de la propiedad intelectual. Se busca promover así un intercambio académico que estimule el debate sobre la protección de producciones científicas y tecnológicas. Entre los temas específicos que serán abordados se pueden destacar: la propiedad intelectual en las instituciones públicas de ciencia y tecnología, normativa institucional existente, estrategias de protección, etc.

El evento se compone de tres instancias, en primer lugar un Seminario de Propiedad Intelectual a desarrollarse el día 20 de abril en el Instituto Balseiro, Bariloche. Durante los dos días siguientes (21 y 22 de abril) se producirá una actividad cerrada destinada a gestores de Propiedad Intelectual a realizarse en Villa La Angostura.

La tercera etapa de la semana se desarrollará en Mendoza, a través de un Ciclo de Charlas. La fecha de esta instancia será desde el 24 a 26 de abril en tres espacios diferentes: la Facultad de Ciencias Agrarias (24); el CCT de CONICET Mendoza (25); y en el CICUNC (26).

Por todo lo expuesto, y considerando muy importante este tipo de iniciativas es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el evento denominado "Semana de la Propiedad Intelectual 2017", organizado por la Universidad Nacional de Cuyo y por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a llevarse cabo entre los días 24 a 26 de abril de 2017.

Mendoza, 24 de abril de 2017.

Analía Jaime
Gabriel Basells Miro

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, el evento denominado "Semana de la Propiedad Intelectual 2017", organizado por la Universidad Nacional de Cuyo y por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a llevarse cabo entre los días 24 a 26 de abril de 2017.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 24 de abril de 2017.

Analía Jaime
Gabriel Basells Miro

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 72729)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como objetivo solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad Nacional, informe sobre los convenios y contrataciones realizadas para llevar a cabo la construcción de la ruta 188 que comienza su km 0 en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires y finaliza en la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Ante los motivos expuestos, solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de abril de 2017.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad Nacional, informe sobre los convenios y contrataciones realizadas para llevar a cabo la construcción de la ruta 188 que comienza su km 0 en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires y finaliza en la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de abril del 2017.

Gustavo Villegas

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72685; 72686 con modificaciones; 72687; 72689; 72691; 72698; 72704; 72705; 72692; 72693; 72694 con modificaciones; 72676; 72677; 72678; 72679; 72681; 72695; 72707 y 72729.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 22 a N° 40)

SR. PRESIDENTE (Parés) –En consideración en general y particular los expedientes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde N° 22 a N° 40)

VI PERÍODO DE HOMENAJES

- Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

- Tiene la palabra la diputada Pagés.

SRA. PAGES (UCR) – Señor presiente: voy a ser muy breve porque a esta altura de la sesión todos estamos con deseos de terminarla. Pero quiero decir

que no puedo dejar de pasar la oportunidad para decir y para responder algunas de las alocuciones que se hicieron en el debate.

Pero quiero decir que estoy convencida que las mujeres estamos en condiciones de ocupar cargos por capacidad, protagonismo, perseverancia, honestidad y compromiso.

Pareciera que todavía no están dadas las condiciones para que eso ocurra, yo apelo a todos los diputados y a toda la gente que podamos sacar y trabajar en la Ley de Paridad; porque la participación igualitaria no constituye de ninguna manera un privilegio, ni un trato diferencial hacia las mujeres, sino una acción de un claro reconocimiento y un reaseguro del ejercicio de sus derechos.

Y tengo el íntimo convencimiento de que no hablo por mí en forma individual, sino que mi voz en este momento representa, el deseo, la idea, la lucha de muchas mujeres que desde su anónimo aporte cotidiano trabajan por un mundo más igualitario; inclusivo; justo y equitativo, nada más.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Niven.

SR. NIVEN (PD) – Señor presidente: sé que es tarde pero voy a ser muy breve.

En esta semana hubo dos cosas que me golpearon y de distintas formas contrapuestas. El día lunes, cuando venía me encontré frente al Puente de Hierro con un auto dado vuelta; estaba la policía sacando a las personas de adentro del auto, y los otros autos que pasaban, paraban en la banquina, se bajaban, iban con el celular y sacaban fotos. Una actitud que me pareció hasta morbosa.

Por otro lado, unos animales prendieron fuego a un indigente y un señor se bajó del auto y fue corriendo para ayudar a este hombre que se estaba quemando vivo. No sé el nombre del señor - Jesús era el indigente- el que se bajó para ayudarlo, son actitudes que uno quisiera que todos las tuviéramos y que todos los ciudadanos las tuvieran. Y creo que es justo, en este pequeño espacio de Homenajes, un homenaje para esa persona que no conozco, pero que hizo algo realmente notable.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el período para rendir Homenajes.

Clausurado.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Son las 15.03.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

VII APÉNDICE

I
(SANCIONES)1
(EXPTE. 72684)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Derógase el Artículo 61 y modifícanse los Artículos 3, 4, 6, 10, 12, 14, 15, 24, 25, 27, 60 y 62 de la Ley de Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias N° 8.619, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 3º - Fecha de convocatoria y realización de las elecciones primarias: La convocatoria a elecciones primarias deberá realizarla el Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal con una antelación no menor a los noventa (90) días corridos previos a su realización.

Las elecciones PASO provinciales se llevarán a cabo el segundo domingo del mes de junio, cuando corresponda la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial y Municipal. En el caso de las elecciones del Poder Legislativo provincial y municipal exclusivamente, se realizarán el primer domingo de febrero, del año que corresponda a la renovación legislativa.

Los municipios que realicen elecciones PASO separadas de las provinciales deberán llevar a cabo dichas elecciones el último domingo del mes de abril, cuando corresponda la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo municipal; y el primer domingo de diciembre, en el caso de las elecciones del Poder Legislativo municipal exclusivamente. En ambos supuestos, asumirán el costo económico total de realización de las mismas. Al momento de la convocatoria a elecciones, el Poder Ejecutivo Departamental, deberán convenir con la Junta Electoral de la Provincia el modo de integración del costo de la elección que la Autoridad de Aplicación Electoral le determine.

El Poder Ejecutivo Provincial podrá adherir a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 15.262 y su Decreto Reglamentario 17.265/59, o las normas que al respecto se dicten en el futuro, en consecuencia las elecciones PASO y Generales –provinciales y municipales- podrán celebrarse en forma conjunta o simultáneas con las elecciones PASO y Generales nacionales.”

“Art. 4º - Autoridad de Aplicación, Competencia y Facultades: La Junta Electoral Provincial será autoridad de aplicación del presente régimen de elecciones primarias.

En todo lo que no se encuentre modificado por la presente Ley y resulte de aplicación, se estará a lo dispuesto por la Ley Electoral Provincial Ley N° 2.551 y sus modificatorias, la Ley de Partidos Políticos N° 4.746 y sus modificatorias y en la Ley de

Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales N° 7.005 y sus modificatorias.”

“Art. 6º - Aavales: Las listas de precandidatos a Concejales, Intendentes, Senadores y Diputados Provinciales, Convencionales Constituyentes, Gobernador y Vicegobernador, deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al tres por ciento (3%) del padrón de afiliados a la agrupación, en la Provincia, Sección o Municipio, según corresponda.

Ningún afiliado podrá avalar más de una (1) lista. En caso que un afiliado hubiera avalado más de una lista, dichos aavales se tendrán por inexistentes.”

“Art. 10 - Solicitud. Plazo: Hasta cincuenta y cinco (55) días antes de las elecciones primarias las agrupaciones políticas deberán solicitar a la Junta Electoral Provincial la asignación de colores para las boletas a utilizar en las elecciones primarias y la elección general.

Las boletas de todas las listas de una misma agrupación tendrán el mismo color o número, los que no podrán repetirse con el de otras agrupaciones, salvo el blanco. Aquellas que no hayan solicitado color, deberán utilizar en las boletas de todas sus listas el color blanco.”

“Art. 12 - Oficialización. Recursos: Presentada la solicitud de oficialización, la Junta Electoral de cada agrupación verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Provincial, la Ley de Partidos Políticos, la Ley Electoral Provincial N° 2.551 y modificatorias, la Carta Orgánica partidaria y, en el caso de las alianzas, de su reglamento electoral. A tal efecto podrá solicitar la información necesaria a la Secretaría Electoral Nacional, Distrito Mendoza, que deberá evacuarla dentro de las veinticuatro (24) horas desde su presentación.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de presentadas las solicitudes de oficialización la Junta Electoral partidaria dictará resolución fundada acerca de su admisión o rechazo, y deberá notificarla a las listas presentadas dentro de las veinticuatro (24) horas.

Cualquiera de las listas podrá solicitar la revocatoria de la resolución, la que deberá presentarse por escrito y fundada ante la Junta Electoral partidaria dentro de las veinticuatro (24) horas de serle notificada. La misma deberá expedirse dentro de las veinticuatro (24) horas de su presentación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la resolución confirmatoria, la resolución de la junta electoral de la agrupación podrá ser apelada de manera fundada, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de serle notificada la resolución, por cualquiera de las listas

de la propia agrupación ante la Junta Electoral partidaria. Ésta, deberá remitir, con sus antecedentes, dicha presentación a la Junta Electoral de la Provincia, dentro de las veinticuatro horas (24) de recibida.

La Junta Electoral de la Provincia deberá expedirse en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas hábiles.

Los recursos de revocatoria y apelación interpuestos contra las resoluciones que rechacen la oficialización de listas serán concedidos sin efecto suspensivo.

Todas las notificaciones de las juntas electorales partidarias podrán hacerse indistintamente en forma personal ante ella, por acta notarial, por telegrama con copia certificada y aviso de entrega, por carta documento con aviso de entrega, o por publicación en el sitio web oficial de cada agrupación política.”

“Art. 14 - Requisitos. Oficialización. Prohibición de Listas colectoras y Espejo: Las boletas de sufragio tendrán las características establecidas en la Ley Electoral Provincial y en la reglamentación que a tal efecto se dicte.

Además de los requisitos establecidos en la Ley Electoral Provincial, cada sección deberá contener en su parte superior tipo y fecha de la elección, denominación y letra de la lista interna.

Cada lista interna presentará su modelo de boleta ante la Junta Electoral de la agrupación política dentro de los tres (3) días posteriores a la oficialización de las precandidaturas, debiendo aquélla oficializarla dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles de su presentación.

Producida la oficialización la Junta Electoral de la agrupación política, someterá, dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles, a la aprobación formal de la autoridad electoral, los modelos de boletas de sufragios de todas las listas que se presentarán en las elecciones primarias, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de la realización de las elecciones primarias. Podrán insertarse fotografías de candidatos en las boletas.

En las elecciones PASO, una lista interna, de un Partido Político o Alianza Política, solo podrá adherir su o sus boletas a la o las de otra lista, del mismo Partido o alianza, en aquellas categorías en las que no se produzca superposición de listas de candidatos. La adhesión de boletas está restringida al asocio o vínculo de sólo dos (2) agrupaciones internas. En la primaria de un Partido o alianza, podrán existir diferentes o diversas adhesiones de boletas, teniendo en cuenta la cantidad de listas internas que compiten entre sí, quedando terminantemente prohibida la repetición de

agrupaciones en las distintas variantes de adhesiones de boletas, tanto para cargos ejecutivos como legislativos. En consecuencia, no se admitirán listas colectoras ni espejo.”

“Art. 15 - Inicio. Finalización: La campaña electoral de las elecciones primarias sólo podrá iniciarse treinta (30) días antes de la fecha de los comicios. La publicidad electoral audiovisual solo podrá realizarse desde los quince (15) días anteriores a la fecha de las elecciones primarias.

En ambos casos finalizarán cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del acto electoral.”

“Art. 24 - Elección Conjunta: Las elecciones PASO, para candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, se podrán realizar en la misma fecha y en forma conjunta o simultánea con las elecciones primarias nacionales.

En el supuesto de elecciones conjuntas se aplicará lo dispuesto por la Ley Nacional N° 15.262, su decreto reglamentario, la norma nacional que al respecto se dicte en el futuro, y/o el acuerdo que suscriban, previo a la elección, las autoridades electorales nacionales con la autoridad electoral provincial, en especial respecto del escrutinio de los cargos provinciales y municipales.”

“Art. 25 - Fiscales: Las listas internas de cada agrupación política reconocida podrán nombrar fiscales para que los representen ante las mesas receptoras de votos.

También podrán designar fiscales generales por establecimiento de votación, que tendrán las mismas facultades y estarán habilitados para actuar ante cada mesa. En ningún caso se permitirá la actuación simultánea, en una mesa de votación o escrutinio, de más de un fiscal por lista interna de cada agrupación política o fiscal general de la agrupación política, si estuviese designado. El Presidente de mesa o su Vicepresidente deberán hacer cumplir esta normativa en forma estricta y en caso de no ser cumplida tienen la facultad de exigir el retiro de cualquiera de los fiscales que excedan el número permitido, con el auxilio de la fuerza pública, de ser necesario. El Presidente o su Vicepresidente podrán permitir a los fiscales de la agrupación, en la cual existe un exceso del número de los mismos, que elijan cuál se retira, de no ponerse de acuerdo entre ellos lo dispondrá la autoridad de mesa.”

“Art. 27 - Resultado. Comunicación: Una vez suscripta el acta de cierre, el o las actas de escrutinio, los certificados de escrutinio para los fiscales, el Presidente o el Vicepresidente de mesa comunicará el resultado del escrutinio de mesa a la Autoridad de Aplicación Electoral de la Provincia, consignando los resultados de cada lista interna de cada respectiva agrupación política, según el modelo que apruebe dicha autoridad electoral. La

difusión de los resultados del escrutinio provisorio estará a cargo del Poder Ejecutivo Provincial o Municipal, en base a la información que la Junta Electoral de la Provincia reciba de cada mesa. La vía de transmisión de los resultados lo establecerá la Autoridad de Aplicación Electoral, para cada caso.”

“Art. 60 - Voto electrónico. A partir de las elecciones del año 2017, inclusive, el Estado Provincial implementará el sistema de votación por vía electrónica, para la emisión y escrutinio de votos, en las elecciones PASO y Generales, para todas las categorías provinciales y municipales. Dicho sistema deberá al menos aplicarse al treinta por ciento (30%) del total de electores del padrón provincial de manera inicial, pudiendo incrementar dicho porcentaje conforme a las previsiones presupuestarias que realice, basándose en las posibilidades económico financieras que afecten al erario público provincial y/o municipal según el caso.

La implementación de votación por vía electrónica debe asegurar los siguientes parámetros:

- a) Libertad en la emisión del voto. Secreto y privacidad;
- b) Integridad del voto, lo cual importa la garantía de que el voto emitido sea efectivamente tenido en cuenta y contado como tal;
- c) Autenticidad en la acreditación del elector, esto implica la efectiva comprobación de que el voto es personal e intransferible;
- d) Auditabilidad suficiente partiendo de la necesidad de emitir una comprobación física del resultado alcanzado por el sistema;
- e) Verificabilidad de la tecnología, lo que lleva a que la solución tecnológica que se adopte debe partir de la premisa de la transparencia para expertos y autoridades electorales;
- f) Comprobación física del resultado, por medio de la cual debe asegurarse la existencia de la emisión de un comprobante por cada voto emitido;
- g) Confiabilidad por parte de los electores;
- h) Educación del electorado;
- i) Simplicidad del sistema o entorno amigable;
- j) Una buena relación costo – obsolescencia;
- k) Emisión del sufragio por categoría, sin que pueda utilizarse el sistema de elección por boleta sábana en sentido horizontal.”

“Art. 62 - Créase la “Comisión de Seguimiento de la Reforma Electoral, Implementación de Nuevas Tecnologías y Unificación de la Legislación Electoral Provincial”, la que estará compuesta por cuatro (4) diputados provinciales, cuatro (4) senadores provinciales, en ambos casos representantes de los distintos partidos políticos, un (1) representante del Poder Ejecutivo, Presidente y Secretario de la Junta Electoral Provincial y representantes de los Intendentes de la Provincia. La totalidad de los Intendentes de un mismo Partido Político o Alianza tendrán un (1) sólo

representante, sin importar la cantidad de municipios que gobierne dicha Agrupación Política. Todas las agrupaciones políticas deberán estar representadas.

La presente Comisión tendrá a su cargo:

a) El seguimiento de la implementación de las disposiciones de la presente ley, pudiendo a tal efecto requerir informes y realizar sugerencias a todos los órganos intervinientes;

b) Elaborar un proyecto de unificación del Régimen Electoral, de Partidos Políticos, Control de Campañas Electorales, Financiamiento de las Campañas y Partidos Políticos.

La Comisión dictará su reglamentación de funcionamiento.”

Art. 2º - Modifícanse los Artículos 8 y 8 bis) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 4.746, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 8º

. 1 Partidos políticos provinciales son aquellos que se encuentran habilitados para postular candidatos a Concejales, Senadores y Diputados Provinciales, Convencionales Constituyentes, Intendentes y Gobernador y Vicegobernador; y se constituyen de acuerdo a lo establecido en la presente.

. 2. Partidos políticos municipales son aquellos que se encuentran habilitados para postular candidatos a Concejales e Intendentes, dentro del ámbito del municipio en que hubieren sido reconocidos como tales, y se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 61.

. 3. El reconocimiento a un conjunto de ciudadanos asociados para actuar como partido político deberá ser solicitado ante la autoridad de aplicación cumpliendo los requisitos que seguidamente se indican:

a) Acta de fundación y constitución, aprobada por la asamblea de fundación y constitución, conteniendo lo siguiente:

- Nombre y domicilio del partido.
- Declaración de principios y bases de acción política.
- Carta Orgánica.
- Designación de autoridades promotoras y apoderados.

- Constancia de adhesión de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4 0/00) del total de los inscriptos en el registro de electores correspondiente, hasta el máximo de diez mil (10.000), para los partidos provinciales y quinientos (500) para los partidos municipales.

El documento que acredite la adhesión del número mínimo de electores que habilita para iniciar el trámite contendrá nombre y apellido, domicilio y documento nacional de identidad de los adherentes así como la certificación de sus firmas por la autoridad promotora.

4 Cumplido el trámite precedente, el partido quedará habilitado para realizar la afiliación mediante las fichas que entregará la autoridad de aplicación.

Hasta tanto la agrupación no obtenga el reconocimiento definitivo como partido político, será considerada como partido político en formación, no pudiendo presentar candidaturas a cargos electivos en elecciones primarias ni generales. Mientras dure tal condición, no tendrán derecho a aportes públicos ordinarios ni extraordinarios.

5 El reconocimiento definitivo será obtenido al acreditar la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4 0/00) del total de los inscriptos en el registro de electores correspondiente, hasta un máximo de diez mil (10.000).

6 Dentro de los sesenta (60) días de la notificación del reconocimiento, las autoridades promotoras deberán hacer rubricar por la Autoridad de Aplicación, los libros que establece el artículo 39.

7. Dentro de los noventa (90) días de la notificación del reconocimiento, las autoridades promotoras deberán convocar y haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido conforme a las disposiciones de su respectiva carta orgánica. Realizada la elección en el plazo precedentemente establecido, el acto de la misma será presentada a la autoridad de aplicación dentro de los diez (10) días de celebrada la elección.

Todos los trámites ante la autoridad de aplicación hasta la constitución definitiva de las autoridades partidarias, serán efectuados por las autoridades promotoras o apoderados, quienes serán solidariamente responsables por la veracidad de lo expuesto en las respectivas documentaciones y presentaciones."

"Art. 8 bis) Para conservar la personería jurídica política, los partidos políticos deben mantener en forma permanente el número mínimo de afiliados exigido en el artículo anterior. La Junta Electoral Provincial verificará el cumplimiento del presente requisito cada año, por pedido del Procurador General de la Corte de la Provincia, quien –rendido el informe- impulsará la declaración de caducidad de la personería jurídica política cuando corresponda.

Previo a la declaración de caducidad se intimará el cumplimiento del requisito indicado, por el plazo improrrogable de noventa (90) días, bajo apercibimiento de dar de baja al partido del Registro así como también su nombre y sigla.

La Autoridad de Aplicación publicará antes del 15 de febrero del año siguiente al cierre anual, el

número mínimo de afiliados requerido para el mantenimiento de la personería jurídica política de los partidos provinciales y municipales".

Art. 3º - Modifícase el Artículo 2 bis de la Ley de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales N° 7.005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2 bis)- Publicidad. Queda prohibida la emisión y publicación de avisos publicitarios, con el fin de promover la captación del sufragio para precandidatos o candidatos a cargos públicos electivos:

a) En medios televisivos, radiales antes de los quince (15) días previos a la fecha fijada para los comicios;

b) En medios gráficos, cartelera electrónica o en sostén papel exhibida en la vía pública, cartelera electrónica o en sostén papel adosada o montada sobre estructuras construidas en propiedades privadas pero que permiten su visualización por parte del electorado, como así también los panfletos o volantes; antes de los veinticinco (25) días previos a la fecha fijada para los comicios.

Dicha prohibición comprenderá la propaganda paga de las imágenes y de los nombres de los candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, tanto ejecutivos como legislativos, en los medios masivos de comunicación (televisión, radio e Internet), vía pública, estructuras montadas o construidas sobre propiedades privadas con posibilidad de ser visualizadas por el electorado, medios gráficos, telefonía móvil y fija, publicidad estática en espectáculos deportivos o de cualquier naturaleza, así como también la publicidad alusiva a los partidos políticos y a sus acciones.

Las agrupaciones políticas y sus listas internas no podrán contratar en forma privada ni recibir de terceros, donación de espacios de publicidad en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta o por suscripción, para las elecciones primarias o generales."

Art. 4º - Modifícanse los Artículos 1, 4 bis, 17, 25, 85 y 123 de la Ley Electoral de la Provincia N° 2.551, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art.1º - Son electores para todas las elecciones primarias y generales a nivel provincial, municipal y de convencionales constituyentes; quienes lo sean del Registro Nacional de las Personas de ambos sexos, nativos desde los dieciséis (16) años y naturalizados desde los dieciocho (18) años, siempre que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Electores y que no se encuentren alcanzados por las inhabilidades

establecidas por la constitución de la provincia y la presente ley. El Poder Ejecutivo solicitará oportunamente del Juzgado Federal, copia autorizada del padrón, la que deberá remitir a la Junta Electoral. El incumplimiento de este deber no implicará sanción para los menores de dieciocho (18) años.

A los efectos de la debida acreditación de los electores, el o los documentos emitidos por la Dirección Nacional de Registro Civil y Capacidad de las Personas, declarados vigentes, son los habilitantes a los fines de esta ley, de conformidad al Código Electoral Nacional (Art. 10 de la Ley N° 26.571)."

"Art. 4º bis) Los procesados que se encuentren cumpliendo prisión preventiva, tendrán derecho a emitir su voto en todos los actos eleccionarios que se celebren durante el lapso en que se encuentren detenidos. A tal fin la Junta Electoral Provincial como autoridad de aplicación confeccionará el Registro de Electores Privados de Libertad, que contendrá los datos de los procesados que se encuentren alojados en los distintos establecimientos penitenciarios de acuerdo a la información que deberán remitir los jueces competentes. Se habilitarán mesas de votación en cada uno de los establecimientos de detención y se designarán sus autoridades de conformidad a la reglamentación que se efectúe. Los procesados que se encuentren en una sección o departamento electoral diferente al que corresponda podrán votar en el establecimiento en que se encuentran alojados y sus votos se adjudicarán a la sección o departamento en el que estén empadronados."

"Art. 17 - Las agrupaciones políticas que hayan alcanzado el tres por ciento (3%) de los votos afirmativos válidamente emitidos en las elecciones primarias, registrarán ante la Junta Electoral, por lo menos cincuenta (50) días antes de las elecciones generales, las listas de los candidatos proclamados, expresando para ser registrada la denominación que llevarán las boletas respectivas.

Hasta treinta (30) días antes deberán presentar un modelo de dichas boletas, en la que podrán ir impresos los símbolos o emblemas partidarios, monograma y la denominación de la agrupación, así como fotografía de los candidatos. Podrán tener fondo del color asignado.

En el proceso de transición al voto electrónico, en las Secciones, Departamentos o Circuitos electorales donde no se implemente dicho sistema; el modelo de boleta en papel, deberá separar entre sí los tramos de las boletas correspondientes a candidaturas a cargos ejecutivos, legislativos o deliberativos, provinciales, por sección y/o municipales, con una línea negra. Asimismo en la base, todas las boletas deberán tener una franja de dos centímetros, separada por

una línea negra que indique y diferencie claramente las categorías de cargos electivos PROVINCIALES, POR SECCIÓN O MUNICIPALES, según corresponda.

La emisión de sufragio en sostén papel, donde aún no se implemente el voto electrónico se podrá concretar por vía de boletas individuales, correspondientes a cada Partido Político o Alianza Electoral o bien por vía del sistema de BOLETA UNICA. El diseño, formato, medidas y cualquier especificación relacionada a la misma la establecerá el Poder Ejecutivo Provincial al momento de convocar a las elecciones, donde ejercerá la facultad de elección de dicho sistema. En el caso de implementarse el sistema de BOLETA UNICA el Gobierno Provincial asumirá el pago de los gastos que la confección de la misma requiera.

Las listas que se presenten para candidatos a diputados y senadores provinciales, concejales y convencionales constituyentes, deben contener un mínimo de treinta por ciento (30%) de mujeres y en proporciones con posibilidad de resultar electas, lo que se materializará dividiendo cada lista en tercios, asegurando como mínimo la participación de una (1) mujer en cada tercio.

No se admitirá la participación de ningún candidato en las listas de más de una agrupación ni para más de un cargo.

Las agrupaciones políticas (Partidos Políticos o Alianzas) sólo podrán adherir sus boletas a las de otra agrupación política, en aquellas categorías donde una de las agrupaciones no tengan listas de candidatos propios y la otra sí, no pudiendo superponerse listas de candidatos, ni adherirse las agrupaciones políticas –por sección electoral, o municipio- a más de una vez.

En consecuencia, no se admitirán listas colectoras ni espejo.

En el caso de que los candidatos electos, estando en ejercicio de cargos públicos electivos, no asumieran en los cargos para los que fueron elegidos, se le aplicará una sanción que consistirá en la inhabilitación por cuatro (4) años para postularse a cargos públicos electivos."

"Art. 25 - Cada mesa electoral tendrá como únicas autoridades un funcionario que actuará con el título de Presidente de Mesa y un Vicepresidente de mesa, quien auxiliará al Presidente y lo reemplazará en los casos que la ley establece.

El nombramiento de los Presidentes de Mesa y su Vicepresidente lo hará la Junta Electoral de la Provincia. La designación deberá recaer, preferentemente, en personal docente con actividad efectiva frente al aula o desempeñando cargo o función directiva en una escuela, como así también

los funcionarios y el personal administrativo del Poder Judicial. En caso de recaer la designación en alguno de estos agentes públicos tendrán derecho a percibir el viático asignado, en cada elección, al desempeño de dicha función, pero además se les otorgará un (1) día de licencia laboral y un puntaje computable dentro de la carrera de cada uno de los estamentos de agentes públicos antes aludidos, según determine la reglamentación pertinente. En caso de asistir a una sola elección el puntaje se verá reducido al cincuenta por ciento (50%) y sólo tendrá derecho a un viático y un franco o licencia laboral.

Los Agentes del ámbito de la Educación y del Poder Judicial, aludidos anteriormente podrán acceder al Curso de Capacitación "Educación electoral: ejercicio de una ciudadanía responsable" aprobado por Resolución 0015/2016 de la Subsecretaría de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa, Dirección General de Escuelas. Dicho curso no sólo otorga el puntaje asignado por la Dirección General de Escuelas, sino que además reemplaza el que se dicta frente a cada elección".

"Art. 85 - Las elecciones Generales de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales podrá realizarse en forma simultánea o conjunta con las elecciones nacionales, conforme lo previsto por la Ley Nacional N° 15.262 y su Decreto Reglamentario 17.265/59, o las normas que al respecto se dicten en el futuro.

Los Municipios convocarán a elecciones generales para cargos electivos municipales mediante Decreto del Intendente, pudiendo celebrarse en la misma fecha que las elecciones generales provinciales.

Las elecciones provinciales se llevarán a cabo el último domingo del mes de septiembre, cuando corresponda la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo Provincial y Municipal. En el caso de las elecciones del Poder Legislativo Provincial y Municipal exclusivamente, se realizarán el segundo domingo de abril, del año que corresponda a la renovación legislativa.

Los municipios que realicen sus elecciones generales separadas de las provinciales, deberán llevar a cabo las mismas el primer domingo del mes de setiembre, cuando corresponda la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo municipal; y el último domingo de febrero, en el caso de las elecciones del Poder Legislativo municipal exclusivamente, del año de la renovación. En ambos supuestos, asumirán el costo económico total de realización de las mismas. Al momento de la convocatoria a elecciones, el Poder Ejecutivo Departamental, deberá convenir con la Junta Electoral de la Provincia el modo de integración del costo de la elección que la Autoridad de Aplicación Electoral le determine."

"Art. 123 - Todas las multas que se establecen por las Leyes N° 2551, 4746, 7005, 8619 y/o que al respecto se dicten en el futuro, serán ingresadas a Rentas Generales de la Provincia de Mendoza. En razón de ello el Ministerio de Hacienda de la Provincia deberá proceder a crear el Código Fiscal o Nomenclador Fiscal correspondiente a fin que por vía del mismo se proceda a la cancelación de las multas antes descriptas. La resolución de la Junta Electoral de la Provincia que determine la aplicación de una multa será título ejecutivo suficiente para la ejecución vía apremio fiscal, siendo habilitada a tal efecto la Administración Tributaria Mendoza a través de sus recaudadores fiscales."

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS
Presidente

2
(EXPTE. 71148)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - El Departamento General de Irrigación condonará las deudas de los productores rurales de la Provincia que sean exigibles al 30 de junio de 2017, en la medida que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Ser titular registral o derechohabiente de los inmuebles rurales objeto de la presente Ley.

2) Los inmuebles deberán estar en estado de abandono por corte de suministro de agua de riego por el Departamento General de Irrigación.

3) Los titulares registrales o derechohabientes deberán recuperar estos inmuebles, implantando cultivos que sirvan para el engorde y recría de ganado.

4) Los titulares registrales o derechohabientes deberán presentar proyectos que impliquen eficientización de riego para el emprendimiento.

5) Deberán mantener la actividad por un plazo mínimo de diez (10) años a partir de ser otorgado el beneficio.

Art. 2º - En caso de no dar cumplimiento al apartado 3 y 4 del artículo precedente, se producirá la caducidad de pleno derecho del beneficio otorgado.

Art. 3º - Los beneficios de la presente ley deberán contar para su vigencia, con la adhesión expresa del Departamento General de Irrigación.

Art. 4º - El Departamento General de Irrigación deberá realizar los actos necesarios para instrumentar la presente ley y ejercer los controles para verificar su cumplimiento.

Art. 5º - Los titulares podrán acogerse a los beneficios de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2017, prorrogable por un (1) año más por el Departamento General de Irrigación.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

II
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1676

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 23 de la 21º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 176º Período Legislativo Anual, de fecha 19-4-17.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

4

RESOLUCIÓN Nº 1677

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Carlos Bianchinelli, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 1678

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 72684/17 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 18-4-17, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Régimen Electoral de Partidos Políticos y financiamiento de campaña.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

6

(EXPTE. 72684)

RESOLUCIÓN Nº 1679

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 18-4-17, obrante a fs. 44/58 del Expte. 72684/17, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Régimen Electoral de Partidos Políticos y financiamiento de campaña.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

7

RESOLUCIÓN Nº 1680

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 72602/17 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, incorporando el inc. e) bis al Art. 6º de la Ley 8923 –Reducción de alícuota para la promoción de la inversión en maquinarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

8

RESOLUCIÓN Nº 1681

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 72724 del 26-4-17 (H.S. 69295 –PE- 25-4-17) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, ratificando el Decreto Nº 399 de fecha 30 de marzo de 2017, por el cual se acepta la donación con cargo a favor del Gobierno, del inmueble ubicado en Luján de Cuyo, para la residencia del Gobernador y recepciones protocolares.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1682

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 72723 del 26-4-17 (H.S. 68658 -PE- 25-4-17) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, autorizando al Poder Ejecutivo a contrata un seguro colectivo contra las contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales en beneficio de los productores agrícolas de vid, frutales, hortalizas de verano y cereales para forrajes, inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT), creado por Decreto 4438/80.

Art. 2º - Disponer que las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Economía, Energía, Minería e Industria, se reúnan en forma conjunta, en plenario, a los efectos del tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1683

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 71678/16 -Proyecto de ley de las diputadas Varela y Pérez L. y del diputado Priore, estableciendo la Protección Integral de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes en todo el territorio de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1684

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios del Expte. 71148.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 1685

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 71148/16 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Niven, estableciendo que el Departamento General de Irrigación condonará las deudas de los productores rurales que sean exigibles al 30 de junio de 2016.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

13

RESOLUCIÓN Nº 1686

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 193 Expte. 71578/16 –De Turismo y Deportes y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Balsells Miro, regulando las pruebas pedestres, combinadas y otras similares en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

14

(EXPTE. 69902)

RESOLUCIÓN Nº 1687

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Mendoza Turismo (EMETUR) crease el Plan Provincial denominado “Conecta y Recarga Turista” en el territorio de la Provincia de Mendoza con el objeto del establecimiento de estaciones de carga gratuitas para celulares y dispositivos similares en los principales centros turísticos de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

15
(EXPTE. 71615)

RESOLUCIÓN Nº 1688

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese en el próximo Presupuesto, en carácter de Obra Nueva, en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en el título, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción de edificio propio para el Instituto de Educación Superior Nº 9-024 en el terreno donado por la Municipalidad de Lavalle a la Dirección General de Escuelas, ubicado en Ruta 34 s/n Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, identificado con nomenclatura catastral Nº 13-99-00-1000-409732-0000-6”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

16
(EXPTE. 72445)

RESOLUCIÓN Nº 1689

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones pertinentes, a través del organismo que corresponda, tendientes a promover, mantener y reactivar el transporte de personas y de cargas a través del Sistema Ferroviario en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

17
(EXPTE. 63457)

RESOLUCIÓN Nº 1690

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63457/13, Proyecto de Ley del diputado Montenegro, declarando la Emergencia Económica Productiva en Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

18
(EXPTE. 71015)

RESOLUCIÓN Nº 1691

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 71015/16, Proyecto de ley de los diputados Bianchinelli y Tanús, adhiriendo la Provincia de Mendoza al régimen establecido en la Ley Nacional Nº 27218 –Régimen tarifario específico de servicios públicos para entidades de bien público.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

19

(EXPT. 70666)

RESOLUCIÓN N° 1692

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 70666/16, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo modificaciones a la Ley Impositiva 2016 y al Código Fiscal de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

20
(EXPT. 64567)

RESOLUCIÓN N° 1693

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64567/13, Proyecto de Ley del diputado Dávila, estableciendo la realización de un estudio sobre las especies ictícolas existentes en el Dique Embalse El Carrizal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

21

RESOLUCIÓN N° 1694

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 72704 del 24-4-17 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, declarando de interés de esta H. Cámara el Proyecto Cultural “Desde Cuyo hacia el país”, organizado por el Centro Cultural Huayra Cuyum.

Nº 72705 del 24-4-17 –Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la situación edilicia de las Escuelas de la Provincia.

Nº 72707 del 25-4-17 –Proyecto de resolución de la diputada Jaime y del diputado Balsells Miró, declarando de interés de esta H. Cámara el evento denominado “Semana de la Propiedad Intelectual 2017”, organizado por la Universidad Nacional de Cuyo y por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a llevarse a cabo entre los días 24 al 26 de abril de 2017.

Nº 72729 del 26-4-17 –Proyecto de declaración del diputado Villegas, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad informase sobre los convenios y contrataciones realizadas para llevar a cabo la construcción de la Ruta N° 188 desde el comienzo en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires y finalizando en la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 72685, 72686, 72687, 72689, 72691, 72698, 72692, 72693, 72694, 72676, 72677, 72678, 72679, 72681 y 72695.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

22
(EXPT. 72685)

RESOLUCIÓN N° 1695

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se ha realizado la contratación de un stand que represente a la Provincia de Mendoza en la 43ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. En caso de ser afirmativo, remitir copia del acto jurídico, sustento normativo y fuente de financiamiento. Especificar cantidad de metros cuadrados que ocupa, diseño y monto total de la contratación.

b) Ejecución del contenido y funcionamiento de las actividades previstas a realizarse, nómina de personas a cargo de la atención en dicho stand, haciendo especial referencia a la presencia de "Ediciones Culturales de Mendoza" (Ley 5.864).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

23
(EXPTE. 72686)

RESOLUCIÓN Nº 1696

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos referidos al Patrimonio Cultural de la Provincia:

a) Museo Provincial de Bellas Artes Emiliano Guiñazú- Casa Fader:

1 - Estado de las obras artísticas que conforman el patrimonio y las medidas de seguridad tomadas para el resguardo de dichas obras.

2 - Si se realizan inspecciones periódicas para verificar el estado del edificio.

En caso afirmativo, acreditar fecha y horarios de estas inspecciones y remitir copia de la información correspondiente.

En el caso negativo, indique los motivos por los cuales no se realizaron estas supervisiones.

b) Museo de Educación de Mendoza- antigua escuela Bartolomé Mitre:

1 - Si se lleva a cabo un plan de mantenimiento y puesta en valor continua. En el caso de realizarse este plan, remitir la documentación que lo acredite.

c) Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas "Juan Cornelio Moyano":

1 - Implementación de plan de mantenimiento y puesta en valor continua.

En caso afirmativo, remitir documentación que lo acredite.

2 - Detallar el desarrollo de las actividades de taxidermia que se llevan a cabo en este museo, a fin de mantener las especies que así lo requieran.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

24
(EXPTE. 72687)

RESOLUCIÓN Nº 1697

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos relacionados al cumplimiento de la Ley 8935, modificatoria de la Ley 6971 - Fomento y Apoyo a las Bibliotecas Populares de la Provincia de Mendoza-:

a) Si se han abonado los subsidios correspondientes al año 2016 con los montos establecidos por Decreto 1.896 que promulga la Ley 8935, modificatoria de la Ley 6971.

b) En caso negativo detalle fecha en que se hará efectivo el pago de los subsidios correspondientes al año 2017.

c) Cantidad total de bibliotecas populares en todo el territorio, registradas en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (CoProBip), dependiente de la Secretaría de Cultura.

d) Cantidad de bibliotecas que están en condiciones de recibir el subsidio.

e) Si existe un plan de acción de apoyo para regularizar y normalizar aquellas que aún no están en condiciones de ser beneficiarias de los subsidios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

25

(EXPTE. 72689)

RESOLUCIÓN Nº 1698

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Encuentro de Productoras Audiovisuales Comunitarias", a realizarse los días 28, 29 y 30 de abril de 2017 en el Departamento Guaymallén, organizado por la Red Focos.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 21)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

26

(EXPTE. 72691)

RESOLUCIÓN Nº 1699

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre los siguientes puntos referidos al Programa "Merienda Saludable" en los establecimientos escolares:

a) Si se ha procedido a la incorporación en las meriendas, de frutos y productos regionales establecidos en el Capítulo 1, Art. 2º de la Ley 8247- Programa de Merienda Saludable.

b) Si los quioscos y comedores escolares cumplen con las habilitaciones y libretas sanitarias correspondientes.

c) Si se realizan encuestas referidas a la detección de enfermedades tales como celiaquismo, diabetes u obesidad.

d) Si se cumple, en la currícula escolar, con la concientización de hábitos saludables.

En caso afirmativo, tipo de controles que se realizan y con qué frecuencia.

En caso negativo, cuáles son las razones del incumplimiento y de qué manera será enmendado.

e) Alimentos que componen las meriendas provistas a los alumnos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

27

(EXPTE. 72698)

RESOLUCIÓN Nº 1700

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer al Ballet "Surcando Sueños", conformado por bailarines en las categorías infantil, juvenil y adultos enfocados en el folclore tradicional, dirigido por los profesores Valeria Ortiz y Marcelo Funes que realiza su actividad en el Distrito Colonia Bombal, Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

28

(EXPTE. 72704)

RESOLUCIÓN Nº 1701

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Proyecto Cultural "Desde Cuyo hacia el País", organizado por el Centro Cultural Huayra Cuyum.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

29
(EXPTE. 72705)

RESOLUCIÓN Nº 1702

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe sobre la situación edilicia de las escuelas de la Provincia:

a) Si existieron escuelas que hayan sufrido inundaciones u otro tipo de inconvenientes a raíz de las intensas lluvias ocurridas desde el 15 de abril. Caso afirmativo, mencione cantidad y ubicación de las instituciones que hayan padecido estos inconvenientes y que hayan provocado la suspensión de clases.

b) Especificar número de la institución, población de cada una y problemática específica por la que se decidió no impartir clases.

c) Listado de escuelas en construcción, obras de ampliación y obras de refaccionamiento que se están llevando a cabo en la Provincia. Adjuntar en este listado el estado de ejecución de obra, presupuesto y fecha de conclusión y entrega.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

30
(EXPTE. 72692)

RESOLUCIÓN Nº 1703

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Procuración General del Ministerio Público de la Provincia, tome todos los recaudos a su alcance a efectos de resguardar los intereses generales de la sociedad en el control del accionar de la Comisión Vaticana, en el caso Próvolo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

31
(EXPTE. 72693)

RESOLUCIÓN Nº 1704

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe:

a) Detalle el protocolo a seguir al detectarse casos de violencia intraescolar en las escuelas de la Provincia.

b) Cuántos son los casos de violencia intraescolar detectados en los ciclos lectivos 2015, 2016 y lo que va del 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

32
(EXPTE. 72694)

RESOLUCIÓN Nº 1705

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Escribanía General de Gobierno, arbitrase los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a la Ley 8810.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

33
(EXPTE. 72676)

RESOLUCIÓN Nº 1706

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las actividades que realizó la Municipalidad de Luján de Cuyo por el Día Internacional del Malbec, los días 23 y 24 de abril de 2017, en el Museo Regional Americanista de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

34
(EXPTE. 72677)

RESOLUCIÓN Nº 1707

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la labor realizada por los niños del Centro de Amigos del Discapacitado Motor (CADIM) en la fabricación de bastones para su posterior donación al Hospital "Alfredo Ítalo Perrupato" y al Hogar de Adultos Mayores "Felipe Llaver".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

35
(EXPTE. 72678)

RESOLUCIÓN Nº 1708

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el taller "Valorando la Familia", que se dicta a partir del mes de marzo de 2017 en los Centros de Desarrollo Infantil y Familiar de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

36
(EXPTE. 72679)

RESOLUCIÓN Nº 1709

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento "Boulevard de las Burbujas", realizado los días 13, 14 y 15 de abril de 2017 en el Boulevard Pérez Cuesta, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa Presidente

37
(EXPTE. 72681)

RESOLUCIÓN Nº 1710

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la labor cultural realizada por el Lic. Hugo Mariano Peralta, y su participación en las audiciones del "Conservatory Van Amsterdam", a efectuarse el 26 de abril de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

38
(EXPTE. 72695)

RESOLUCIÓN Nº 1711

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Curso de Inspectores Ad Honorem de Flora y Fauna", organizado por la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la Municipalidad de Malargüe, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de mayo de 2017 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

39
(EXPTE. 72707)

RESOLUCIÓN Nº 1712

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el evento denominado "Semana de la Propiedad Intelectual 2017", organizado por la Universidad Nacional de Cuyo y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a llevarse a cabo entre los días 24 al 26 de abril de 2017.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente

40
(EXPTE. 72729)

RESOLUCIÓN Nº 1713

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad informase sobre los convenios y contrataciones realizadas para llevar a cabo la construcción de la ruta 188, desde el comienzo en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires y finalizando en la Ciudad del Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS
Sec. Legislativa Presidente